

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS Y HUMANIDADES
DEPARTAMENTO DE PERIODISMO

***DIFICULTADES DE ACCESO A LOS NOTICIARIOS DE TELEVISIÓN PARA LAS
PERSONAS SORDAS EN EL SALVADOR.***

TESINA

TRABAJO ELABORADO PARA OPTAR AL TÍTULO DE:

LICENCIATURA EN PERIODISMO

AUTORES:

BOJÓRQUEZ HERNÁNDEZ, TERESA MARGARITA

REYES MÉNDEZ, MANUEL SERGIO

ZELAYA NANCY MARGARITA

ASESORA:

LICDA. LOURDES BARERA DE MORALES

CIUDAD UNIVERSITARIA, DE SEPTIEMBRE DE 2004

AGRADECIMIENTOS

Y sin embargo, llegó la hora que tanto esperé durante mucho tiempo: terminar esta carrera. Aun recuerdo aquellas tardes en las que Papá se sentaba a ver Teleprensa y que yo aunque quería ver la pantera rosa no me quedaba otra que acompañarlo para ver las noticias, tenía yo 5 años.

Poco a poco me fue cayendo bien la presentadora que en ese tiempo era Yanira de Mejía hasta que un día le dije a Mamá “cuando sea grande voy a ser periodista” ella sonrió y me dijo “cuando seas grande vas a estudiar lo que te guste en ese momento, ahorita estas muy pequeño” y desde entonces viví con el deseo (o el capricho) de estudiar periodismo y hoy que lo he logrado quiero agradecer a los que me han ayudado:

A Dios Todopoderoso

Por que Él nunca me ha desamparado, por que siempre ha proveído lo necesario, por ser el que me ha dado permiso de alcanzar cuanto logro he obtenido. Por regalarme vida, salud y guardarme del peligro te doy gracias Señor y te pido que me guardes, me ilumines y me regales la sabiduría y la inteligencia para hacer solo lo correcto.

Madrecita linda Gracias

Por tantos años de sacrificio por mí y por mis hermanos gracias por ser “la dura de cansar”, por tu trabajo y tu esfuerzo por el bienestar de todos. Por todas tus oraciones de madrugada para pedirle a Dios que me guarde siempre, por tus cariños, cuidados, concejos y tus atenciones.

Gracias Mamá Mercedes por haberme ayudado a terminar esta carrera por que hiciste caso y no te moriste cuando yo tenía 3 años que te dije: “Mamita no she muela, pala que me ponga al kinder” gracias por pedirle a Dios vida para cuidar de mí, por eso y muchas cosas más te estaré eternamente agradecido.

APapá que está en el cielo

Ejemplo de coraje para luchar contra las adversidades en la vida, contra la muerte gracias por tu valentía y tu interés por protegernos y por demostrarme valores morales y espirituales nunca olvidaré tu encomienda de cuidar de Mamá y tus recomendaciones

bíblicas: “Honra a tu padre y a tu madre para que los días sobre esta tierra se te alarguen” y el que siempre me recuerda tu fe en Dios: “sin mí dice el Señor nada podéis hacer”. Antonio Reyes, me siento orgulloso de ser tu hijo y espero verte en el cielo. Gracias Papá y Mamá, este mundo necesita de personas como ustedes, gracias por haberme traído a este mundo.

Maggie, Mercy, Nancy, Alba y Erick

Amigos incondicionales de aquellos que cuando se buscan siempre están, más que amigos son como hermanos: Un regalo de Dios, son verdaderos.

Maggie: amiga ejemplar, eres un ícono de coraje, inteligencia, fuerza y comprensión, jamás pasaran desapercibidos en ti, sigue adelante y alcanza todo lo que te propones.

Y gracias por compartir grandes momentos de tu vida conmigo, gracias por todas las alegrías y tristezas que pasamos juntos. Que Dios te bendiga, y salúdame a tu madrecita en tus oraciones que ha de estar muy orgullosa de ti allá en el cielo.

Mercy: amiga te me fuiste lejos y no sabes cuanta falta me has hecho, sin embargo, siempre te tengo en mi mente, has sido una fuerza de inspiración gracias a Dios que me permitió conocerte, por regalarme una hermana.

Nancy: tu eres como mi hermanita rebelde, gracias por compartir tantos y tantas cosas juntos, viajes, fiestas y todo un arco iris de estados de ánimo, gracias por comprenderme de todas maneras y aceptarme como soy espero que Dios premie tus virtudes.

Albita: tu estuviste conmigo en momentos muy difíciles y quizás nunca te lo he agradecido hoy es el momento, como olvidar tantos viajes juntos en la 205, tantas noches de “estudio zzz...zzzz” en tu casa o en la de Krisia, las tareas, los viajes con tu familia gracias por hacerme parte de tu hogar y por apoyarme en la muerte de mi papá gracias a tí, doña Cande, Tony y a tus Hermanitos. Bendiciones para todos.

Erick: hermano, amigo: eres un Godsend, tu apoyo ha sido maratónico, las palabras no alcanzan para agradecer tantos favores e inconvenientes que has pasado por ayudarme, tu fidelidad ha sido increíble y déjame decirte que tus sencillos pero sabios concejos los recordaré toda mi vida. Gracias por darme motivo de reír cuando me invadía la tristeza, aunque para eso te tuviste que acabar a la Maggie, la Nancy, Luis, entre tantas víctimas en las que hasta yo voy incluido. Sí, me pidieran sinónimos de tu persona diría: amistad,

simpatía y lealtad. Gracias a Dios por el tiempo que estudiamos juntos y por tu preocupación por mamá y por mí tras la partida de papá. Dios recompensará tu buenas acciones.

“amigos siempre se aman, amigos en la familia de Dios, son un regalo de Dios, son verdaderos oh sí y cuando las cosas no salen bien te aman, te cuidan y oran por tí”

“ amigos cuando necesites una mano, cuando extrañes aun buen hermano ahí estaré para consolarte, ahora permanece la fe la esperanza y el amor. Siendo el mayor de ellos el amor”
amigos que Dios nos mantenga unidos siempre...

Finalmente, pero no menos importante quiero agradecer a los catedráticos compañeros de esta vida que trabajaron, algunos mas duro que otros, por que esta generación en la que yo estoy se formara como buenos profesionales.

Y quiero mención de forma honorífica al Lic. Erasmo Quintanilla, Lic Ernesto Deras y el Lic. Rene Contreras; por haber confiado en mí.

Unas palabras

Sin preámbulos, este trabajo que monopolizó mi vida durante un largo rato y que, como imaginarán los que por estas páginas transiten, supuso un sobre esfuerzo que me ha enseñado demasiado, va dedicado **en primer plano**:

Al Ser que he cuestionado en mis lagunas de existencialismo, en las que al final terminé comprendiendo que nuestras vidas solo tienen sentido en esa sabiduría sobrenatural que decidió incluirnos en el Universo.

Gracias Dios, por amarme y enseñarme, a través del dolor que eres el único amigo con el que puedo contar sin necesidad de protocolos y así entre cheros, perdón por lo cruel que suelo ser contigo. Gracias por amarme y no abandonarme ni una milésima de segundo y principalmente por permitirme experimentar ese amor en el Ángel que me prestaste como Madre, a quién decidiste llevarte justo en la culminación de este trabajo.

Es a ella obviamente, a quién se lo dedico **en Close Up**: A tí mi Princesa divina que sacrificaste tu vida entera por mí.

Por tu incondicional apoyo en cada momento de mi carrera y de mi vida, por sembrar en mí valores y el empeño de superación por el que he logrado llegar al final. Yo sé que tu mayor sueño fue acompañarme en este triunfo y es por ello, que hago la súplica que se te permita hacerlo, aunque yo ya no te vea.

Las noches de desvelo en el hospital en las que te cuidaba y avanzaba en esta tesis, tuvieron resultado, así que, gracias por haber aguantado mis ratos de mal humor y por cada momento que tuve la dicha de compartir contigo. Créeme que desearía retroceder el tiempo para dejar mis libros a un lado y poder charlar toda la noche, que me contaras tus aventuras o cocinar con la imaginación, como solías hacer. Sé que ya no se puede. Creí hacer lo correcto con el fin de terminar este trabajo, sé que me comprendes.

Te Amo mamá Y al perderte comprendí que eres lo único real que ha existido en mi vida.

Gracias, porque aún desde los cielos seguirás mis pasos y te aseguro que seguirás sintiéndote tan orgullosa de tu negrita, como lo estabas en esta tierra.

En médium shot están a los que no tengo necesidad de mencionar, venían incluidos en el paquete de mí vida.

Ustedes mis amigos incondicionales, a mi padre, mis hermanos y demás familia, por estar pendientes de mí siempre y acompañarme en los buenos y malos ratos. Erick y Sergio me la he pasado re bien con ustedes gracias por que siempre me levantan el ánimo por muy tensa que ande. Gracias por sus payasadas y principalmente por su lealtad. Gracias a tí Nancy por haber compartido tanto tiempo, te consideré mi mejor amiga y gracias por esa oportunidad de creer tener alguien en quien confiar ciegamente, Xiomí gracias por acompañarme y ayudarme en los momentos más difíciles de mí vida, has sido como un bálsamo y una isla en medio de una tormenta marítima y jamás lo esperé de tí, Gracias por estar ahí.

Finalmente uso un **extreme long Shot** para dedicar este esfuerzo, a la gente de mí inspiración por quienes emprendí una lucha que espero terminar.

A ustedes Personas con discapacidad auditiva, que sirva este trabajo en la procura del cumplimiento de su derecho a la información.

Por Margarita Bojórquez Hernández

“Más que una dedicatoria o agradecimiento, estas letras forman parte de la mejor excusa para exorcizar y purificarme el alma, de una necesidad, como siempre para mí, de plasmar a través de un escrito lo que nunca pude externar.

Este documento, significa en mi vida, más que un requisito a través del cual podré graduarme y “ascender al status que se necesita en la crítica y difícil realidad del país”, es un resumen de “dos décadas y un poquito más” (Raque), en las que hubo que aprender no sólo a través de libros, sino de esfuerzos, sacrificios, lágrimas, risas, confusiones, locuras, dedicación, detalles, palabras, experiencias, noches largas y días intensos... de toda esa gente que construye nuestra vida, de la familia, amigos, maestros, los que formaron parte de ese recorrido que hubo que cruzar...

A todos ellos no sabría de que forma agradecer cada cosa compartida...

Tal vez un par de palabras sueltas no logren explicar el cúmulo de sensaciones que cada ser produjo en mis días, sin embargo, permitanme a grandes rasgos en estas páginas entregarles un par de frases que les había robado y que hoy tengo la oportunidad de brindar”.

¡¡¡GRACIAS!!!

A mis tres madres...

Mami Victoria:

Mamita linda gracias por la dedicación de tantos años en enseñarme los valores morales, espirituales y éticos que debía aplicar en mi vida.

Por ser el mejor ejemplo, para todos nosotros, tus hijos, de las fuerzas que se debe tener para salir adelante, a pesar de las adversidades de la vida.

Por todas sus oraciones, apoyo, confianza y por todos los coscorriones que me ayudaron a descubrir que aprender, también implica esfuerzo, perseverancia y severidad.

Por todas tus historias de las que siempre aprendí una moraleja, por tus cuidados y ese compañerismo que siempre quisiste inculcarnos con Omar, por las bases firmes que sembraste en mí con cada detalle... Un millón de gracias mamita, Te Amo.

Mami Blanquí:

Porque fuiste mi primera maestra en aquellas tardes en que junto a Omar, nos enseñabas a leer en la pizarrita que mandaste a hacer en el patio de la casa.

Por aquellos primeros días de escuela en que era difícil para ti dejarme llorando a la entrada del salón de clases.

Por todas las noches de cantos, mientras me mecías en la hamaca, por los pocos, pero significativos años que compartimos y por todos los que ambas nos debemos.

Porque con tu sacrificio de ayudarnos a salir adelante, a pesar de todo, y tu lucha incansable de darnos siempre lo mejor, me enseñaste la lección más valiosa del amor, por ello y por tantas, tantas cosas que esta tu Negrita Linda jamás ha podido expresarte... te doy gracias Mamá. Te Amo.

Mamá Toí:

Por toda la sabiduría, amor, comprensión, incondicionalidad, confianza y aliento que siempre supo darme.

Por enseñarme que el alma también se llena a través de la riqueza del conocimiento, la exquisitez de la música, la poesía y la sencillez de los detalles.

Por haber sido siempre mi ejemplo y en quien puedo apoyarme en mis momentos de flaqueza, duda, alegría o simplemente momentos.

Por todo el amor que me has dado y el millón de cosas que el tiempo y las circunstancias nos arrebataron, por todo, todo, todo... Te amo con todo mi ser...

A mis tres padres:

Frank:

Porque confiaste en mí cuando descubriste que ya no era una niña y que ya podía poner en práctica las bases que fundaron en mí.

Por aguantar mis caprichos y todas mis locuras, por haber estado siempre ahí, intercediendo en aquellos momentos en que hubo que aprender a palos y en los que siempre necesité recursos económicos y me los brindaste, y cuando no, me ayudaste a gestionarlos.

Por todas las pequeñas grandes cosas, por los regaños, cuidados y sobreprotección que siempre tuviste conmigo... Gracias, Te Quiero Mucho...

Martín:

Por todo el apoyo brindado a mi madre y por acogernos, a Omar y a mí, como sus propios hijos y porque usted fue y es una figura paternal para nosotros.

Por toda su ayuda incondicional, por aquella noche de chistes y consejos, por el aliento y el apoyo que nos externo, no solo con palabras, también con hechos.

Con todo el corazón... Gracias.

Papito:

Se que desde donde estés, nunca me has abandonado y que en este momento de mi vida, darías lo que fuera por acompañar a tu chiquita.

Nunca pude lavarte los pañuelos, ni abrazarte y besarte con el mismo amor que me externabas, nunca pude darte todo ese amor acumulado, ni decirte la inmensa falta que me hacías ... sobraría mencionar tantos nunca... pero desde aquí, se te extraña, se te ama y agradece, porque aunque hayan tantos vacíos de por medio y aunque antes no lo aceptara, he comprendido que hay mucho más de lo que yo imaginaba, de tí en mí. Estoy segura que sabes que te amo... perdóname.

Omar:

Quizá hubo mucha distancia entre nosotros y nunca fui la hermana que debí... Perdóname... Gracias, por todos los juegos compartidos, los secretos guardados, los pleitos, las veces que te di lata y supiste aguantarme... Gracias por ser mi hermano, Te Quiero.

Dianita y Blanquita:

Gracias por sus sonrisas y abrazos compartidos en un corto tiempo... Hay muchas deudas entre nosotras, se que en algún momento los días serán justos y habrá espacios para compartir. Las Quiero...

Tío Carlos:

Este compadre Felipito, le agradece todas aquellas cabalgadas junto a Gollito.

Por las madrugadas en que fue chiquito junto a Omar y a mí, por aquellas en que hubo que bañarse y cambiarse a plenas 4 de la mañana para terminarlas con el zancudo que rondaba y se clavaba en las costillas con un pequeño movimiento, por los bocaditos de comida con pedacitos de puro del tío Chungo.

Por todos esos días felices de la infancia, el apoyo y los consejos que me ha brindado siempre, mi gran cariño... Gracias...

Tía Vilma:

Por su apoyo, cariño y aquel lindo regalo de hacerme amiga y confidente con aquella historia de amor agridulce que todos llevamos dentro y renace al recordarla... por sus oraciones y detalles... gracias mil...

Tío Mario y Martha:

Gracias por el cariño, porque siempre confiaron en mí, por el tiempo compartido, el apoyo y el aliento brindado. Por darme las herramientas que necesitaba mi interior para descargar en esas páginas los días negros y dulces.

Tío Beto:

Gracias por su apoyo y cariño.

A mis Primitos:

Por aguantarme las tardes de planas y las clases de inglés, por los juegos, por sus sonrisas y abrazos. Los Quiero...

A mis maestros y amigos:

Por todo el conocimiento vertido y por todo su esfuerzo en enseñarme, en animarme a seguir adelante a pesar de las circunstancias, por su confianza y entrega. Por verme no solo como alumna, sino como amiga e hija... Por todo el cariño brindado, mis sinceros agradecimientos.

No podría dejar pasar esta ocasión para agradecer por las canciones, por los poemas, consejos, por las confidencias, por tantos, tantos detalles.

Gracias, niña Irma, Don Santos, niña Juanita, don Oscar, niña Vicky.

Niña Sonía, niña Laury, niña Bertha, niña Cecy, don Luís Roberto, don Julio, don Robertío.

Vicente, Maytee, Ivonne, Carlitos, Roberto (Chenato), George, Guillermo, Seco, Coronado, Licda. Beatriz, Licda. Gladis, Licda. Milagro, Licda. Arely, Licda. Mesa, lic. Deras, Lic. Elí, Lic. Cubías, Lic. Napoleón, Lic. Arévalo.

A ustedes... que fueron mis amigos, compañeros, hermanos...

Por compartir momentos libres y especiales que guardaré como el tesoro más valioso de mis días, por tantas alegrías, lágrimas y sueños compartidos... por todo lo que no alcanzaría a resumir en estas páginas... Los Quiero desde dentro...

Laura:

Chaba, como expresarte toda la alegría y la gratitud por tantos años de amistad en los que juntas hemos atravesado "tanto", creeme que no podría definir en ninguna palabra la felicidad de haberte encontrado, y la forma de agradecer tu incondicionalidad y apoyo en todo momento... Te Quiero un montonazo... nunca olvides las "obsesiones"...

Maggito:

Por aguantar todas mis etapas críticas, por todo el cariño vertido y por tantos años en los que la vida nos ha llevado por una gama de circunstancias en las que hubo alegrías, tristezas, conflictos, gratificación, sueños, ilusiones y lucha...

Perdóname por todas las metidas de pata... nunca te vallas, sin recordar que "la amistad existe, mientras tú creas en ella" Sé que me entiendes y que sabes lo mucho que te quiero... Gracias por haber estado siempre ahí...

Raque:

Por aquel lindo poema que me ayudó a redescubrir las tantas cosas que me aguardan y por las que como almas antiguas debemos luchar... por la calidad del tiempo compartido y la riqueza de amistad que en corto tiempo has sabido darme... Te Quiero Mucho.

Iris:

Por todas nuestras coincidencias de la vida, por ayudarme a ver muchas cosas en las que estaba herrada, por los consejos y confidencias, por todos los buenos momentos... Gracias Bichita... Te Quiero...

Rocio:

Bichita... ¿Cuántas chilladas?, ¿cuántas ilusiones?, ¿cuántas alegrías?, ¿cuánto tiempo?, ¿cuánta amistad?, ¿cuántos sueños?, ¿cuántas metas por alcanzar?, ¿cuánto falta por luchar...? ¿tú, sabes?, yo no... pero lo que sí se, es que aún falta más de todo esto... y espero que siempre continuemos compartiéndolo... Gracias por todo, Te Quiero.

Karla y Carlos:

Por estar siempre pendientes de esta oveja descarriada, por su amistad, su apoyo, y todo ese cariño que siempre me han dado... Gracias... Lo Quiero...

Edgardo:

Chuquito Lindo... ¿cómo definir en tan pocas palabras todo este cariño, todo ese apoyo y alegría con que me invadiste?, tal vez no pueda conceptualizarlo, pero se que entendés que se define mejor con Helpless, Sábado, asistente de reportaje para personas sordas, mensajes, historias, fotocopiacafé, mar, chal, trabes, risas, lágrimas, entre tantas otras...

Gracias porque contigo aprendí que “De pequeños esperamos la gran felicidad, y en espera de ella, dejamos pasar las pequeñas felicidades, las únicas que existen y las que realmente llenan...” Sé que sabes lo mucho que esta Choca te Quiere y todo lo que te extraña... La mar de gracias...

Aleks:

Por toda la amistad que surgió de entre las cenizas, el apoyo, la confianza, los poemas, la alegría y los dolores de cabeza que ambos nos dimos, porque sabes que a pesar de las circunstancias siempre existe eso que siempre nos a unido... amistad y cariño... Te Querré siempre...

Edgar:

HQBZelaya, Casito, Terenguetita, la mayor prueba de fe, Dalila... ¿Qué mas? se que en todas ellas va reflejada una muestra de cariño y alegría, de esas que siempre ha sabido darme, aunado al apoyo, comprensión, ánimo, consejos y sobre todo paciencia, sí, para soportar todas mis locuras... espero que el tiempo sea justo y en él, podamos seguir cultivando todo lo bueno que encierra esta amistad... Lo Quiero mucho. Con todo mi corazón, Gracias...

Vicente:

Por acogerme como su nietecita, pero más que eso, como su amiga, por ser mí crítico constructivo, mí confidente, mí amigo, mí maestro...

Por tantas alegrías y detalles... un millón de gracias...

Adonay:

Por apoyarme, animarme, creer en mí, aguantarme, comprenderme y porque a pesar de todo se que me guardas mucho cariño y me mantenes siempre en tus oraciones, perdóname... Te Quiero...

Héctor (Shrecksito):

Por toda la sabiduría compartida, por todos esos momentos en que siempre me llenó de alegrías, cariño, apoyo y amistad... por aguantarme siempre y por ser tan lindo conmigo... Gracias por haberse cruzado en mi tiempo... Lo Quiero mucho.

David:

Por que me ayudaste a dejar por sentado que el amor ayuda a omitir los errores y las heridas... Gracias por tu compu, tu cariño y las cosas compartidas... Te Quiero...

Gesell:

Monito... son tantos años, tantas cosas, tantas metamorfosis en este tiempo... Pero ha sido tan chivo compartir mil y una locuras, tantas conversaciones sobre la inmortalidad del cangrejo, muchas de cosas agrídulces y otras tantas de cosas simples, pero siempre llenas... Gracias por escucharme y porque, aunque no lo creas, hubo muchas cosas que aprendí de tí... y me ayudaron en esta evolución... se que sabes cuánto Te Quiero...

Erick:

Por toda esa amistad que nos dimos, por aquellos momentos de salación que siempre teníamos cuando hacíamos trío con la Maggie, por los ratos de vagancia y alegría que al igual que yo, se que siempre conservarás... Te Quiero...

Sergio:

Por todas tus locuras, por atormentarme con tus benditas lociones, por tus juegos que muchas veces me sacaban de las casillas, pero que siempre terminaron en sonrisas, por todo el cariño y los dolores de cabeza... Te Quiero...

Luisito:

Por tantos momentos de risas, conversaciones serias y otras en que no muchito, por la alegría, y el cariño brindado... gracias... T. Q. M.

XVI

Maury:

Por todas las locuras con las que siempre me hiciste reír, por la comprensión y el cariño de tantos momentos... gracias bichito... T. Q. M.

Memito:

Por todas las veladas de canto, de charlas interminables, en las que necesitabas cargar una melcocha, por todos los días buenos que compartimos... Gracias Memito, T. Q. M.

Orlando:

Fue poco tiempo, pero calidad de este... Gracias por todo el cariño, apoyo, consejos, ánimo, oraciones y los buenos deseos... Gracias por estar siempre pendiente y por la alegría compartida... Mi gran cariño...

Marío:

Por lo lindo que has sido siempre conmigo, por ayudarme y animarme a seguir adelante en la situación crítica de desempleo, por la música, por entender un par de mis locuras, por las garrafas de agua, por estar ahí... gracias Marito...

Luíguí:

Se que tus oraciones fueron siempre incansables, para que las bendiciones sobreabundaran en todo tiempo... Gracias porque mi corazón se llenó con muchas de ellas... No olvides que será a las 5 de la tarde en el árbol de la vida, sé que he de llegar... espérame... Te Quiero.

Alfonso:

Por tus lindos detalles, la música, los libros, aquel cuadro, tu cariño y aquella complicada traducción de tantas horas... Gracias...

A veces podemos descubrir que los malos espíritus no son tan malos...

Rinkintínflin:

A tí, que siempre fuiste un resumen maltrecho de mis propias remembranzas y una ilusión completamente ajena a mis segundos desteñidos...

A tí, que me enseñaste que "Las utopías, únicamente convidan a accesos que expiran, cuando muere una canción en la guitarra"...

Gracias por haber sido la melodía infinita y celeste que plantó un gran concierto dentro de mí... Porque mi corazón siempre te guardará dentro de sí...

Diosito

Después de esto: ¿Qué más podría pedirte?, ¿Qué más podrías darme? ... Me has dado vida... y la has llenado de todo... Gracias ... porque a pesar de no ser muy buena oveja en el redil, me tejiste cada segundo con mil detalles... Te Amo...

INDICE

CAPÍTULO I: Determinación del Objeto de Estudio	PAGS.	
1.1	Objetivos	
1.1.1	Generales.....	24
1.1.2	Específicos.....	24
1.2	Justificación.....	25
1.3	Limitaciones y alcances del estudio	
1.3.1	Limitaciones.....	28
1.3.2	Alcances.....	29
CAPÍTULO II: Marco Teórico		
2.1	Antecedentes del objeto.....	31
2.2	Definición de Términos.....	39
2.3	Relación entre conceptos.....	49
2.4	Problema de Investigación.....	52
2.4.1	La conceptualización de la Persona Sorda.....	53
2.4.2	Tipos de discapacidad auditiva.....	58
2.4.3	Cambios en el proceso de abstracción y comunicación de la Persona Sorda.....	62
2.4.4	Métodos y comunicación de la Persona Sorda.....	67
2.4.4.1	Sistema oral.....	72
2.4.4.2	Sistema auditivo verbal.....	75
2.4.4.3	Sistema Cued.....	77
2.4.4.4	Comunicación total.....	78

2.4.4.5	Sistema bicultural – bilingüe.....	79
2.4.5	Derecho de acceso a la información.....	81
2.4.6	Descripción de los métodos de comunicación que propician el acceso a la información televisiva y sus implicaciones.....	83
2.4.6.1	Sistema de subtulado de noticias...	85
2.4.6.2	Lenguaje de los signos.....	123

CAPÍTULO III: Metodología

3.1	Definición y justificación de la muestra.....	130
3.1.1	Elementos teóricos.....	135
3.1.2	Normativa internacional.....	135
3.1.3	Normativa Nacional.....	135
3.1.4	Fuentes de la investigación.....	136
3.1.4.1	Personas Sordas.....	136
3.1.4.2	Profesionales en atención a la Persona Sorda.....	136
3.1.4.3	Directores de noticieros o de medios de comunicación.....	136
3.1.4.4	Garantes del derecho de Información.....	137
3.1.4.5	Gubernamental.....	137
3.2	Definición de la técnica.....	138
3.2.1	Instrumentos de recolección de datos.....	141
3.2.2	Ejes temáticos.....	144
3.3	Tipo de estudio.....	150

3.4	Procedimiento de investigación.....	156
CAPITULO IV: Exposición de resultados.....		162
4.1	Resultado de las Leyes que amparan el derecho de información de la Persona Sorda.....	163
4.1.1	Análisis general de leyes.....	190
4.1.2	Análisis general de las entrevistas de la muestra de investigación.....	193-
4.1.3	Resultados por cada sector	
4.1.3.1	Personas Sordas.....	194
4.1.3.2	Profesionales en la atención a la Persona Sorda.....	200
4.1.3.3	Directores de noticieros o de Medios de comunicación.....	206
4.1.3.4	Garantes del derecho de Información.....	214
4.1.3.5	Postura Gubernamental.....	219
4.1.4	Resultados de la observación participante..	226
4.1.5	Resultados generales.....	236
4.1.6	Conclusiones generales.....	238
4.1.7	Conclusiones por cada sector.....	242
4.1.8	Recomendaciones.....	247
4.2	Referencias.....	253
4.3	Anexos	

INTRODUCCIÓN

Esta investigación busca sistematizar en un diagnóstico los elementos que obstaculizan directa e indirectamente el acceso a la información televisiva para las Personas Sordas, tomando en cuenta los diferentes niveles de abstracción y los cambios en el proceso comunicativo de estas personas.

De esta manera, se pretende contribuir al avance en el estado de derecho en el país y al fomento de la democracia, promoviendo la aplicación del derecho de información para toda la población en busca de una equiparación de oportunidades en la que nadie quede exento de gozar de sus libertades y derechos.

La investigación busca la acción para resolver la falta de acceso a la información, problema al que se enfrenta aproximadamente el 7% de la población salvadoreña, según datos de la encuesta publicada en octubre de 2000 por la Universidad Don Bosco¹, cuya muestra abarcó seis departamentos de tres regiones del país, Ahuachapán, Santa Ana, La Unión, Usulután, San Miguel y Cabañas, misma que fue continuada por el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, ya no como encuesta, sino como registro de personas con discapacidad en el ámbito nacional.

¹ GTZ, OMS, Universidad Don Bosco. Encuesta de Personas con discapacidad en El Salvador. 2001-2002. Pág. 43

Según el último avance de este registro, en marzo de 2004, del total de personas con discapacidad el 10% posee una discapacidad auditiva, 3% con sordera total y el 7% hipoacusia. El total de personas con discapacidad registradas a la fecha es de 16,777 en todo el territorio nacional.

Aun existen personas no registradas, por lo que el número va en aumento y por esa razón es que urge establecer las condiciones para el proporcionar el acceso a la información televisiva para este sector de la población.

La existencia de estas condiciones implica contar con leyes que amparen el derecho a la información para las personas con discapacidad, por ello la investigación, contiene una recopilación de las leyes nacionales que establecen este acceso y de leyes internacionales que también lo respaldan.

El número de personas con discapacidad auditiva es alto, sin embargo, es reducido el número de leyes que amparan sus derechos fundamentales, y muchas veces las que existen, no son aplicadas por los organismos respectivos, como lo es el caso de los medios de comunicación televisivos.

Por ello, el objetivo de esta investigación es determinar las dificultades que existen para propiciar el acceso en la información a las Personas Sordas; lo que permitirá encontrar el mecanismo adecuado para enfrentarlas y mejorar las condiciones de acceso.

Para encontrar estas dificultades se utilizaron diferentes técnicas de investigación como la entrevista, dirigida a diferentes sectores, sin dejar de lado a las Personas Sordas, quienes brindaron la información de primera mano y las condiciones a las que son expuestos para obtener información.

Además se incluye la postura de los directores de los medios de comunicación, periodistas, especialistas en audición, y representantes de entidades gubernamentales para abarcar todos los sectores involucrados en la problemática.

Todas estas posturas están sintetizadas en cuadros de análisis que resumen las problemáticas a las que se enfrentan las Personas Sordas desde la óptica de todos los sectores.

Por otro lado se realiza una prueba piloto en el canal 10 para constatar las dificultades que se dan a la hora de la producción de un programa en vivo que sea accesible.

La metodología utilizada y el procedimiento de la investigación se detallan en el capítulo III de la investigación, la conceptualización de la investigación se presenta en el Planteamiento del problema y su justificación, para luego dar las directrices sobre lo que la investigación pretende en las preguntas guía de la investigación y objetivos propuestos.

Se detalla a continuación el tipo de investigación que se pretende realizar y los elementos teóricos de los que se partirá en la realización de la

investigación, para finalmente presentar las técnicas que se utilizarán y la propuesta de análisis de resultado.

Este trabajo de investigación busca transformar la realidad actual en el acceso a la información con la participación de los directamente implicados en el problema que se estudia.

I DETERMINACIÓN DEL OBJETO DE ESTUDIO

1.1 Objetivos

1.1.1 Generales

- Determinar las dificultades que existen en El Salvador para que las Personas Sordas tengan acceso a la información de los noticiarios de televisión
- Encontrar la técnica más apropiada para facilitar el acceso de las Personas Sordas a los noticiarios televisivos.

1.1.2 Específicos

- Describir las técnicas de comunicación que existen para facilitar a la Persona Sorda la información televisiva y especificar cual es la más apropiada.
- Encontrar los impedimentos que poseen los medios de información para no facilitar el acceso de la información a las Personas Sordas.
- Describir el proceso comunicativo de las personas sordas para comprender las dificultades que poseen para obtener información.
- Determinar la factibilidad de implementar la técnica de información apropiada para facilitar el acceso a la información para la Persona Sorda.

1.2 Justificación

La importancia de esta investigación radica en que promueve un derecho humano, como lo es el Derecho de Información que siempre será un tema importante en el campo comunicacional; pero sobre todo porque se retoma una población casi siempre olvidada cuando se habla de las libertades e igualdad de oportunidades.

Si bien es cierto, el acceso a la información es un derecho de todos, sin distinción de sexo, credo, raza o religión; sin embargo, a las Personas Sordas no se les ha tomado en cuenta en los medios de comunicación audiovisuales.

La ciencia ha comprobado que más del 75% de la información que llega al cerebro humano, proviene de imágenes audiovisuales, por lo cual es importante no obstaculizar el acceso de las Personas Sordas en la sociedad de la imagen y la palabra que crea la televisión, tanto por el hecho de validar un derecho innato, como también por contribuir en el proceso educativo de la persona sorda, lo cual es indispensable en su etapa de aprendizaje y contribuye, no solo, a mantenerlos al tanto de las circunstancias que se suscitan en su entorno, sino de interpretarlas.

Todas esas situaciones que se dan en nuestro alrededor crean una sociedad de la información, de la que nadie puede ni debe desvincularse, y por ello que no puede excluirse o limitar a un sector de la población a gozar de un derecho legítimo que debe defenderse.

A través de este estudio, se pone de manifiesto la importancia que debe brindarse a este campo, y la necesidad de indagar en temáticas que

contribuyen al desarrollo humano y a la resolución de problemáticas que enfrentan parte de los ciudadanos del país.

Por lo tanto, este estudio trata de poner en alto relieve las dificultades que tienen las Personas Sordas para acceder a la información televisiva, pese a todas las leyes que les amparan y documentos que muestran los mecanismos que debe implementarse para generar apertura en este ámbito informativo.

No se pretende teorizar sobre el problema, ya que el objetivo de este trabajo es buscar la solución apropiada partiendo de las bases teórico-legales existentes en el campo del derecho a la información y su cumplimiento, con lo que se beneficiará a Personas Sordas, instituciones que velan por la equiparación de oportunidades y otros sectores que directa o indirectamente se vean involucrados.

Partiendo de la importancia de la problemática en estudio, con esta investigación se incentiva la realización de nuevas investigaciones que fortalezcan la calidad de vida y el estado de derecho de la población salvadoreña.

Es justamente el marco legal, en materia del derecho de información, una de las bases en que se ampara este estudio, lo cual le da un mayor soporte y validez, ya que se toma como referencia leyes nacionales e internacionales y normativas o documentos que enmarcan las bases fundamentales a implementar en el campo televisivo para propiciar la accesibilidad en las comunicaciones.

Y aunque es importante mencionar, que en nuestro país, existe un antecedente importante sobre la implementación del recuadro de lenguaje de señas para hacer accesible la información del noticiero TCS Noticias a las Personas Sordas; lastimosamente sólo se realizó durante un período; pero contar con un precedente que muestra que no se está a años luz de implementar la accesibilidad en las comunicaciones en el país, es un avance y un soporte indispensable en la investigación.

Un soporte que además, pesa sobre la forma que se plantean en este documento para eliminar las barreras en la información televisiva y que también contribuyen en la concientización de los responsables de los medios para que sepan sobre la urgencia de trabajar en el campo de la accesibilidad informativa, teniendo con este trabajo una noción más clara de cómo aportar en la resolución de la problemática, conociendo los avances aplicados en el ámbito internacional y los mecanismos que en otros países se impulsan para la accesibilidad en la información televisiva para Personas Sordas; ya que en El Salvador se está pretendiendo iniciar en este campo.

Y es justamente por esta etapa, en la que como país se crece, y por lo tanto, recae la relevancia de esta investigación, pues se busca agilizar la fase de desarrollo, conociendo de antemano las dificultades con las que se enfrentan las personas sordas para que se dé cumplimiento al derecho de informarse, y derribar las barreras que les excluyen en el campo televisivo.

Para ello, se evalúan las normativas existentes, las leyes que amparan este derecho y los aspectos técnicos y cognitivos que influyen para que no se cumplan, esto incluye la realización de una prueba piloto en canal 10, como instrumento para recoger esas dificultades desde la práctica .

Todo esto, con el fin de no solo conocer los factores que intervienen en la aplicabilidad de este marco legal, sino que a través del estudio científico se visualice las posibles técnicas que urgen implementar para lograr una equiparación del acceso informativo.

1.2 Limitaciones y alcances

1.3.1 Limitaciones

- ◆ En la recopilación de los datos, existió dificultad en la comprensión de las perspectivas de las Personas Sordas, debido a las limitantes lingüísticas y de competencia semántica que poseen.
- ◆ El difícil acceso a las fuentes principales para el cambio de la realidad actual de la Persona Sorda en el campo comunicacional.
- ◆ Falta de recursos técnicos y pedagógicos para la sistematización de la investigación.
- ◆ Falta de documentación local sobre el tema de la investigación.

- ◆ La falta de conocimiento de parte de las fuentes sobre las normativas existentes para factibilizar el acceso a la información a las Personas Sordas.
- ◆ El desconocimiento nacional del tema y la poca relevancia que se le brinda en el área comunicacional.
- ◆ El desinterés de las dos principales cadenas televisivas del país para aportar en la investigación (TCS y TV12).
- ◆ El desinterés de TCS provocó la falta de un referente para la realización de la prueba piloto en Canal 10

1.3.2 Alcances

- ◆ La investigación procura el cumplimiento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, su Reglamento y la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y comunicaciones, en busca de la mejora de las condiciones de vida de la Persona Sorda.
- ◆ Los resultados perfilan el método más adecuado para hacer accesible la Televisión a la Persona Sorda, de acuerdo a las necesidades que estos poseen en su mayoría.
- ◆ Se busca la integración social de la Persona Sorda y su participación en los procesos informativos.
- ◆ Se promueve el derecho a la información de esta población.

- ◆ Se establecen las bases para impulsar el acceso de las Personas Sordas a los espacios informativos
- ◆ Se da a conocer a los directores de los medios el marco legal que respalda la accesibilidad a la información por las Personas Sordas.
- ◆ Se logra la concientización de parte de los directores de medios, para generar un cambio de actitud hacia la problemática de la falta de acceso
- ◆ Los resultados de esta investigación serán una base y un respaldo para que el CONAIPD pueda planificar acciones en pro del acceso a la información para la Persona Sorda.
- ◆ Promoverá el accionar de las Personas Sordas para reivindicar su derecho a la información.
- ◆ La investigación establece vínculos y contactos disponibles para impulsar cambios en los medios de comunicación.
- ◆ Con la prueba piloto se siembra una semilla en canal 10 para que sigan desarrollando el método de accesibilidad en sus programas.

II MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes del objeto:

El derecho de información para las Personas Sordas, es un tópico que no ha sido de mucho interés para los investigadores en el país, sin embargo, ha podido recopilarse investigaciones sobre temas afines.

Así, Roberto García Ramos, Fátima Rodríguez, Rodrigo Garza y María Dolores Serrano, estudiantes de la Universidad de El Salvador, en el Departamento de Sistemas Informáticos, realizaron la tesis "Software de apoyo a la enseñanza del lenguaje signado y la lecto-escritura del idioma español para personas sordas", que aunque no se relacione directamente con el tema en investigación, explica las condiciones actuales del sector de Personas Sordas en el país y sus necesidades comunicacionales.

Esta tesis fue elaborada en el 2002 y ofrece un sistema computarizado, en CD para la aplicación en la enseñanza del idioma español.

También Ana Rocío Córdova Fernández y Rosa Mariana de las Mercedes, estudiantes de la Universidad Dr. José Matías Delgado, realizaron el trabajo denominado "Importancia de la Comunicación a través de los Medios de Comunicación Social en el sistema de rehabilitación profesional de personas discapacitadas. Imagen de las personas discapacitadas en los medios de comunicación social".

La investigación fue realizada durante 1992 y se enfocó principalmente en la imagen que crean los medios de comunicación de las personas con discapacidad, planteando que estos pueden mejorar la imagen que la sociedad tiene sobre ellas, sin embargo, no menciona nada sobre las barreras que existen en el lenguaje y comunicación para este grupo social.

Aún así, este trabajo ofrece un amplio marco teórico e historia sobre los esfuerzos de diferentes instituciones para integrar en la sociedad a las personas con discapacidad y recomendaciones hacia los medios de comunicación sobre el tratamiento adecuado hacia la discapacidad, que aportarán un contexto teórico a esta investigación.

El documento se enfoca en la parte de la imagen y la concepción que la sociedad tiene de las personas con discapacidad y la forma en que esta afecta para reinsertarse a la sociedad, dejando de lado, el derecho a la información.

Ninguna de estas investigaciones retoma específicamente las problemáticas para el acceso de las Personas Sordas a la información o sobre la implementación del subtítulo de los programas televisivos. Si existe un trabajo de investigación independiente, realizado por Celina Flamenco, persona hipoacúsica que en su estudio establece mecanismos de accesibilidad recopilados de la experiencia internacional para ofrecerlas a las televisoras nacionales. Esta investigación se denomina: y fue elaborada durante el año 2002.

Este estudio difiere del tema en cuestión, ya que hace una propuesta de experiencias internacionales y lo que pretende esta investigación es conocer las condiciones nacionales y el mecanismo que se adecua a estas.

En el ámbito internacional, existe un trabajo similar, desarrollado en España, es el Informe del Área Ocho, que hace un análisis de las bases legales y normas existentes con relación a las nuevas tecnologías y su uso por Personas con Discapacidad.

El reducido campo de investigación en este tópico se debe a que es un tema que recientemente ha tomado auge en el país y Centroamérica.

Sin embargo, cabe mencionar que en 1992 se realizó en El Salvador la implementación de un traductor a lenguaje de señas en el espacio informativo de TCS Noticias, lo que puede retomarse como uno de los primeros esfuerzos por propiciar la accesibilidad de las noticias televisivas a las Personas Sordas.

Lastimosamente este se implementó por un breve tiempo y no se retomó la iniciativa; sin embargo, este es un parámetro que pone de manifiesto el hecho de no estar lejos, como país, para hacer valer a toda la población, sin excluir a nadie, el derecho de información.

Ante este esfuerzo de accesibilidad y derecho de información es que para 1996 surge la propuesta de Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, aprobada en 2002, en ella se enmarca la iniciativa de propiciar el acceso a la información por parte de los medios de comunicación hacia las Personas Sordas.

Este proyecto de Ley, fue fruto de un compromiso adquirido en el Plan de Gobierno del entonces, Presidente de la República, Lic. Francisco Flores, donde prometió actualizar y armonizar la Ley de Urbanismo, Construcción y Transporte, para facilitar el acceso y la movilidad de las personas con discapacidad.

Este primer paso vino a consolidarse con la aprobación de la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, en mayo de 2003.

Desde entonces se ha trabajado con la sensibilización a los organismos correspondientes para el cumplimiento de la ley, entre los que aparecen las industrias de la comunicación y canales televisivos, esto no solo para aportar al cambio de concepción de la persona con discapacidad en la sociedad, sino también, para propiciarles información accesible.

Hoy se siguen impulsando no solo medidas de sensibilización por parte de entidades como el CONAIPD, quien vela por el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad, sino que buscan la implementación de las mismas.

Es así, como para este año el CONAIPD en coordinación con el Ministerio de Educación (MINED) elaboraron un vídeo de enseñanza de Lenguaje de Señas Salvadoreño, LESA.

Este vídeo se entregó a los distintos medios de comunicación televisiva del país, con el objetivo de hacer hincapié en la necesidad de acceso a los programas televisivos por parte de las Personas Sordas.

El canal 10, ya ha comenzado a transmitirlo en su programación, con el fin de que el público, en general, pueda conocer un vocabulario básico del LESA.

Y es que este no es el único esfuerzo realizado en las comunicaciones para las Personas Sordas durante el 2004, sino que además el CONAIPD impulsó 7 cursos de enseñanza de Lenguaje de Señas Salvadoreño, para todos aquellos que quisieran aprenderlo, pero se enfatizó en la invitación a periodistas de los distintos medios de comunicación, para buscar la sensibilización hacia este sector.

Es importante mencionar que este lenguaje de señas se utilizó en la campaña publicitaria del Tribunal Supremo Electoral, TSE, para las elecciones presidenciales de 2004. En esta se informó a la población sobre los procesos que debían seguirse para participar en las elecciones. De esta manera, se llegaba a todos los sectores de la población, sin excluir a las Personas Sordas.

Otro ejemplo, ya aplicado en el campo informativo, es el de los noticieros internacionales como el de CNN, que se transmite en Canal 8 y América Hoy en Canal 21, ambos utilizan la subtitulación para hacer que las Personas Sordas, que saben leer, puedan acceder a la información televisiva.

Esta subtitulación es por la que internacionalmente aboga la Sociedad de la Información, encargada de velar porque exista en el ámbito mundial, implementos técnicos a través de los cuales la información llegue hasta todos los sectores de la población.

Durante la etapa de revisión del informe final este trabajo (mes de octubre de 2004) Tele corporación Salvadoreña dejó el servicio de Close Caption que viene en los programas enlatados procedentes de México y otros países, de diversos contenidos, incluyendo la información periodística. Antes de este período esta televisora al igual de las demás nacionales quitaban el servicio que ya venía incluido en el programa.

Este es ya un avance para que inicie la transmisión de información accesible en El Salvador y poco a poco se avance en la propiciación de este derecho tal como ha sucedido en el entorno internacional.

Estos implementos técnicos se ven aplicados en los países europeos, donde también existen entes que los impulsan, como el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, que busca que se subtitule el 100% de la programación televisiva de España.

También diversas instituciones británicas han ayudado en la creación de un personaje virtual llamado Simón, que se encarga de traducir las palabras en lenguaje de signos y apareciendo en un rincón de la pantalla.

Argentina, es otro de los países que no se queda atrás. El Canal 7 y la Asociación Argentina de Sordos han presentado por primera vez para este país y Latinoamérica la tecnología Close Caption on Line, subtítulos opcionales en vivo.

Esta tecnología, permite que más de tres millones de personas con discapacidad auditiva puedan recibir la misma información que el resto de la comunidad.

Todos estos esfuerzos en el ámbito internacional, se retoman como una herramienta de comunicación y educación que promueve la real y amplia participación de las Personas Sordas fortaleciendo sus procesos de integración y dando validez a su derecho de información.

Este derecho a la información, se contempló por primera vez en la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, que hace un reconocimiento de la dignidad y la igualdad de derechos para todos, en la que se considera como esencial que los derechos de la humanidad estén protegidos por un régimen de derecho y que los seres humanos disfruten de la libertad de palabra y creencias, respeto e igualdad.

El documento, plantea la necesidad de que los pueblos y las naciones deben esforzarse en promover, mediante la enseñanza y la educación, el respeto a los derechos y libertades, tanto nacionales, como internacionales.

El artículo 19, afirma que "Somos libres de expresar nuestras opiniones y tenemos derecho a que se respeten, como a recibir información y a comunicarnos"; por lo tanto, no puede coartarse este derecho a las Personas Sordas, y se hace necesario adecuar herramientas técnicas, de manera que todos, sin excepción alguna, tengan la oportunidad de informarse.

Después de esta normativa, en 1971, se firma la Declaración Universal de los Derechos del Retrasado Mental y la Declaración de los Derechos de la Persona Sorda y Ciega, la Declaración de los Derechos del Impedido en 1975, las Resoluciones de la Organización Mundial para la Salud, OMS, para la

prevención de discapacidades y rehabilitación, entre otra serie de legislaciones que se han elaborado.

Uno de los documentos más importantes es "Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad" que busca mejorar la calidad de vida y garantizar la plena participación de esta población.

Así estipula que "se define como igualdad de oportunidades al proceso mediante el cual diversos sistemas de la sociedad... la información y documentación se ponen a disposición de todos, especialmente de las personas con discapacidad².

De esta manera, fueron apareciendo cada vez más convenciones y resoluciones internacionales sobre la igualdad de oportunidades que incluían el acceso a la información. En el caso de esta investigación, se hará uso únicamente de las resoluciones en las que El Salvador es signatario, así como las elaboradas en el ámbito local, pues son base indispensable en el amparo de este derecho innato que se debe hacer valer.

Ante ello, cabe mencionar, que esta será la primera investigación que se realizará en el país que sistematiza las dificultades a las que se enfrentan las personas sordas para acceder a la información televisiva y tener una igualdad de oportunidades en el campo informativo.

² ONU, Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades, 1993, Pág.13

2.2 Definición de términos

ACCESIBILIDAD: Condiciones del Entorno físico, de las comunicaciones y el transporte, que permiten el libre desenvolvimiento de todas las personas dentro de una sociedad. No debe asociarse con la ausencia de obstáculos para las discapacidades motrices, se debe evitar el reduccionismo, considerando otro tipo de discapacidades y otras condiciones. La accesibilidad hace referencia a la existencia de las condiciones apropiadas para el uso igual y uniforme de los entornos y requerimientos comunicacionales.

ACCESIBILIDAD EN LAS COMUNICACIONES: Hace referencia a la utilización de mecanismos y técnicas comunicacionales que permiten el uso de los medios de comunicación para las personas con discapacidad, aunque también incluye los aparatos tecnológicos y los sistemas que deben utilizar la telefonía móvil y fija, entre otros aspectos.

CAPACIDADES / POTENCIALIDADES: Habilidad, destreza, conocimientos y actitudes de una persona con algún grado de discapacidad.

BILINGÜISMO: Sostiene que el lenguaje de señas es una lengua en sí misma y la lengua natural del individuo con discapacidad auditiva.

DEFICIENCIA DE AUDICION BINATURAL PERMANENTE: Pérdida de audición que interfiere con la capacidad del sujeto para realizar actividades de la vida diaria, así mismo deberán considerarse

- a) Intensidad (decibeles)

- b) Frecuencia (ciclos por segundo)
- c) Umbral auditivo para tonos puros
- d) Nivel de audición estimado para el habla
- e) Evaluación de la deficiencia de audición monoaural
- f) Evaluación de la deficiencia de audición binatural

DEFICIENCIA DE AUDICIÓN PERMANENTE: Disminución de la audición por debajo de los límites normales. La audición debe evaluarse después de haber conseguido una rehabilitación máxima y cuando la diferencia no sea progresiva.

DIFICULTADES EN EL APRENDIZAJE: Dificultad de algunos alumnos para aprender habilidades académicas a pesar de tener una inteligencia adecuada, un buen nivel de madurez y los recursos culturales suficiente.

DIFICULTADES ESPECÍFICAS DE APRENDIZAJE: Término genérico que se refiere a un grupo heterogéneo de trastornos manifestados por dificultades significativas en la adquisición y uso de las habilidades necesarias para escuchar, hablar, leer, escribir, razonar y las matemáticas.

EDUCACIÓN ESPECIAL: Es el conjunto de apoyos y servicios educativos requeridos temporal o permanente por las personas con necesidades educativas especiales.

Comprende las siguientes áreas:

- a) Educación especial de personas con coeficiente intelectual inferior
- b) Educación especial de personas con coeficiente intelectual superior

- c) Educación especial de personas con problemas específicos de aprendizaje.
- d) Educación especial de personas con síndrome atencional o hiperactivo
- e) Educación especial de personas con problemas sensoriales
- f) Educación especial de personas con problemas emocionales
- g) Educación especial de personas con parálisis cerebral infantil
- h) Educación especial de personas con múltiples discapacidades

EDUCACIÓN INCLUSIVA: Educación que proporciona una cultura común a todos los alumnos, que evite la discriminación y desigualdad de oportunidades, respetando al mismo tiempo sus características y necesidades individuales.

HABILITACION: Es el término que se refiere a todo lo relacionado con el proceso de generar habilidades con las que no habían sido desarrolladas. Se aplica principalmente a los niños con discapacidades. Es el equivalente en los niños, de la rehabilitación en los adultos.

PREVENCIÓN EN REHABILITACIÓN: Es la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzca una pérdida progresiva de la función del miembro afectado o deterioro físico, intelectual, psiquiátrico o sensorial; o a impedir que ese deterioro cause una discapacidad o limitación funcional permanente

La prevención se clasifica en tres niveles:

- a) Prevención Primaria; consiste en evitar que se produzca el proceso patológico.
- b) Prevención secundaria: una vez aparecido el proceso patológico, evitar que se produzca la discapacidad, o tratar de que el impacto sea mínimo.
- c) Prevención terciaria: Prevención para reducir al mínimo la discapacidad.

REHABILITACIÓN FUNCIONAL: Es el proceso de restauración de una o varias funciones de la persona, a pesar de sus deficiencias o discapacidades.

Comprende:

- a) Rehabilitación física
- b) Rehabilitación psicológica
- c) Rehabilitación sensorial
- d) Rehabilitación educativa



REHABILITACIÓN INTEGRAL: Es el proceso por el cual la persona con discapacidad logra la mayor compensación posible de las desventajas de toda la naturaleza que puede tener como consecuencia de una deficiencia para el desempeño de roles que le son propios por su edad, sexo y condiciones socioculturales.

Tiene como objetivo la integración social de la persona con discapacidad y comprende:

- a) Rehabilitación preventiva
- b) Detección y diagnóstico

- c) Rehabilitación funcional
- d) Rehabilitación profesional
- e) Rehabilitación social

LESA: Lenguaje de Señas Salvadoreño utilizado por Personas sordas Como uno de los métodos para su comunicación

LENGUAJE SIGNADO: interpretación de señas con estructura sintáctica del Español lo cuál no es adecuado.

CAUSAS ESTRUCTURALES: Condiciones históricas y sociales que están a la base de un problema y que requieren políticas o acciones de largo plazo para su transformación.

MINUSVALIDEZ: Se refiere a las desventajas que experimenta la persona como consecuencia de una deficiencia o discapacidad.

CAUSAS INMEDIATAS: Factores que inciden, de manera directa en la generación o permanencia de un determinado hecho o acontecimiento.

CLOSE CAPTION: Es una tecnología que permite transcribir en el mismo idioma el sonido de un programa de televisión o video, convirtiéndolo en letras y caracteres blancos sobre fondo negro, esto incluye también la información sonora del contexto, es decir, expresiones, estados de ánimo, música, sonidos, etc., lo que permite que las personas con limitaciones auditivas puedan entender y disfrutar los programas que se presentan por televisión. Además es utilizado para el servicio de comunicación accesible para sordos en los procesos de educación permanente.

DEFICIENCIA: Toda pérdida o anomalía de una estructura o función psicológica, fisiológica, o anatómica.

DISCAPACIDAD: Toda restricción o ausencia, (debida a una deficiencia), de la capacidad de realizar una actividad en la forma o dentro del margen que se considere normal para un ser humano.

DERECHO DE INFORMACION: Es una garantía que surgió a partir de la revolución francesa, como parte de las libertades fundamentales del ser humano e indispensable para su desarrollo sociopolítico y económico. Este supone el libre acceso a documentos, información de acontecimientos e información en general del entorno social.

DESARROLLO HUMANO: Proceso de construcción de la persona a través del acceso a la salud, conocimiento y recursos productivos que le garanticen una vida digna, en un contexto de democracia y vigencia de sus derechos fundamentales.

DIVERSIDAD: Diferencias personales y socio culturales que se ponen de una función de manifiesto en las múltiples expectativas y motivaciones, ideas previas, ritmos de trabajo, capacidades y estilos de trabajo.

EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES Reconversión del entorno físico, social, económico, cultural y tecnológico para que sea accesible a las personas con discapacidad. Proceso mediante el cual se generan las condiciones propicias para lograr que las personas con discapacidad tengan las mismas oportunidades que los demás.

LEY DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES Instrumento jurídico que establece el régimen de equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad física, psicológica, mental y sensorial, ya sean congénitas o adquiridas.

POLITICA NACIONAL DE EQUIPARACION DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD: Instrumento estratégico de gestión pública, que contiene los principios fundamentales que sustentan los contenidos mínimos de atención, las acciones y las prioridades de los actores más importantes de esta acción.

SORDERA: Es toda disminución o pérdida de la función auditiva. Está catalogada como discapacidad sensorial y es definida como aquella pérdida de audición lo suficientemente severa como para no poder entender una conversación hablada, con o sin el uso de prótesis auditivas.

Esta deficiencia afecta al ser humano en su desarrollo integral ya que al no estar preparada la sociedad para su inclusión, se limita y restringe su participación en la sociedad.

SORDERA NEUROSENSORIAL: está ocasionada por lesiones cocleares o por disfunciones que afectan desde el oído interno hasta el área auditiva del lóbulo temporal. Su origen puede ser diverso y pueden ir acompañadas de déficit asociados y variabilidad en los grados de pérdida. En general, revisten mayor gravedad que las sorderas de transmisión, dado que acostumbran a ser permanentes y de pronósticos más complicados. La mayoría de sorderas lingüísticas son de este tipo. Es una pérdida auditiva causada por daño al

oído interno. Miles de células filiares en la cóclea captan diferentes frecuencias de sonido y las pasan al cerebro para decodificarlas.

SORDERA CONDUCTIVA: Es causada por obstrucción en el oído externo o medio.

SORDERA MIXTA: Combinación de factores neurosensoriales y obstructivos.

MÉTODOS DE COMUNICACIÓN PARA LA PERSONA SORDA: Son los que solventan las necesidades de comunicación ayudando a la persona sorda a interactuar en su entorno; entre estos métodos está el Sistema Oral, el Sistema Auditivo Verbal, Sistema Cued, Comunicación Total, Sistema Bicultural Bilingüe.

SISTEMA ORAL: Busca desarrollar las habilidades de comunicación verbal permitiendo a la persona sorda entender el lenguaje ya que capacita al individuo a comunicarse oralmente entre oyentes. Cuando se usa un sistema oral los resultados no son de inmediato. Un (a) niño (a) por ejemplo con audición normal pronuncia su primera palabra hasta el primer año de vida un niño sordo o con dificultades auditivas asocia el sonido percibido con los movimientos del mecanismo del habla hasta que usa auxiliares auditivos y ha recibido un adiestramiento auditivo por un periodo similar. Un sistema oral requerirá de un programa de orientación a padres de niños (as) sordos (as) en el que se incluyan conocimientos básicos en la adquisición del lenguaje, en la estimulación auditiva, lectura labio-facial incluyendo orientaciones emocionales.

Con este sistema el niño (a) sordo (a) puede comunicarse fácilmente utilizando el lenguaje oral y la lectura de labios para comprender los mensajes e interactuar.

SISTEMA AUDITIVO VERBAL: A través del uso constante de auxiliares auditivos apropiados de un implante coclear y de una terapia auditiva verbal, se estimula el desarrollo de una comunicación natural de los y las alumnos (as) durante las actividades de la vida diaria.

El objetivo de este sistema es que los niños y niñas con discapacidades auditivas puedan crecer en un ambiente natural, regular, capacitándolos a ser independientes y contribuyentes como todo ciudadano incorporado a la sociedad en que se desenvuelve.

IMPLANTE DE CÓCLEA: Estos implantes son dispositivos diseñados para proporcionar una sensación de sonido, para los individuos que no tienen capacidad de recibir una información verbal útil mediante su propio sistema auditivo. En particular significa información adecuada para permitir la comprensión del lenguaje hablado sin la ayuda de la lectura de labios.

VISUALIZADOR DEL HABLA: Es una tarjeta conectada a un ordenador personal, que es por si misma, un auténtico ordenador especializado en proceso digital de la señal de voz. Tiene capacidad para ejecutar programas que se guardan en el disco del ordenador y se cargan, desde este, en la memoria de dicha tarjeta.

SISTEMA CUED: Consiste en el uso de signos manuales, los cuales sustituyen a los sonidos del lenguaje hablado. Estos signos manuales tienen sus

bases en la fonética y constan de ocho signos diferentes que representan grupos de sonidos consonánticos. Los niños y niñas que han utilizado el sistema CUED sobrepasan a la mayoría de niños que usan el lenguaje de Señas y lenguaje oral en las áreas de comprensión y expresión.

COMUNICACIÓN TOTAL: Es una filosofía que requiere la incorporación de las diferentes y apropiadas formas de comunicación tanto manual y oral para asegurar una afectiva comunicación entre las personas con dificultades auditivas. La comunicación total representa el uso simultáneo de lenguaje y señales asumiendo que el alumno o la alumna selecciona o combina la información que recibe a través del uso de señas, lectura labio-facial y escuchar a partir de sus propias habilidades.

La comunicación total se caracteriza por la selección de determinados signos del lenguaje y el uso de la lectura labio-facial con la ayuda de la audición residual.

Algunos niños o niñas obtienen mejores beneficios a través del uso de un sistema auditivo-oral (escuchar, hablar) y otros logran mejores resultados con el uso de un sistema visual-gestual (ver - hacer señas).

SISTEMA BICULTURAL BILINGÜE: Modelo creado en estados unidos para educar a niños y niñas sordos y sordas que se incorporaron al uso de señas del sistema americano, (ASL); así como el lenguaje primario de instrucción dentro del salón de clase. El idioma inglés es enseñado como un segundo lenguaje el cuál es adquirido a través de la lectura y escritura.

Este sistema ayuda a los niños y niñas sordos (as) a desarrollar sus habilidades visuales a fin de capacitarlos en el uso del lenguaje de señas que le permitirán pensar y aprender a desarrollar sus facultades mentales y autoestima, a través de la comunicación con otras personas sordas en su comunidad.

2.3 Relación entre conceptos

El término educación especial está relacionado con la investigación, ya que el acceso de la Persona Sorda a la información depende en gran parte del conocimiento que tenga del entorno en que vive, el cual alcanza según el conjunto de apoyos y servicios educativos que haya recibido, es decir la adecuada infraestructura, personal docente idóneo y recursos pedagógicos que servirán para solventar las dificultades en el aprendizaje.

Las dificultades específicas nos trae a relacionarlos con los niveles o tipos de sordera para el caso de esta investigación tenemos, a las Personas Sordas congénitas, adquiridas, hipoacúsicas, etc.

Las dificultades específicas se relacionan directamente con los niveles de discapacidad auditiva por lo tanto es mediante el conocimiento y la comprensión de las dificultades de aprendizaje y los adecuados servicios educativos que se alcanzaría el nivel de educación inclusiva, ya que al eliminar las barreras de comunicación esta población se integraría en una cultura común para todos.

Para lograr lo descrito anteriormente es necesario que se trabaje en la equiparación de oportunidades, en la reconversión del entorno físico, social, económico, cultural y tecnológico para que sea accesible a las personas con discapacidad.

Debido a las diferencias personales y socioculturales es que existe en la sociedad la diversidad, las personas con discapacidad forman parte de esta diversidad; sin embargo los derechos humanos no hacen excepción de ningún grupo, lo cual protege a las personas con discapacidad y las hace aptas para obtener un desarrollo humano. Una vida digna en un contexto de democracia y vigencia de sus derechos fundamentales.

El derecho a la información por ser un derecho humano tampoco se queda de lado ya que es importante para el desarrollo socio político, Cultural y económico de las personas mediante el acceso a la información, por lo tanto los métodos de comunicación de las Personas Sordas como el Closed Caption y el recuadro con intérprete son de mucha importancia en este estudio.

Si bien es cierto que es importante la integración de la Persona Sorda a la sociedad, debemos toma en cuenta que los medios de comunicación juegan un papel determinante en la integración de la sociedad.

El Closed Caption es un subtítulo que le permite a la Persona Sorda acceder a la televisión al igual que el interprete de señas.

Accesibilidad, capacidades / potencialidades y comunicaciones:

La accesibilidad es la adecuación del entorno, según las capacidades potencialidades de las personas con discapacidad que les permita comunicarse o transportarse.

La accesibilidad puede ser para entrar a un lugar, para desarrollar un trabajo, expresarse o informarse.

Accesibilidad e información la relación entre ambos se resume en un concepto: derecho de información, que como todo derecho humano incluye a todas las personas sin excepción de raza, credo, religión...ni discapacidades.

Discapacidad, derecho de información, desarrollo humano, equiparación de oportunidades nos lleva aun nuevo concepto que funde los objetivos principales de cada uno de estos: alternativas de comunicación, información y desarrollo para todos.

Así también en la definición de términos se incluyen los que están relacionados con las diferentes discapacidades que puede tener esta población, les dificulte comunicarse, expresarse y por supuesto informarse que es lo que nos atañe en este trabajo. Estos términos son: sordera y sus tipos: Sordera Neurosensorial, conductiva, mixta.

Del mismo modo también se presentan los conceptos de las posibles alternativas y técnicas para hacer la comunicación y la información accesible para estas personas. En estos términos relacionamos los tecnológicos como el Closed Caption, visualizador del habla y el implante de

cóclea. Los técnicos como los métodos de comunicación para la Persona Sorda y sus sistemas: oral, auditivo verbal, caed y comunicación total.

Finalmente tenemos los relacionados al marco legal existente que ampara los derechos de las Personas con Discapacidad como la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento y su respectiva, la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para Personas con Discapacidad, que respaldan la accesibilidad en comunicaciones y que sirven de base para el descubrimiento de nuevas técnicas, teorías o investigaciones que ayuden a las Personas con Discapacidad a desarrollarse en un entorno físico, social, económico, cultural y tecnológico accesible.

2.4 Problema de investigación

Las dificultades que existen para el acceso a la información televisiva de las Personas Sordas es un tema relacionado con una serie de ejes involucrados, como parte de un todo funcional, que requieren un trabajo coordinado y conjunto para avanzar y superarse.

En estos ejes entra la concientización de la existencia y la diversidad de los derechos humanos, garantes de la igualdad de oportunidades, así como la comprensión de las diferencias que existen en los procesos comunicacionales de las Personas Sordas, su nivel de abstracción y las diferentes teorías del desarrollo comunicativo lingüístico.

Tomando en consideración estos cambios para mejorar la direccionalidad y estructuración de los mensajes periodísticos de televisión orientados a la diversidad, cabe entonces, sistematizar los ejes temáticos que se destacan en esta investigación, para comprender el problema al que se orienta.

Se retomará:

1. La conceptualización de la Persona Sorda.
2. La tipología de discapacidades auditivas
3. Cambios en el nivel de abstracción y proceso comunicativo de la Persona Sorda
4. Métodos de comunicación de la Persona Sorda
5. Derecho de acceso a la información
6. Descripción de los métodos de comunicación que existen para propiciar el acceso a la información televisiva y sus implicaciones.

2.4.1 La conceptualización de la Persona Sorda

La Persona Sorda es, ante todo, persona natural garante de las libertades y derechos establecidos en la humanidad. Su diferencia, radica en una pérdida auditiva (causada por daño al oído interno) o disminución de la

función auditiva, tal como ha sido bastamente definida por diversos autores como, Meadow, 1980, Marchesi, 1987, Virole, 1996, entre otros.

La pérdida auditiva, es definida por IDEA (The Individuals with Disabilities Education Act) de Estados Unidos, como un impedimento en la audición que afecta el desarrollo educativo del individuo. Sordera, lo define como un impedimento que por su característica severa, imposibilita al individuo en el proceso lingüístico, el cual adquiere a través de la audición, con o sin ayuda de aparatos amplificadores³

Toda Persona Sorda tiene como característica común que no percibe con naturalidad los sonidos, ruidos del ambiente y voz de las personas, por lo tanto es un factor que afecta las habilidades de comunicación en el individuo, no obstante existen métodos para solventarlos.

Científicamente la Sordera Neurosensorial es una pérdida auditiva causada por daño al oído interno. Las células ciliares en la coclea captan diferentes frecuencias de sonido y las pasan al cerebro para descodificarlos. Consecuentemente si algunos o todos esos cilios están destruidos resultará una pérdida auditiva en esas frecuencias.

La doctora Diana J. Allmun, especialista en implantes de coclea considera que la definición de sordera ha cambiado a medida que la ciencia y la medicina han ido desarrollando más formas de tratarlas. Típicamente se ha definido como una pérdida de la sensibilidad auditiva, o una pérdida de sensibilidad auditiva superior a los 90 decibeles. "Esto significa que si la persona sorda se colocara junto aun tren en movimiento, el sonido

que escucharía sería más suave que un susurro. Sin embargo hoy la sordera significa más que sonido, comprender lo que significa el sonido, comprender el habla o tener la capacidad suficiente para reaccionar de forma lógica a los sonidos del entorno.

Por ello la discapacidad audiovisual esta catalogada como discapacidad sensorial. Este impedimento es tan severo que afecta al ser humano en su desarrollo integral, ya que este depende de un círculo de experiencias adquiridas desde la niñez, que no siempre llegan o solamente se presentan en forma parcializada en el niño sordo, debido a su limitación en la comunicación.

Una Persona Sorda por lo tanto necesita de la comprensión familiar, social; así como asistencia técnica y programas educacionales que le ayuden a solventar la deficiencia, la retroalimentación social e intelectual de ella.

Durante años se ha mantenido la mala costumbre de nombrar a la persona sorda como sordomudos, no siendo este el término apropiado para definir a la Persona Sorda, ya que el problema de ella radica en la pérdida de audición y no en el sistema vocal. Por ello existe el Oralismo a través del cual se puede aprender a articular y hablar.

Sus destrezas en la comunicación oral varían de acuerdo con algunos factores como la edad en que ocurre la pérdida y la atención requerida del sistema educativo; así como la existencia de otros impedimentos secundarios y las oportunidades de ayudas especiales como terapias.

³ María Consuelo Barrera, Discapacidades e Inclusión Escolar, El Salvador. 2004 Pág. 32

Pero existe la desventaja, que en la mayoría de casos la sordera es identificada con tardanza en el hogar, lo que produce un retraso en la agilización de la terapia que debe brindarse al niño sordo, para nivelarlo en su etapa temprana de aprendizaje, lo que es crucial para su desarrollo.

Se deduce, pues, la absoluta necesidad de un diagnóstico precoz de la pérdida auditiva, señala el Prof. Jaime Marco Algarra, de la Facultad de medicina de la Universidad de Valencia, España³.

Esto debido a las consecuencias que se generan en el desarrollo cognoscitivo del individuo, son varios los investigadores que han insistido sobre el papel de las deficiencias auditivas mínimas en la disminución del nivel de rendimiento escolar y los efectos que estos tienen sobre el lenguaje por ello urge la implementación o fortalecimiento de programas de integración precoz capaces de intervenir y compensar los retrasos en el lenguaje.

Carmé Triado y Pilar Fernández, señalan que para entender por qué y de qué manera puede afectar una pérdida auditiva al desarrollo es importante considerar el tipo de sordera y los aspectos diferenciales que pueden incidir en la Persona Sorda⁴.

Estos tipos se desarrollan en el siguiente apartado, pero antes es importante hablar de las causas que generan la discapacidad sensorial, ya

³ Jaime Marco Algarra , Avances en el Diagnóstico Precoz de la Sordera, Simposio Internacional sobre Barreras de comunicación. Madrid, 1993 Pág. 17

⁴ Carmé Triado y Pilar Fernández, Interacción y desarrollo de la comunicación en el niño sordo, Cap. II, Lenguaje y Comunicación en Personas con Necesidades especiales, Barcelona, 1997, Pág. 48

que existen diversas causas: Hereditarias, congénitas, adquiridas por diversas causas (enfermedades, accidentes, etc.), guerras.

Para el profesor Jaime Algarra de la Facultad de Medicina en la Universidad de Valencia, los términos sordera hereditaria y congénita, no son sinónimos, ya que la primera es de comienzo temprano.

En cuanto a las enfermedades que pueden causar sordera, además de las que mencionamos, están: sarampión, meningitis, rubéola, etc.

El otro causante son las guerras que provocan sordera, cuando se dan los fuertes estallidos de bombas, granadas; produciendo una ruptura del tímpano.

Al respecto de las clasificaciones, la Licda. María Dolores B. hace la siguiente sistematización de causas, retomando a Sue Schuartz, 1996⁵.

Factores Genéticos	Perdidas auditivas neurosensoriales han sido causadas por factores genéticos.
Factores Conductivos	Oto-esclerosis congénita
Pérdida auditiva prenatal (causada antes del nacimiento)	- infecciones adquiridas por la madre durante el embarazo: sífilis, herpes, rubéola, etc. - Ingerir bebidas tóxicas o medicamentos durante el embarazo que dañan las estructuras del oído interno del feto: neomicina, estreptomina, drogas, etc.
Pérdida auditiva prenatal causada durante el parto	- Insuficiente peso del bebé al momento de nacer (menor de 3.3 libras) - Resultados significativos en los signos vitales del recién nacido: color, ritmo respiratorio, reflejos.
Pérdida auditiva post natal, causada después del nacimiento.	- Cambio o reemplazo de sangre en el bebe - Servicios de incubación para el recién nacido, que requiera prolongado período de respiración y ventilación - Medicaciones combinadas con diuréticos - Meningitis causada por una bacteria (rara vez se da en la actualidad)

⁵ María C. Barrera, Discapacidad e inclusión escolar, El Salvador, 2004, Pág. 36

2.4.2 Tipos de Discapacidad Auditiva.

Audiólogos y médicos especialistas en las discapacidades auditivas las clasifican en tres clases:

- Conductiva
- Neurosensorial
- Mixta

Una pérdida conductiva se da cuando el problema ocurre en el oído externo o medio, si el individuo posee una pérdida auditiva Neurosensorial el problema está situado en el oído interno, específicamente en la cóclea. Si el oído no está funcionando apropiadamente, la persona presenta una infección temporal en el mismo, entonces, es una pérdida auditiva mixta, según lo explica la Licda. María Consuelo Barrera.

Las pérdidas auditivas se clasifican basadas en la audición tonal pura, que científicamente se ha coincidido en clasificar de la siguiente forma:

00-15dB.....normal

16-25dB.....leve o pérdida auditiva mínima

29-40dB.....pérdida auditiva leve

41-55dB.....Pérdida auditiva moderada

56-70dB.....Pérdida auditiva moderada severa

71-90dB.....Pérdida auditiva severa

90 dB.....Pérdida auditiva profunda

Ahora, de acuerdo con esta clasificación, en función del grado de pérdida auditiva, puede diagnosticarse la necesidad comunicacional, ya que dependiendo del grado de pérdida auditiva, el individuo, es imperativo que sea ubicado en un programa educativo adecuado para solventar sus necesidades comunicacionales específicas.

En el siguiente cuadro se especifican los métodos de comunicación adecuados a los grados de pérdida auditiva:

<u>La audición normal:</u> Se percibe el habla sin ninguna dificultad, por lo que no se afecta el desarrollo psicosocial y lingüístico del individuo.	
Deficiencia auditiva leve	La detección o intervención precoz, la colocación de una prótesis adecuada y la intervención logopédica, en los casos en que existan trastornos de articulación, acostumbra a ser medidas para que el niño desarrolle el lenguaje normalmente.
Deficiencia auditiva media	En estos casos se hace necesaria una intervención para optimizar las condiciones receptoras de la audición. Son importantes la adaptación de una prótesis y la intervención logopédica. En la mayoría de los casos, a partir de una pérdida de 70 decibelios se va haciendo más evidente las dificultades de acceso comunicacional con el método lingüístico y en consecuencia es necesario que la intervención educativa arbitre medidas para facilitar a los niños sordos dicho acceso.
Deficiencia auditiva severa	Las personas afectadas, solo pueden percibir algunas palabras amplificadas, en consecuencia el proceso de audición y lenguaje oral no se realizará de manera espontánea.
Deficiencia auditiva profunda	Estos niños no pueden percibir el habla a través de la audición, necesitan la ayuda de códigos de comunicación signados para acceder a la información completa.

Otros investigadores del campo de discapacidad auditiva como Miadow, 1980, Marchesi, 1987, Fernández Viader, 1994; han recogido clasificaciones de la sordera en función a la edad del lugar donde se localiza la lesión auditiva.

En función de la edad en que se procede la pérdida de audición hablamos de sordera cognitiva o pre-locutiva, anterior a la adquisición del lenguaje y de sordera adquirida, es posterior a la adquisición del lenguaje.

Una sordera cognitiva tiene consecuencias más graves para la comunicación con el entorno oyente y para la adquisición del lenguaje oral, que una sordera adquirida, ya que en este caso, se han desarrollado en el sujeto las habilidades básicas del habla oral.

El porcentaje de niños sordos profundos, de nacimiento, es uno por mil, aproximadamente⁶ y en estos casos el lenguaje oral no se aprende de manera natural, sino que requiere de otros métodos de comunicación.

En función del lugar donde se localiza la lesión auditiva, la sordera se clasifica en: conductivas o de transmisión, neurosensoriales o de percepción y mixtas.

Anteriormente definimos estos tipos de sordera, pero vale traer a consideración la descripción de Carmé Triado y María Pilar Fernández Viader⁷ que consideran que la sordera conductiva es ocasionada por alteraciones en el mecanismo que conduce los impulsos sonoros desde el exterior al oído interno. Los trastornos se localizan en el oído externo o en el oído medio, por la presencia de sustancias o de cuerpos extraños. En general, sus efectos no son muy graves, llegando incluso a suprimir sus síntomas y posibles consecuencias, cuando se procede al tratamiento adecuado.

⁶ Lenguaje y Comunicación oral de las personas con necesidades especiales, Barcelona, 1997, Pág.48

⁷ Carmé Triado y María Pilar Fernández, interacción y desarrollo de la comunicación en el niño sordo, Cap. 11, Lenguaje y comunicación de personas con necesidades especiales, Barcelona, 1997, Pág. 48

Las sorderas neurosensoriales están ocasionadas por lesiones cocleares o por disfunciones que afectan desde el oído interno hasta el área auditiva del lóbulo temporal, su origen puede ser diverso y puede ir acompañada de déficit asociado y variabilidad en los grados de pérdida. En general revisten mayor gravedad que las sorderas de transmisión, dado que acostumbran a ser permanentes y de pronóstico más complicado que las anteriores. Se ha comprobado que la mayoría de sorderas pre-lingüísticas son de este tipo.

En cuanto a la sordera mixta, esta tiene componente de transmisión.

Vale considerar, que a pesar de las clasificaciones mencionadas, existe una tendencia actual de englobarlas todas en unas categorías más amplias y comprensivas, menos centradas en el déficit y más en las necesidades educativas de estas personas.

Por ello se clasifica desde una intervención educativa, distinguiendo entre hipoacúsicos y sordos profundos.

En la clasificación de hipoacúsicos, se hace referencia a aquellas personas cuya audición es carencial, pero de unas características tales que, con prótesis o sin ella, es una audición bastante funcional para la vida diaria, ya que el problema auditivo acostumbra a permitir la adquisición del lenguaje oral por vía auditiva, aunque presente ciertos problemas de articulación sintáctica que depende, en muchas ocasiones, del grado de hipoacusia y de si la afectación se localiza en uno solo o en ambos oídos.

Las Personas Sordas profundas, son sujetos cuya audición no es funcional para la vida ordinaria y no les posibilita la adquisición del lenguaje

oral por vía auditiva, incluso con una buena amplificación, la visión pasa a ser el principal lazo con el mundo y el principal canal de comunicación.

Son evidentes entonces, los cambios que la pérdida auditiva genera en los procesos de abstracción y comunicación, y como estos inciden en el aprendizaje y la comprensión e interacción del individuo con su entorno.

Entran ahí las dificultades a las que se enfrentan las Personas Sordas para acceder a la información en los noticieros televisivos, su análisis nos lleva al tercer eje temático del problema que se investiga.

2.4.3 Cambios en el proceso de abstracción y comunicación de la Persona Sorda

La discapacidad auditiva, genera como consecuencia un grave problema en la comunicación, por la falta de una reproducción natural del lenguaje hablado (al no escuchar sonidos, no puede reproducirlos y entender su concepto). Esto no quiere decir que no se pueda lograr pero se requiere de la detección temprana para el diagnóstico auditivo, y así establecer el método de comunicación oral que le permite al individuo interactuar con su entorno.

Esta diferencia que genera el no escuchar el sonido afecta también el proceso mental de la persona, por la memoria y la asociatividad que

normalmente se realiza entre palabra, concepto y luego imagen; ya que la persona sorda puede recordar imágenes pero no palabras escritas.

Entonces la Persona Sorda asocia imagen – palabra, así funciona el lenguaje de señas, contrario al usado por los oyentes, que es palabra – imagen.

Este problema lleva a un retardo en el desarrollo del aprendizaje, al no existir un canal adecuado que lleve la información al cerebro. Esto puede solventarse de acuerdo a los programas de rehabilitación que impulsen los estados para la interacción de la Persona Sorda.

Ya que al no impulsar los métodos adecuados se afecta el proceso cognoscitivo de estas personas; varios investigadores han insistido, por ello, en el papel desempeñado por la deficiencia auditiva, en la disminución del nivel de rendimiento escolar y documentan los efectos que estas tienen sobre la adquisición del lenguaje⁸.

La adquisición del habla y del lenguaje se da durante los primeros tres años de vida en un individuo, por ello, cuando presenta dificultades auditivas, la adquisición del habla y del lenguaje son afectadas considerablemente, ahí entra la necesidad de la intervención temprana.

Ya que la interacción temprana es un elemento imprescindible para que el lenguaje se desarrolle entendiendo dicha interacción como un conjunto de procesos de carácter interpersonal que primero definiremos y descubriremos.

⁸ Jaime Marco Algora, Avances del diagnóstico precoz de la sordera, Simposio internacional sobre la eliminación de barreras de la comunicación, Madrid, España, 1994, Pág. 14

Cuando dos o más personas se ponen en contacto, puede iniciarse un proceso de interacción, siempre y cuando realicen una actividad conjuntamente en una interacción que produzca efectuaciones mutuas entre los participantes, María José del Río, detalla que no basta con la toma de contacto para que se produzca interacción social, es necesario además que se lleve a cabo algún tipo de actividad conjunta que puede ser de diversos tipos⁹.

La interacción se entiende así como un proceso contingente de ida y vuelta, en el sentido de que las acciones de uno de los participantes se ven completadas, y en parte determinadas por las acciones del otro.

En los procesos comunicativos, existe una interacción, existe un mensaje, un emisor, un receptor y el medio para hacer llegar la información cuando uno de estos falla, no existe.

El problema puede estar en el medio por el que se transmite la información, en el emisor, en la forma en que se estructura el mensaje y las diferentes connotaciones que genere y en el receptor, que varía, como el caso de las Personas Sordas, cuya dificultad hace necesaria la adopción del mensaje, de acuerdo a su necesidad comunicacional, respondiendo al supuesto de comprensión propia imagen – palabra, que ya antes se explicaba.

Ahora bien, como el lenguaje oral se da, la semiótica del texto, con las diferentes asociaciones que elabora el ser humano en la comprensión de las palabras y conceptos, también, en el lenguaje de señas entra, con la

⁹ María José del Río, Lenguaje y comunicación para personas con necesidades especiales, Barcelona, 1997

competencia lingüística adquirida por el individuo y los sistemas deícticos de asociatividad, ya no entre palabra - concepto, sino imagen – palabra.

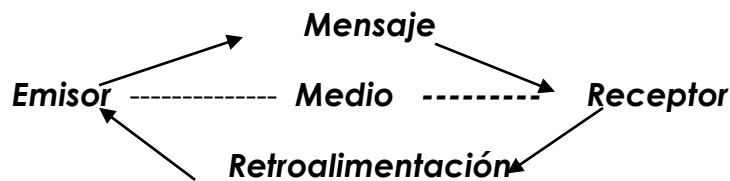
La deixis es el término que se aplica a los recursos lingüísticos que afianzan la locución en el contexto comunicativo que se produce, esta deixis se refiere a un rango del proceso en el lenguaje que tienen en común el hecho que incluyen el uso de clones no verbales, palabras o expresiones más largas para señalar o referirse a otras palabras.

Todas estas implicaciones tienen que ver con el método comunicacional que la Persona Sorda ha adaptado como instrumento para la interacción con su entorno.

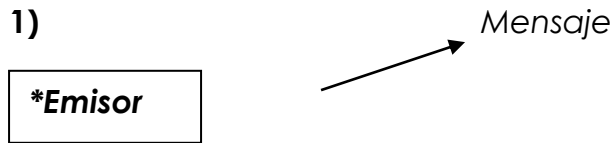
En el caso del acceso al acontecer nacional la Persona Sorda queda excluida hasta el momento, de la estructura comunicacional al no existir un mensaje estructurado de acuerdo a sus necesidades comunicacionales, ni el medio apropiado para su transmisión, como tampoco un emisor estandarizado y preparado con la competencia semántica y lingüística necesaria para la comprensión de los mensajes.

Entonces se detectan fallos en la interacción entre la Persona Sorda y su entorno social, político y cultural.

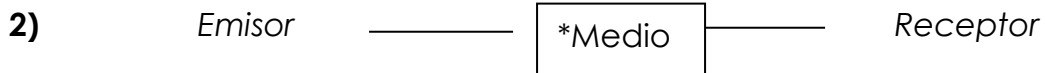
Proceso comunicativo:



Problemas en la comunicación con la Persona Sorda



Cuando el emisor no estructura el mensaje atendiendo a las necesidades de la Persona Sorda y tomando en cuenta su competencia semántica, proceso deíctico, de asociatividad cognoscitiva y la estructura sintáctica que comprende.



Cuando el medio o canal por el que se transmite la información no se adapta para la diversidad de audiencia y se estandariza el método de comunicación, lingüístico oral, dejando de lado el uso de métodos alternativos como Closed Caption (subtitulado) o cuadro con intérprete de lenguaje de señas, entonces no se puede lograr la interacción, porque no existe un canal para hacer llegar el mensaje.



Cuando el receptor del mensaje no posee el nivel educativo necesario para contar con una competencia lingüística semántica básica para la comprensión de los mensajes. Además de estar alfabetizado para comprender la semántica de los mensajes estructurados.

Entonces aunque existiera el canal adecuado a sus necesidades este no comprenderá el mensaje por la diversidad de conceptos manejados en el ámbito noticioso.

En todos estos casos existe una interrupción para lograr la interacción entre los noticieros televisivos y la Población Sorda.

Debe existir entonces, un mensaje estructurado de acuerdo a las condiciones cognitivas del sector de Personas Sordas, un canal apropiado para transmitir la información, atendiendo a la diversidad y la capacitación y preparación adecuada de la Persona Sorda a través de los programas educativos necesarios que se ejecuten.

Solo así puede existir la comprensión de los mensajes noticiosos para este sector y la viabilización de su derecho a estar informado de lo que acontece en la esfera pública, que por ser parte del estado le afecta también.

2.4.4 Métodos de Comunicación de la Persona Sorda:

El proceso de la comunicación consiste en la transmisión, hombre a hombre, de la transmisión de significados con cierto contenido intelectual o cognitivo, para evocar en otra persona el mismo contenido. Implica un l

intercambio conceptual entre dos o más interlocutores conscientes que comparten un método de comunicación.¹⁰

Hay que considerar que la comunicación es el medio por el cual, una persona influye sobre la otra y es a su vez influida por ella, por lo que se convierte en el portador real del proceso social, donde se hace posible la interacción, a través de la cuál el ser humano se constituye en un ente social.

Por la importancia que la comunicación significa es que se justifica la necesidad de que se estructuren, impulsen y adopten métodos alternativos de Comunicación.

Estos métodos procuran solventar las deficiencias en la comunicación e interacción de la Persona Sorda y su entorno. Cada uno responde a diferentes teorías comunicacionales y de educación que se han dado en el devenir histórico y que se han venido adaptando y modificando con el objeto de mejorar los resultados en el desarrollo integral de la Persona Sorda en su contexto social.

Por ello las investigaciones sobre el desarrollo del lenguaje que se llevan a cabo desde un enfoque funcional e interactivo, contribuyen, no sólo a comprender algo más sobre el desarrollo del lenguaje de las Personas Sordas; sino principalmente a generar nuevos métodos de intervención.

Estos métodos basados en teorías funcionalistas constituyen un tipo de intervención denominada por María José del Río, como Naturalista e Interactiva.¹¹

¹⁰ Nestor Antonio Pardo Rodríguez, Comunicación: Un Hecho multidimensional, Colombia, 2003.

Este tipo de intervención se lleva a cabo en contextos cotidianos haciendo intervenir a los adultos que mantienen un contacto cotidiano con el menor, es decir, los padres y maestros.

Tiene como objetivo primordial que la Persona Sorda pueda comunicarse mejor con sus interlocutores habituales tomando en cuenta los progresos del individuo en cuanto a la calidad y cantidad de recursos formales que va adquiriendo, en el plano fonético, morfosintáctico y semántico, potenciando sus habilidades comunicativas.

Como el objetivo principal de la intervención naturalista es mejorar las capacidades comunicativas de la Persona Sorda, se descarta la lengua oral como único soporte de comunicación y abre las puertas al empleo de otros sistemas comunicativos como el gestual, los sistemas asistidos por el ordenador, los implantes cocleares, entre otros mecanismos que facilitan la audición.

La filosofía de la Intervención naturalista es similar a la que hace años inspiraba a los defensores de la Comunicación Total (Busil, 1991) y se resume en la idea de que la oralidad es un soporte, quizás el idóneo, pero no el único entre personas, estando además demostrado, que el uso simultáneo de más de un sistema de comunicación, no limita el uso de la lengua, sino que lo potencia.

Por ello, los investigadores y profesionales de la audición, estudian las posibilidades de comunicación de cada persona, para facilitarle el acceso a

¹¹ María José del Río, Cap.1 Factores interpersonales y desarrollo del lenguaje en personas con necesidades educativas especiales, Lenguaje y comunicación en personas con necesidades educativas especiales, Barcelona,

los mejores sistemas de comunicación que esa persona concreta sea capaz de llegar a emplear.

Los presupuestos de las teorías funcionales e interactivas sobre el lenguaje subrayan que en la génesis y naturaleza social del lenguaje se sume una posición continuista que coloca los inicios del lenguaje casi al principio mismo de la vida, en las primeras comunicaciones socio-afectivas.

Debido a este presupuesto teórico es que la intervención naturalista defiende la posibilidad y la necesidad de la intervención temprana en el área de la comunicación y el lenguaje.

La concepción teórica expuesta no supedita el desarrollo lingüístico a ninguna otra consecución evolutiva y por lo tanto, no pueden aceptarse como motivos para proponer el inicio de una intervención en el área de la comunicación y el lenguaje.

Si se confirma la eficacia de la intervención naturalista puede implicar una utilidad social, ya que al maximizar el potencial optimizador de los agentes naturales del desarrollo se disminuyen los costos y hay un aumento en tiempo del tratamiento, ya que se extiende a procesos naturales de enseñanza y aprendizaje (la convivencia con padres, familiares y maestros).

Además de esta integración naturalista existen otros métodos que toman en cuenta las consecuencias que la discapacidad auditiva genera a los factores simbólicos de la comunicación (vocabulario, gramática) como los no simbólicos (producción de voz, fluidez y articulación) tratando de dar

respuesta al problema de solventar la recepción sensorial, cuyas consecuencias se manifiestan en la producción verbal.

Para que la Persona Sorda disponga de estrategias comunicativas que le permita lograr su máximo desarrollo personal y su pleno desenvolvimiento social, deben tomarse en cuenta que los principios que se aplican a la educación para este sector son los mismos que la educación ordinaria, partiendo de la idea de que en cada individuo existe determinado potencial de desarrollo que dará más de sí cuantos mayores y más adecuados sean los estímulos que reciba y que habrán de adaptarse a las necesidades y capacidades de cada persona,

Existen metodologías y técnicas específicas para tal fin, así como diferentes sistemas de comunicación, sin olvidar las ayudas electroacústicas y las aportaciones de la informática a la rehabilitación logopédica de la persona con deficiencia auditiva¹³.

La elección entre unos y otros debe responder a una visión realista e individualizada del sujeto, teniendo en cuenta todas las variables que incidirán sobre las expectativas de su desarrollo y aprendizaje posterior: grado de sordera, edad en la que esta se adquirió, momento en que se detectó, coeficiente intelectual, deficiencias asociadas, uso de prótesis y aprovechamiento de restos auditivos, medio familiar, etc.

Respondiendo a estos aspectos existen diferentes métodos que podemos especificar en la siguiente lista, algunos de los cuales ya se han mencionado con anterioridad, pero vale la pena destacar uno a uno.

1. *Sistema oral*
2. *Sistema auditivo verbal*
3. *Sistema Cued*
4. *Comunicación Total*
5. *Sistema bicultural, bilingüe (Bi - Bi)*

2.4.4.1 SISTEMA ORAL

Fundamenta su postura en la observación del medio sociocultural en el que estamos inmersos, que como ya habíamos explicado, es un medio fundamentalmente oyente oral en el que la palabra hablada y escrita es la base del sistema de comunicación hereditario.

Los métodos de enseñanza oralista tienen como objetivo la adquisición de ese mismo lenguaje, el acceso de la Persona Sorda, la estructura de la lengua que se habla en su medio; si bien unos hacen hincapié sobre el aprovechamiento de los restos auditivos (método verbo-tonal de P. Guberina), mientras que otros lo hacen sobre la enseñanza y entrenamiento de la labio-lectura, que hoy se revaloriza con el empleo de sistemas de apoyo, (palabra complementada de O. Cornett), que suplen las limitaciones de aquella, facilitando la percepción del mensaje de forma clara y completa.

¹³ Asociación de padres de niños sordos de Zaragoza, Barreras de comunicación, España, 2003, www.aspansor.org

Como sistema de apoyo a la comunicación oral, está la comunicación bimodal que combina gestos tomados del lenguaje de signos y otros creados para representar partes de la oración, aspectos morfosintácticos y la prosodia del discurso. Consiste en signar al tiempo que se habla, siguiendo el orden y estructura del lenguaje oral. De este modo el niño desarrolla tempranamente una competencia lingüística que le permite el acceso al lenguaje oral.

Es importante que no existe un método oral específico de educación, pero si existe un grupo de métodos que enfatizan los diferentes aspectos en el proceso comunicativo. Estos métodos comparten un objetivo común; requieren que los individuos usen solamente el lenguaje hablado para comunicarse con otros, evitando el uso de señas formales del lenguaje, lo que no entra en consonancia con el sistema de comunicación bimodal.

Para el uso de la audición residual en combinación con la lectura de labios se utiliza un sistema multisensorial para ayudar a aprender, entender y reproducir el lenguaje, otros programas utilizan el método unisensorial que permite a los individuos el uso de su audición desigual sin el beneficio de la lectura labial.

El objetivo principal de un programa de comunicación oral es desarrollar las habilidades de comunicación verbal, entender el lenguaje y capacitar al individuo a comunicarse oralmente entre personas oyentes¹⁴.

Los resultados de un programa oral serán exitosos cada vez que haya una comunicación constante entre maestros, padres y estudiantes y la

metodología aplicada para diferentes teóricos de educación formal, como la informal, deben tener la ayuda de auxiliares auditivos, ayudas sensoriales, objetos táctiles o implantes cloqueares en un ambiente en el cual el lenguaje es el principal modo de comunicación.

Vale destacar, que cuando se usa un sistema oral, los resultados no son de inmediato, un niño con audición normal pronuncia su primera palabra al primer año de vida, un niño sordo o con dificultades auditivas asocia el sonido percibido por los movimientos del mecanismo del habla hasta que usa auxiliares auditivos y ha recibido un adiestramiento auditivo por un período similar.

El sistema oral, requerirá de un programa de orientación a padres de niños y niñas sordos en el que se incluya conocimientos básicos en la adquisición del lenguaje, en la estimulación auditiva, lectura labio-facial, e incluyendo orientaciones desde el punto de vista nacional a efecto de obtener cooperación de los padres en el proceso educativo.

María Consuelo Barrera, explica que los estudiantes que han tenido éxito en este programa han completado satisfactoriamente la secundaria, incluyendo estudios superiores y en constante comunicación con estudiantes oyentes.

Sin embargo; este método también es criticado por parte de otras perspectivas lingüísticas, que señalan al lenguaje de señas como el método de comunicación natural de la persona sorda y el lenguaje oral como un

¹⁴ María Cosuelo Barrera, Discapacidades e inclusión escolar, San Salvador, 2004, Pag. 37

segundo idioma que ellos pueden utilizar para mejorar sus procesos comunicativos, así como ayudas auditivas.

La elección de cada método queda a criterio de los programas educaciones que se impulsen en los estados.

2.4.4.2 SISTEMA AUDITIVO VERBAL

Este Sistema se implementa a través de técnicas para estimular la habilidad de escuchar, ya que con el uso consistente de auxiliares auditivos apropiados, de un implante coclear, y de una terapia auditiva-verbal, se estimula el desarrollo de la comunicación natural de las Personas Sordas durante las actividades de la vida diaria.

El objetivo de este sistema es que los niños Sordos puedan crecer en un ambiente natural, regular, capacitándolos a ser independientes y contribuyentes como todo ciudadano incorporado a la sociedad en que se desenvuelve.

Este programa defiende el derecho de la persona que con un grado de impedimento auditivo tiene la oportunidad de desarrollar la habilidad de escuchar y de usar una comunicación verbal, entre sus familiares, amigos y comunidad.

Doreen Polack, Donald Golberg y Nancy Caleffe- Shenk, especialistas del sistema establecen 7 diferencias básicas entre los programas tradicionales y Sistema Auditivo Verbal.

- ✓ En primer lugar consideran que con este sistema todos los individuos reciben la misma fundación en el desarrollo de la habilidad de escuchar.
- ✓ Las habilidades de escuchar forman parte de integral de la personalidad de la Persona Sorda.
- ✓ La atención de un bebé no está dirigida hacia la lectura labial o señales táctiles, cuando el terapeuta está desarrollando las habilidades de escuchar. Su energía está dirigida hacia el escuchar y los estímulos están dirigidos a lograrlo.
- ✓ El programa ofrece orientaciones a los padres de familia, los incluye en el proceso de terapia.
- ✓ El programa auditivo verbal está basado en el desarrollo auditivo-verbal de los estados secuenciales normales en el individuo.
- ✓ El ambiente de aprendizaje está estructurado de tal manera que el clínico o terapeuta tiene la oportunidad de estimular la adquisición de los sonidos del lenguaje, dependiendo de la audición residual del individuo.
- ✓ El papel del audiólogo es hacer ajustes apropiados en los auxiliares auditivos, enseñando a los padres la forma de controlarlos y asegurar su buen funcionamiento.¹⁵

Cuando el individuo es expuesto a los sonidos del ambiente y aprende a reaccionar a ellos, es el momento ideal para iniciar la estimulación en la adquisición del lenguaje.

2.4.4.3 SISTEMA CUED

El sistema CUED consiste en el uso de signos manuales los cuales sustituyen a los sonidos del lenguaje hablado, este sistema fue desarrollado por Orín Cornett, y utiliza signos manuales que tienen sus bases en la fonética y constan de ocho signos diferentes que representan grupos de sonidos consonánticos; cuatro signos o posiciones de la cara representan los sonidos vocálicos.

La combinación de esas configuraciones manuales y posiciones muestran la pronunciación exacta de las palabras en una comunicación oral, presentándolas claras, visibles y fáciles de entender para quién recibe el mensaje.

La habilidad de comprensión está relacionada con el desarrollo del lenguaje hablado, ya que un niño necesita tener conocimiento de un lenguaje para tener la capacidad de leerlo, y el lenguaje que el niño lee está determinado en forma escrita, lo que se ha manifestado en forma oral.

Las Personas Sordas no pueden entender lo que se ha dicho oralmente de manera aislada, entonces, la "lectura del habla" parece ser una habilidad lógica a desarrollar.

Entre las ventajas que presenta este sistema de comunicación esta que los individuos adquieren mejores resultados en el lenguaje comprensivo en un 90% de niños que son sordos o que presentan dificultades en la audición, así

¹⁵ María Cosuelo Barrera, Discapacidades e inclusión escolar, San Salvador, 2004, pag.42

como les permite comunicarse a través de oraciones completas a la misma frecuencia de los niños oyentes.

Otra de sus ventajas es que le permite a la Persona Sorda desarrollar las habilidades de la lectura labio-facial, así como tiene la facilidad de aprender otro idioma extranjero.

2.4.4.4 COMUNICACIÓN TOTAL

Este Sistema es definido por la *Conferencia de Ejecutivos de las Escuelas Americanas para el Sordo* como una filosofía que requiere la incorporación de las diferentes y apropiadas formas de comunicación, tanto manual y oral para asegurar una efectiva comunicación entre las Personas Sordas.

Este sistema es una tendencia más positiva que busca aprovechar lo bueno de cada método y sistema, buscando la complementariedad. Su objetivo final es el logro del desarrollo armónico y global del sujeto, atendiendo tanto a su desarrollo comunicativo y lingüístico, como al cognitivo y social.

En la práctica los programas de Comunicación Total pueden usar señas, lenguaje, gestos, lectura labio-facial, amplificación del sonido y lenguaje de señas para proveer una mejor recepción lingüística al individuo con discapacidad auditiva.

Barbara Bodner(1996), describe la comunicación total puntualizando que representa el uso simultáneo del lenguaje y señas, asumiendo que el

alumno selecciona o combina la información que recibe a través del uso de señas, lectura labio-facial y escuchar de acuerdo a sus propias habilidades.¹⁶

Este sistema de comunicación se caracteriza por la selección de determinados signos del lenguaje y el uso de la lectura labio-facial, con ayuda de la audición residual. Viene a ser por ello el método de comunicación más completo para mejorar las relaciones comunicacionales de las Personas Sordas o con deficiencia auditiva.

2.4.4.5 SISTEMA BICULTURAL-BILINGÜE

Los objetivos de la educación bicultural bilingüe están orientados a ayudar a los niños sordos a desarrollar sus habilidades visuales a fin de capacitarlo en el uso de señas que le permitirán pensar y aprender a desarrollar sus facultades mentales y autoestima a través de la comunicación con otras Personas Sordas en su comunidad.

Este modelo de comunicación fue creado en Estados Unidos para la utilización de la lengua de señas del sistema americano (ASL), como lenguaje primario y el idioma inglés como secundario.

Para obtener un resultado satisfactorio en la práctica de este programa, se requiere que los educadores del sordo sean fluentes en el manejo de ASL, en la cultura del sordo, en lingüística, desarrollo del individuo y completo conocimiento en la enseñanza Bicultural Bilingüe.

¹⁶ María Cosuelo Barrera, Discapacidades e inclusión escolar, San Salvador, 2004, pàg.48.

En El Salvador la Escuela Cristiana para Sordos trabaja con este sistema impulsando la lengua de los signos americana, sin embargo y como contraparte se conoce que la lengua de los signos no es universal, al contrario, cada región adopta nuevas convenciones y signos asociativos por lo que se generan lenguas de señas propias.

Así en el país existe el Lenguaje de Señas Salvadoreño, (LESA), que es hablado por la mayoría de la población sorda. Esta lengua posee su estructura y léxico propio y se caracteriza por ser más sencillo y rápido para su aprendizaje por la asociatividad imagen concepto que existe en la Persona Sorda, por lo que facilita la comunicación de la Persona Sorda desde sus primeros años.

Por ello es considerado el sistema más funcional y comunicativo entre las Personas Sordas, pero su uso, se limita a la propia comunidad sorda, por lo que resulta restrictivo de cara al resto de toda la sociedad y al acceso del bagaje cultural e histórico recogido en letra impresa o hablada.

Se relaciona con este sistema el Lenguaje signado que reproduce la estructura lingüística del lenguaje oral dominante, con léxico propio, de modo que los procesos y estructuras sean los mismos y permita usar para expresarse tanto el lenguaje oral como la lengua de signos, conviviendo así ambos, en un marco de bilingüismo.

El bilingüismo, así entendido, es una meta que todos podemos compartir, según se ponga el acento en la lengua oral o en la lengua de signos como sistema de comunicación primario o secundario para la Persona Sorda.

2.4.5 Derecho de acceso a la información

La Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos¹⁶, por lo que debe abarcarse a la humanidad en su diversidad, para el cumplimiento de sus derechos fundamentales.

Específicamente el Art. 19 de esa Declaración establece el derecho de información al contemplar que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión, lo cuál incluye el derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones.

Es por ello que, se respalda la accesibilidad en la comunicación, tomando en cuenta que en nuestra sociedad existe un caudal de información, que se emite en gran parte, a base de sonidos, a veces indispensables para un normal desenvolvimiento de la vida diaria y tomando en cuenta que los sonidos se reciben gracias al sentido de la audición , muchas situaciones pueden resultar problemáticas para quienes poseen discapacidad auditiva, así actividades tan habituales como disfrutar de un programa de televisión o enterarse del acontecer nacional en los espacios informativos de televisión suponen un serio problema.

Esto que la sociedad de la Información ha denominado un tipo de analfabetismo debe ser solventado, apelando al derecho de información que corresponde a todo ser humano.

¹⁶ Organización de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Art.1

En El Salvador existe un marco legal que también reivindica estas condiciones de igualdad informativa, así se cuenta con la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, que establece en el Art.17 , que “Las instituciones públicas o privadas procurarán que los programas de información al público, sean presentados en forma accesible a todas las personas”.

En el Art. 31, literal C, del Reglamento de esta Ley se especifica que el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD, deberá: “Velar por el cumplimiento del derecho de Personas Sordas y ciegas a acceder a la información nacional e internacional, promoviendo que las noticias televisivas sean presentadas igualmente en lengua de señas y /o subtítulos para aquellas Personas Sordas que sepan leer.

Estas disposiciones son amparadas por la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones que dan los lineamientos técnicos y específicos que los medios de comunicación deben cumplir para viabilizar el acceso a la información periodística.

El derecho a estar al tanto de las acciones originadas en el estado e instituciones de la esfera pública compete a las Personas Sordas quienes también son ciudadanos con voz y voto, cuya opinión y necesidades, deben ser tomadas en cuenta.

Los estados democráticos deben fomentar el respeto a la dignidad y las libertades de la Persona Humana, así como procurar por la mejora de las

condiciones de vida de todos los sectores, lo cual incluye facilitar la información pública para mejorar la integración social de la Persona Sorda.

2.4.6 Descripción de los Métodos de Comunicación que existen para propiciar el acceso a la información televisiva y sus implicaciones.

Son las 8 de la noche; la familia de Lissette Amaya se reúne en la sala del hogar para sintonizar el noticiero estelar, todo es normal, excepto que Lissette no entiende lo que dicen en las noticias, pregunta a su familia y estos le dicen que espere la hora de los comerciales para explicarle.

Esta es la situación a la que se enfrentan más de 200, mil Personas Sordas en El Salvador que por la falta de implementación de métodos que faciliten su acceso pasan desapercibidos y aislados del acontecer nacional.

Debe existir, por lo tanto una Televisión accesible para las Personas Sordas. Entendiéndose esta como la que proporciona los medios necesarios para acceder a la información, la formación y el ocio.

La televisión accesible solventará las Barreras de Comunicación, entendidas éstas como obstáculos o impedimentos que dificultan o limitan la libertad de acceso y comunicación de las personas que tienen limitada, su capacidad de relacionarse con el entorno, mediante la audición y la lengua oral.

En la actualidad la Televisión es uno de los medios de comunicación de masas más importante, todo mundo tiene una televisión, ¿y por qué tiene

tanta importancia? , Según palabras del primer director general de la British Broadcasting Company, BBC; porque a través de ella las personas se informan, aprenden y se divierten. Permite conocer, ¿Quién ha ganado los mundiales?, ¿Qué es el VIH y el SIDA?, ¿Cómo va la economía mundial?, si habrán empleos en el país, y lo más importante es el papel de transformación cultural que genera, al convertirse en el centro principal de la cultura popular.¹⁷

Para una Personas Sorda, las imágenes en televisión pueden bailar y deslumbrar, pero gran parte del sentido, la estructura y la intención que se oculta tras dichas imágenes se pierde, porque esa persona no puede oír la banda sonora.

Para eliminar estas barreras existen diferentes métodos como el Subtitulado de programas, el servicio de Teletexto, la implementación de nueva tecnología, y la utilización de un Interprete del Lenguaje de Señas, es importante considerar que para la Dra. Lucie Maguirre, encargada de la unidad de subtitulado de la BBC, existen concretamente dos formas de hacer accesible la televisión para las personas con problemas de audición:

EL CLOSE CAPTION Y EL LENGUAJE DE LOS SIGNOS

¹⁷ Dra. Lucie Maguirre, Televisión accesible para Personas con Discapacidades Auditivas, Simposio Internacional sobre eliminación de Barreras de Comunicación, Madrid, 1993, Pág. 158

2.4.6.1 Sistema de subtulado de noticias.

Esta es una tecnología especializada para la televisión, que aparece como texto en blanco, sobre un fondo negro, a través de la cual se traduce de un programa televisivo o de video a texto. Esto incluye, también, la información sonora del contexto, las expresiones, estados de ánimo, música, etc.

El Close Caption, puede ser presentado en Open Caption y Closed Caption. Para el primero de estos, el texto es puesto sobre la señal de video y puede ser visto por todos los televidentes; mientras que en el segundo, el televidente activa o desactiva el texto a su voluntad.

Con el último punto se hace una diferencia marcada entre el Closed Caption y el subtulado, ya que mientras el Closed Caption puede ser visto a voluntad del televidente, el subtulado está empotrado en la cinta del programa y no puede utilizarse a voluntad del televidente.

Por ejemplo, en los noticieros televisivos se suelen utilizar subtítulos para introducir los titulares de una noticia y tiene como característica que se transmiten en forma abierta por lo que cualquier telespectador puede verlos y son parte de un complemento u apoyo a una noticia, no necesariamente elementos para derribar barreras comunicativas de las Personas Sordas, como es el propósito de la creación del Closed Caption.

Además, con el subtulado, sólo se traduce la información lingüística hablada y escrita y ha sido utilizado para traducir de un idioma a otro.

Cabe mencionar, que el Closed Caption, puede darse también, a través de tres ambientes o modalidades: Caption off Line (Pregrabados), On Line (En directo) y Real Time (Reconocimiento de voz)

El uso del Caption en programas pregrabados consiste en hacer el Caption a un programa que ya está grabado. Primero se prepara el texto, luego se formatea y se obtiene la visualización en la pantalla, como vista previa, observando así, la manera cómo va a quedar en el programa. En esta parte cobra importancia el nivel de lectura (rapidez del televidente para leer) y la forma estética (la presentación del texto).

Para que una persona pueda hacer este Caption debe cumplir requisitos fundamentales, como cualidad básica, debe contar con buenas habilidades para el manejo del vocabulario. Esta persona deberá solucionar frecuentemente problemas acerca de terminología más apropiada, que va desde el habla popular hasta la jerga técnica pasando por dialectos, y este tipo de información no aparece en los libros ni en diccionarios, por lo que se hace, con este aspecto, un papel no muy fácil.

Otra característica tiene que ver con cierta sensibilidad estética a la hora de poner las oraciones en la pantalla, de formatearlas y de hacer la mejor edición. Si el Caption está bien formateado y ubicado, el televidente no notará nada extraño y podrá leer cómodamente.

El Caption On Line se utiliza para transmisiones en vivo, y puede hacerse de dos maneras:

Cuando el evento que se transmite es en vivo y existe un guión previo que permite preparar los Caption con anterioridad, para transmitirlos en el momento de la presentación; como es el caso de los noticieros que utilizan telepronter.

Cuando no existe un guión previo, razón por la cual, el Caption se realiza simultáneamente a la hora de la transmisión, como por ejemplo en los eventos deportivos.

Un estenógrafo entrenado es el perfil ideal para este tipo de trabajo, el cual requiere de gran velocidad y dominio de la lengua.

Generalmente se usa un estenoteclado que permite transcripción a altas velocidades, ya que actúa como una máquina de taquigrafía que posteriormente convierte las notas a texto completo.

Y el Real Time tiene que ver con el reconocimiento de voz. La máquina identifica los sonidos y los convierte en Closed Caption. Esta tecnología no está disponible aún y se encuentra en fase de investigación.

Para utilizar el sistema de Closed Caption, el televisor debe contar con el programa de subtulado, y hasta la fecha las marcas que ofrecen este servicio siguen ampliándose, así entre los televisores que cuentan con dicho sistema están PHILIPS, SONY (WEGA y TRINITRON), SANYO (C14LT77M, 20LB87M,C20LB87B), NOBLEX (14TC639C, 20TC640C,20TC645C,20TC646C), SAMSUNG, PANASONIC, RCA, GOLDSTAR, LG, AIWA.

Próximamente se ampliará el servicio en las marcas SANYO (C14LT88M, 20LB98M, C20LB88B,C20LB18S,C21LB29S,C29LK39S), NOBLEX (14TC659, 0TC660,

20TC661, 20TC662, 21TC657, 29TC658), SANSEI (TS4114, TS4120, TS4421S, TS4129S), FISHER (FTM0429), PHILCO (PM1414, PM2014, PS2114, PS2914).

Anteriormente para implementar el Closed Caption en la Televisión, se necesitaba un decodificador de Caption, dispositivo utilizado para recuperar las señales de una fuente de video compuesta (codificada), que permitía acceder al Caption del programa que se estaba viendo.

Hasta 1993, este aparato era externo a los televisores, pero después de este año, como una consecuencia directa del Acta Americana sobre Discapacidad, la industria manufacturera de televisores fue obligada a incluir dentro del televisor el correspondiente decodificador de Caption, lo cual evita la compra de uno externo¹⁸.

El Acta para circuitos decodificadores de televisión obliga a que los televisores de pulgadas en adelante, manufacturados en los Estados Unidos, tengan internamente el decodificador de Closed Caption. Esto estimuló significativamente el Caption de los videos también.

El Caption en la pantalla de la televisión se da a través de la línea 21 del VBI, Vertical Blanking Interval o Intervalo de Balanceo Vertical, que son las franjas negras horizontales, que van entre imágenes y no son perceptibles.

Una pantalla de televisión tiene 525 (NTSC) líneas horizontales en el cuadro completo, la 21ª línea horizontal es conocida como la Línea 21 que es a través de la cual se inserta y aparece el Closed Caption.

¹⁸ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.9

Para sintonizar el Closed Caption y saber si un programa ha sido hecho con este sistema se debe accionar en el menú del televisor el ítem de Caption, el cual aparecerá en la línea 21 sobre un fondo negro. Por lo general en la función menú del control remoto del televisor aparece el símbolo “CC” lo cual indica que el programa tiene Caption.

Como ya se mencionaba anteriormente, si se tiene un televisor fabricado antes de 1993, se necesita un decodificador para acceder al Caption de un programa, mientras que si el televisor fue producido después de 1993, seguramente deberá tener incorporado el decodificador de Closed Caption y el televidente podrá activarlo con la función “CC” del control remoto, o buscando en el menú de éste, la opción del Caption.

En cuanto a los estilos del Closed Caption, puede hacerse un par de modificaciones a la presentación del texto, ya que las personas que elaboran el Caption pueden impregnarle otras características como letras itálicas, subrayadas, intermitente, o combinaciones de estos mismos.

Cabe mencionar que con este sistema, hay tres formas de presentar la información al televidente¹⁹:

- Roll – up Captions: Este estilo es usado para los eventos en vivo. Las palabras aparecen una a la vez de la línea y cuando una línea se llena, se le hace espacio a la siguiente.
- Pop – on Captions: Es el estándar para los pregrabados. Cuando aparece un nuevo texto, la línea anterior de Caption se borra.

¹⁹ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.14

- Paint – on Captions: El texto puede aparecer en cualquier posición, pero no se borra lo anteriormente escrito. Las letras van apareciendo en la pantalla como pintadas. Por ahora se usan para publicidad, en comerciales especialmente.

Como ya se mencionaba anteriormente, cuando se hace el Caption, generalmente se presenta en letras blancas sobre fondo negro, pero realmente, esto no significa que sea una regla general, sino se supedita a quien hace el Caption, pues el televidente verá siempre el Caption en los colores en que fue hecho; él no puede modificar esta situación.

Por características técnicas siempre se ha utilizado esta presentación, pero últimamente se están observando diversas variaciones en el estilo del Closed Caption, que dependen de quien hace el Caption y de la capacidad del aparato de televisión para identificarlas.

El Closed Caption es creado generalmente en letras mayúsculas, y esto se debe a que en numerosas investigaciones se ha encontrado que es más fácil leer los caracteres de esta forma²⁰.

Por ejemplo en USA casi todo el Caption se hace en mayúsculas, porque además la resolución de los decodificadores de Caption a veces dan algunas letras en una forma no muy agradable para el lector.

Los televisores más recientes vienen con algunos diseños de letras más bonitos, pensando en la estética del texto.

²⁰ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.15

Aunque en modelos anteriores existen distintos tipos de letras, pero esto se debe a que en Caption los caracteres son generados por el equipo de decodificación de cada televisor, de forma tal que quien hace el Caption no tiene control alguno en esta materia.

Es importante destacar que la construcción que se hace del Caption no es la misma en todo el mundo, ya en USA y Canadá, este se basa en el sistema de la línea 21, como lo vimos anteriormente. En Europa el Caption se basa en el Teletexto, incluso la terminología es distinta²¹.

En Inglaterra, por ejemplo, ubican el Caption en la línea 22 y no en la 21, pues ellos utilizan el sistema PAL, el cual usa 25 marcos de video por segundo y no 30 como lo hace el sistema NTSC.

Lo que si puede hacerse con el Caption es la creación de este en varios idiomas, tiene un par de limitaciones, pues se aplica para los lenguajes que usan el alfabeto romano.

El primer alfabeto para Caption fue creado en 1980 y fue diseñado para el uso norteamericano²². En Canadá se ha desarrollado el correspondiente en francés, aunque no al parisino, sino al Québec.

El equipo de caracteres no contiene todos los elementos requeridos por ejemplo para el español, las tildes, la ch, la ñ, pero se está trabajando en esto aceleradamente. Por supuesto se hacen nuevos ensayos, pero estos no son

²¹ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.18

²² Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.17

muy cómodos para el lector ya que no están utilizando el correcto alfabeto en que está la lengua nativa.

Sin duda, los avances que se están perfilando para una mejor adaptación del Closed Caption, es un beneficio que no solo alcanza a la Población Sorda del mundo, sino también a otros sectores que se ven beneficiados con esta tecnología, esto según lo han demostrado numerosos estudios de investigación, pues se logra llegar hasta los grupos de personas que quieren aprender un segundo idioma, personas de la tercera edad, estudiantes oyentes, pues ayuda a mejorar la lectura, la comprensión auditiva, ortografía y vocabulario, entre otros.

Como ya se mencionó, el Closed Caption, en sus inicios fue desarrollado para que las personas con dificultades auditivas, pudiesen disfrutar la televisión. Sin embargo, el interés sobre esta tecnología ha aumentado significativamente en los últimos años, debido a su capacidad para apoyar distintas necesidades comunicacionales.

Por ejemplo, para seminarios y conferencias masivas, salones de clase, discursos, etc, se observan resultados exitosos que obligan a pensar en nuevas aplicaciones.

Según investigaciones realizadas en Colombia, la Población Sorda y con limitación auditiva es una de las principales beneficiarias de esta tecnología, pues aunque no existe un dato exacto sobre el número de población que presenta una deficiencia auditiva, según el Sistema Nacional de Información

sobre la Discapacidad, SND, en 1993, reportó que aproximadamente el 1.3% de la población tiene algún tipo de pérdida auditiva²³.

Por su parte, la Organización Mundial para la Salud, OMS, plantea que aproximadamente el 10% de la población mundial presencia alteraciones auditivas.

Desafortunadamente, no existe un censo confiable que permita dar cuenta de la totalidad de esta población diferenciándola por grupos, según el nivel de pérdida, la etiología y el sistema de comunicación utilizada.

De otra parte, en un estudio realizado por el Instituto Nacional para Sordos INSOR sobre la salud auditivo – comunicativa, se reporta que “El panorama actual refleja: (a) un número creciente de personas con discapacidad auditivo – comunicativa; (b) un escaso conocimiento de la población acerca de factores de riesgo y factores protectores de la salud auditivo – comunicativa; falta de adopción de medidas preventivas; (d) identificación tardía de deficiencias auditivas; y (e) falta de atención oportuna en el manejo de deficiencias / discapacidades auditivo – comunicativas”²⁴. Todo esto hace pensar que la población limitada auditiva puede verse aumentada significativamente en los próximos años.

En otra investigación adelantada por el Ministerio de Comunicaciones, el Instituto Nacional para Sordos y el Instituto Nacional para Ciegos, sobre el consumo de medios por parte de las Personas con Discapacidad: el caso de

²³ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.21

²⁴ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.22

las personas Colombianas limitadas visuales y limitadas auditivas (1997), se encontró que la Población Sorda, no lograba acceder al servicio público de la televisión y se hallaba aislada de la vida social²⁵.

Para superar estas barreras de comunicación, se recomendó la implementación de la tecnología del Closed Caption. Esta solicitud fue retomada por las entidades estatales encargadas del asunto, que ya estaban utilizando estudios sobre el tema y hoy es la realidad que se presenta en la Sociedad Colombiana en general.

Todo esto es un factor de consideración importante dentro del marco de la nueva Ley de televisión (Ley 182 de 1995), que se preocupa por satisfacer las necesidades acerca del Servicio Público de la Televisión²⁶.

Y que es importante retomar, ya que en nuestro país, de aplicarse el sistema de Closed Caption, se estaría, no solo contribuyendo a la integración informativa de la Persona Sorda, sino presentándoseles herramientas de aprendizaje que les ayudaría en su desarrollo, contribuyendo a que aprendan y mejoren sus niveles de lectura y escritura del español.

Esta contribución debe ser considerada, no solo en el ámbito informativo, sino educacional, por el sector gubernamental, Asociaciones de Persona Sordas, sociedad en general y por los padres de familia de las personas con alguna limitación auditiva, sean hipoacústicos o sordos profundos, ya que beneficia la competencia y la actuación lingüística de la lengua escrita.

²⁵ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.22

²⁶ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.23

Como ya se planteaba, con el Closed Caption, también se beneficia a la población de la tercera edad, mayor de 60 años, la cual está en riesgo de adquirir una pérdida auditiva por factores fisiológicos, envejecimiento normal o contaminación auditiva.

Esta población es una audiencia televidente activa, seriamente interesada en ver aquellos programas que le sean realmente cómodos para su condición, ya que muchos de ellos, con prótesis auditiva, tienen dificultades para escuchar satisfactoriamente los programas televisivos.

En esta dirección, se prevén las dos opciones posibles; hacer el Caption a programas de interés general, ya existente, o producir programas especializados que contemplen estos propósitos.

De otra parte, en materia de educación a distancia, se está trabajando el Close Caption como herramienta tecnológica y pedagógica que sustenta proyectos de capacitación²⁷.

Por lo que aprendices de la lectoescritura tienen gran beneficio con el Close Caption, en Estados Unidos, por ejemplo, el Ministerio de Educación es quien apoya financieramente este sistema que contribuye grandemente en la lectoescritura. Por eso es importante tener en la mira esta audiencia activa que adicionalmente disfruta muchas horas de programación televisiva.

También existen varias investigaciones en Canadá y Estados Unidos que sustentan la eficacia de esta herramienta tecnológica, para mejorar los

²⁷ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.24

nivele^{28s} de lectura y escritura. Los maestros la utilizan para mejorar el nivel de lectura, aumentar la fluidez de lectura y la ortografía.

En Colombia, el censo de 1993, reporta que la población que se encuentra en este proceso, asciende a 2,172,214 niños y niñas (normalmente están entre 5 y 8 años).

La televisión es familiar para los niños y facilita la introducción de estos al mundo letrado, no compitiendo con el texto escolar, sino reforzándolo, complementándolo.

Por supuesto, se requiere que el maestro tenga conocimiento sobre el manejo del Caption y recuerde que el texto que aparece está editado, que cada turno corresponde a un hablante distinto, etc. También deberá conocer el contenido del programa con anterioridad, para que pueda realizar una explotación pedagógica eficaz.

Pensando en esta necesidad, la industria del Caption deberá ser muy diversa; programas informativos, culturales, recreativos, documentales, musicales, podrán ser trabajados con los niños, dependiendo de su edad, interés y motivación pedagógica.

Para los aprendices del español como segunda lengua, aunque representen una población más pequeña que las anteriores, se constituye en un beneficiario altamente motivado que estaría dispuesto a consumir programas televisivos que tuvieran el Caption en español, como una estrategia más para favorecer su bilingüismo.

²⁸ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.24

Y es justamente ante estos beneficios que otorga a gran parte de la población esta tecnología, por lo que otros países la han desarrollado como gran industria, principalmente en Estados Unidos y Canadá, el mercado Suramericano aún no está cubierto y Colombia es uno de los países que ha desarrollado grandemente esta tecnología, por lo que podría convertirse en el país abanderado en esta materia y futuro exportador de esta tecnología a los países de habla hispana²⁹.

En un principio se cree que las programadoras de televisión deben pagar estos costos, lo cual no es del todo cierto, pues el Closed Caption no es una carga económica más para la industria de la imagen, sino por el contrario, es un frente más de ingresos, de generación de empleo y de cumplimiento de la función social de la televisión como servidor público.

Esta industria tiene diversas áreas de explotación. La realización del Closed Caption, la venta de equipos y la venta de servicios a manera de publicidad.

Las programadoras de televisión no son los únicos clientes del Caption, también lo son los dueños de video tiendas, los maestros, las organizaciones que producen materiales audiovisuales, en fin... la industria audiovisual que desea que su material llegue a todas las audiencias.

Adicionalmente, se espera que el Caption pueda también brindar servicios para la recuperación, organización y búsqueda de información, en la medida en que el Caption, después de hecho, puede ser puesto en la web

²⁹ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.27

de información, y ahí funcionar como cualquier otra fuente. Se vislumbra una aplicación interesante para el monitoreo de los programas, especialmente los noticieros; por ejemplo, si se desea saber cuántas veces un candidato es nombrado en una emisión o cuánto tiempo se le dedica, esto podría saberse rápidamente realizando la búsqueda en el texto del Caption, el cual capturaría también la imagen y la traería como cualquier otra búsqueda en internet³⁰.

El modelo americano, este es el modelo más antiguo, y aunque inicialmente se apoyó en fondos estatales, no funcionó de la manera deseada, ya que no podía cubrir las crecientes necesidades e impidió el crecimiento de la industria.

Posteriormente, se convierte en una empresa privada con subsidio estatal que opera con la mecánica publicitaria, es decir, el Caption actualmente, es pago por empresas que en lugar de contratar pauta publicitaria, pagan la realización del Caption a cambio de que su nombre aparezca al final de la emisión³¹.

Por supuesto, en este país, el costo del Caption es más reducido que la pauta publicitaria y esto lo hace aún más atractivo para las productoras de televisión.

En 1983, existían tres compañías de Caption, en 1995, 57 compañías y en 1996 aumentaron a 80. Estas son sólo las registradas comercialmente, porque

³⁰ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.28

³¹ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.28

también existe el free lance que hace Caption de manera independiente y no aparece en el directorio de empresas³².

Para 1997, la NICD (National Information Center on Deaffness) reporta 119 compañías especializadas, lo cual ha permitido también que los precios sean cada vez más competitivos.

Además, el Closed Caption, está acompañado de otras tecnologías, cuyo propósito es responder a políticas de accesibilidad total. La NADTC (Telecommunications Committee) cubre un amplio rango de asuntos para que las Personas Sordas tengan acceso a los programas de televisión, videos caseros, ordenadores, redes de comunicación y servicios de transmisión, teatros y transporte público.

Estos 7 subcomités, tienen la función de presionar a los entes jurídicos encargados de estos asuntos, escribir solicitudes, y hacer comentarios pertinentes, contactarse con las industrias afectadas y alertarlas, y realizar campañas encaminadas a la comprensión pública de estos sistemas³³.

Mientras tanto, el modelo canadiense actual, es quizá el más próspero y atractivo, toda vez que la constitución obliga a que a partir de 1998, todos los programas de televisión deben tener el Caption. Si se tiene en cuenta que existen alrededor de 250 programadoras de televisión produciendo programas fácilmente se percibe, que ésta pequeña gran industria tiene aún mucho por explorar.

³² Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.29

³³ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.29

El éxito del modelo canadiense, se basa en sus raíces constitucionales, y en la manera en como se le ha reglamentado.

En este sentido se destacan una serie de aspectos que contribuyen en dicho éxito³⁴:

- Preservación de la línea 21 para uso exclusivo del Closed Caption.
- Establece como criterio para aprobar o renovar la presencia de programadoras, el que suministren el Closed Caption preferiblemente en un 20% de programación como mínimo.
- Condiciona la emisión de un programa extranjero que tenga Caption en inglés o francés.
- Autoriza a las programadoras a un espacio televisivo de carácter no comercial de 5 a 15 segundos por hora, que sea dedicado al reconocimiento de los patrocinadores del Caption del programa presentado.
- La cartelera promocional del Caption tiene costos inferiores a la pauta publicitaria comercial, se pueden recoger fondos para el funcionamiento del Caption para los primeros años, mediante el cobro de un derecho de servidumbre a los usuarios de cable o parabólica el cual es de 5 centavos de dólar.

En cuanto a los costos; según la NCID, el costo promedio de televisión de 1 hora en horario triple A está entre 5250,000 y 1, 000,000 de dólares y el costo máximo de 1 hora de Caption es de 2,500 dólares. Pero en realidad, el costo

³⁴ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.30

del Caption nunca asciende a más del 1% del costo total de la producción, y según el prestigio de la agencia que hace el Caption, el costo podría ser aún menor.

Estas estadísticas, corresponden a programas de canales comerciales, pero podría aplicarse a otro tipo de programas televisivos.

Como se puede evidenciar, según lo expuesto anteriormente, la industria del Caption puede comenzar con Free lance, pero a medida que la demanda crece, y es seguro que crecerá, obliga a la creación de empresas dedicadas exclusivamente a esta actividad.

Cada compañía deberá de ir especializándose en un tipo de programas o de Caption. Es decir, dedicarse a noticieros, musicales, magazines, telenovelas, documentales, no es lo mismo. Cada tipo de programa, requiere de cierto tiempo de conocimiento y la calidad del Caption varía según las habilidades lingüísticas y de edición de quienes hacen el Caption.

Según LOBCO, Inc, de Canadá, el Caption de 1 hora está entre 200 y 500 dólares³⁵. Este precio es para quien paga la realización del Caption, a cambio de que su nombre aparezca en los créditos, aunque no es un precio real del precio neto del trabajo.

Para realizar la cotización de 1 hora de Caption, por ejemplo, en el caso de pregrabados, para hacer una hora de Caption, se puede requerir entre 8 y 20 horas, dependiendo del tipo de lenguaje a utilizar, los equipos, de la experiencia de quien escribe y de lo juicioso que sea el proceso de revisión.

³⁵ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.31

Cada Caption implica escribir la pista de audio, sincronizar el Caption, posicionarlo en el Código del tiempo en codificarlo y revisarlo³⁶.

Algunos criterios importantes tienen que ver con la densidad de los diálogos. No es lo mismo, un debate de 400 palabras por minuto, a un documental con paneos silenciosos.

La terminología es otro factor importante. Si el diálogo contiene muchos términos técnicos, es necesario estar consultando el diccionario y la correcta forma de escribirlo.

El equipo también incide en el proceso de Caption, dependiendo de la capacidad de éste se tendrá mayor control sobre todo el proceso, y la calidad del trabajo será mejor.

En EEUU y Canadá existen ciertas compañías especializadas en cierto tipo de Caption, por ejemplo: Religioso o deportivo, o para las Personas con Discapacidad Auditiva.

Esto depende del conocimiento que se tenga de la comunidad de destinatarios del Caption.

También hay individuos Free Lance, que hacen Caption de pregrabados, que funcionan como una microempresa.

La experiencia que se pueda acreditar en la realización de trabajos previos es también importante, al momento de cobrar, ya que se está vendiendo garantía de trabajo.

³⁶ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.32

Algunas cifras de la Industria Caption³⁷

EEUU	Total Videos Producidos	Videos con Caption
Jul-Dic 1994	9052	829 (9.2%)
En-Oct 1995	13466	1334(9.9%)

EEUU: \$300 millones invertidos en el Caption

Sin duda alguna, con esta tecnología, si bien se beneficia a gran parte de la población, el área comercial de las televisoras obtiene también buena parte de beneficios, ya que esto es evidenciado a partir de las experiencias de países que trabajan con este sistema.

Por lo tanto, es interesante que las empresas televisivas tengan conocimiento del adelanto que podrían tener con el Closed Caption y de la importancia que tendría para gran parte de la población salvadoreña, que cada día lucha por desarrollarse.

Con todo esto, es indispensable mencionar que la comunicación es un proceso vital en el proceso de la identidad personal y de la cultura, sobre la base del reconocimiento de la igualdad esencial y del respeto a la diferencia. La comunicación permite la comprensión de la relación de los demás y con el entorno, para favorecer la convivencia y mejorar las condiciones que permitan a todos crecer, desarrollándose integralmente y construir con los otros significados para el mundo compartido, es decir para construir cultura.

³⁷ Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR. Todo lo que usted debe saber sobre Closed Caption y algo más. Santa fe de Bogotá, 1998. Pág.33

El ser humano nace con la capacidad de desarrollar un instrumento mental que es el lenguaje, facultad esencialmente humana, con la que puede expresar sus pensamientos, sentimientos y voluntad. Con esta capacidad, el individuo realiza su realidad, mediante la creación de lenguas, o códigos, que son símbolos convencionales, donde el concepto y la imagen guardan estrecha relación (Saussure, 1980). Esto quiere decir, que las lenguas, como sistemas de comunicación, nacen, de la manera natural en el seno de grupos sociales, con el objeto de interactuar y satisfacer sus necesidades comunicativas³⁸.

Es de señalar que la comunicación, como acto eminentemente social, es el espacio, donde el uso de códigos, tanto lingüísticos como no lingüísticos, son un factor determinante para el acceso a la información, como derecho que tiene todo ser humano, ya que, la Comunicación es un proceso social que logra y perfecciona la relación de las personas y facilita la convivencia comunitaria, es un diálogo de saberes, vivencias y valores inmersos en la solidaridad y en la creatividad³⁹.

La comunicación, solo es posible en el mundo de la cultura, que es el mundo de lo racional simbólico, el mundo de la conciencia reflexiva, la libertad de decisión, de acción social, histórica y transformadora. El mundo de los modos humanos de vivir y convivir.

³⁸ Grupo de Enlace Sectorial de Accesibilidad. Comunicación para todos, lineamientos de política, Bogotá.2002.Pág.13

³⁹ Grupo de Enlace Sectorial de Accesibilidad. Comunicación para todos, lineamientos de política, Bogotá.2002.Pág.13

Actualmente no solo se puede apreciar una gran diversidad de población desde lo cultural, también vemos grupos de personas con grandes potencialidades, y algunas diferencias a consecuencia de una discapacidad; de manera que para ellas, gracias a la creatividad del hombre, existen variedad de lenguas, sistemas de comunicación, alternativas comunicativas y tecnologías factibles de usar para su acceso a la comunicación a la información y a su interacción con los medios.

El papel de la comunicación en las diferentes esferas sociales es fundamental para la construcción de una sociedad de respeto y equidad, a la que todos están en la obligación de contribuir y los medios televisivos, en este caso, son el ente primordial que necesita estar concientizados de la urgente necesidad de cumplir su rol comunicativo, con toda la población, sin excluir a las Personas Sordas.

Historia del Subtitulado en el mundo

El Subtitulado en el teletexto inició a principios de los ochenta en Austria, Alemania, Holanda y Reino Unido. Dinamarca, Finlandia, Francia y Bélgica se les unieron en 1983-84 e Italia en 1986. España cuenta con páginas de noticias en teletexto, desde 1986, pero no inició sus servicios de subtitulado hasta 1990.

Al principio, el financiamiento del subtitulado provenía de los propios presupuestos de las cadenas de Televisión, pero en Francia y Suiza el estado

contribuyó a sufragar los costes. Mientras que en Francia y el Reino Unido toda persona que posee un aparato de televisión debe abonar unos derechos de licencia. En Alemania y Austria las Personas con problemas de audición, se encuentran exentas de ese gasto⁴⁰.

En 1993 el Reino Unido, Francia y Dinamarca ocupaban los primeros lugares de Europa en cuanto al número de horas de programas subtítulos, llegando a las cuarenta horas semanales en promedio, de programas subtítulos, acerca de noticias, deportes, documentales y teatro.

Sin embargo en España, las horas de programas subtítulos al mes, no eran muy alentadoras para el año 1994, ya que no pasaban de las dos horas y de subtítular acontecimientos especiales, como el mensaje navideño del Rey Juan Carlos a la nación.

También en España en una cadena privada de noticias, Canal Plus emitía subtítulos en español de un programa de noticias en inglés en la NBC, sin embargo se trataba de subtítulos abiertos, que no estaban diseñados para las personas con problemas de audición⁴¹.

Por otro lado la BBC puso en venta los subtítulos, al igual que los otros programas, como un valor agregado.

El subtítulo en Europa, avanzó firmemente hasta la creación de la European Broadcasting Union, EBU, la cual asociaba las principales cadenas de televisión del continente, gracias al esfuerzo de este organismo, se pudieron

⁴⁰ Lucie Maguirre. Simposio Internacional sobre eliminación de barreras de Comunicación. Televisión Accesible para personas con discapacidades auditivas. Madrid, España, 1994. Pág. 162.

⁴¹ Lucie Maguirre. Simposio Internacional sobre eliminación de barreras de Comunicación. Televisión Accesible para personas con discapacidades auditivas. Madrid, España, 1994. Pág. 161

hacer realidad las normas europeas para el subtítulo del teletexto. EBU creó un formato para almacenamiento de títulos pregrabados, que pretendía consolidarse en un formato estándar para la creación y transmisión de subtítulos.

Sin embargo, esta norma parecía poco probable de estandarizar, ya que la EBU se dio cuenta desde 1987, a través de un estudio sobre 14 cadenas de televisión, que la subtitulación variaba en gran medida de unos países a otros.

Por otra parte la ABC (Australian Broadcasting Corporation) y TVNZ ofrecen desde 1993 programas subtítulos para espectadores sordos y con problemas de audición, como parte del programa de oportunidades igualitarias del gobierno.

Mientras en Estados Unidos hay varias empresas que ofrecen subtítulos, en parte, presionados por la ley, ya que establece severas normas sobre el acceso a todos los campos para las personas con discapacidad, lo cual obviamente incluye el acceso a la televisión.

Por tal razón en 1979 se creó el Instituto Nacional de Subtitulación de Washington. Esta sociedad estatal no lucrativa, tiene como objetivo principal, la creación de subtítulos para personas con discapacidad auditiva, que representaba un 8% de la población total de la nación⁴².

En Canadá este tipo de subtítulos se introdujo en 1981 por la CTV Televisión Network. En ese país existen varias agencias de subtítulo

⁴² Lucie Maguirre. Simposio Internacional sobre eliminación de barreras de Comunicación. Televisión Accesible para personas con discapacidades auditivas. Madrid, España, 1994. Pág. 163

privadas, como la Agencia Canadiense del Desarrollo del subtitulado y el Centro Nacional del Subtitulado.

Con lo anterior se pone de manifiesto los esfuerzos por parte de los estados y organismos que involucran personas con discapacidad para la implementación de mecanismos que permitan la accesibilidad de información televisiva para las personas sordas.

Hoy en día estos esfuerzos continúan en diversos países, estando a la vanguardia el continente europeo. Actualmente el total de la programación es subtitulada en Europa y en los canales de cable existe la indicación de los programas con subtítulos para personas sordas.

España es otro de los países, que a través de organizaciones como la CERMI y entidades que aglutinan personas sordas, luchan por la implementación del 100% de la subtitulación televisiva en el país, apelando a que la accesibilidad integral en todos los medios de comunicación es un condicionamiento básico para que la sociedad de la información sea beneficiosa para todos⁴³.

Argentina, por su parte, ha presentado por primera vez para su país y Latinoamérica tecnología Close Caption On Line, subtítulos opcionales en vivo, con lo que más de 3 millones de personas con dificultades auditivas reciben la misma información que el resto de la sociedad, con lo que se promueve la real y amplia participación de las personas sordas, fortaleciendo sus procesos de integración.

⁴³ www.cermi.org.sv. El CERMI pide que se subtitule el 100% de la programación televisiva, Madrid. 2002

De la misma manera en Colombia, a través del Instituto Nacional para Sordos, INSOR, sus esfuerzos por propiciar la integración social y educativa de las personas sordas y hacer cumplir sus derechos; desarrolló un proyecto, a través del cual se implementara el sistema de Close Captiòn para hacer accesible la información a este sector de la población.

Como estos países pueden citarse otros que están en busca de avanzar en la consecución de una información accesible para todos.

Un recuento del subtulado a nivel mundial desde los años 20 hasta el 2003, desde la perspectiva americana.



1920.

Nace el cine mudo y su forma de comunicarse se basa en cuadros de dialogo (Las de Chaplin).

Cuando comienza el cine sonoro, dejan de escribir los cuadros y empieza la protesta de la comunidad sorda.

1970.

NBS (Canal nacional de TV de EEUU) hizo una investigación nueva sobre la

posibilidad de transmitir señales de frecuencias del tiempo en el intervalo blanco vertical (VBI).

1972.

ABC y NBS hicieron Captions en una película MOD SQUAD.

El primer programa con Subtítulos Ocultos de EEUU fue transmitido a través del PBS .



1973.

PBS empezó a transmitir noticias de ABC con subtítulos abiertos pregrabados, esto duró nueve años y tras las protestas de los oyentes, a quienes les molestaba ver las palabras en la pantalla, empezó a desarrollarse el sistema de Subtítulos Ocultos (CC).

1975.

PBS hizo una petición a la comisión nacional de telecomunicaciones para reservar un segmento de señales de TV con el propósito de transmitir Closed Caption (CC).

1976.

La comisión reservó la línea 21 (NTSC) del intervalo blanco vertical (VBI) para transmitir Subtítulos Ocultos (CC)

1979.

EKG (una empresa de circuitos) construyó el primer descodificador de

Closed Caption, y también decodificadores para los usuarios. NCI (National Captioning Institute) fue fundada y solo en EEUU hay 50 agencias que se dedican a este rubro.

1980.



El primer programa con Closed Caption (CC) fue transmitido Sunday Night Movie por ABC, El mundo maravilloso de Disney por NBC y Masterpiece Theater por PBS. IBM fue el primero en subtítular sus comerciales.

1981.

Empezaron a estar disponibles los videos con Closed Caption (VHS). Pero sólo ocupaban el 10 % del mercado.

1982.

El primer sistema de Closed Caption en tiempo real fue desarrollado por Instatext (TSI). El primer programa con CC en tiempo real (en vivo) fue transmitido durante la Entrega de los Oscar's de la academia. (Australia Caption Center) fue creada en Australia donde mostraron el primer programa con CC: " The Barchaster Chronicles". NCI empezó a transmitir su sistema de Closed Caption (CC) en tiempo real regularmente, solamente

para noticias de ABC. CCDA (Canadian Captioning Development Agency) fue fundada.

1984.

PBS transmitió "The voyage of the Mimi" con CC en Inglés y Castellano haciendo el primer sistema bilingüe en series con CC.

1985.



La compañía Kellogg's, fue la primera corporación que apoyó este proyecto auspiciando películas con CC.

1990.

Television Decoder Circuitry Act, presentó una ley y se aprobó, en la cual obligó a todas compañías de televisores y videos a poner un chip como decodificador interno, a partir de 1993.

1992.

Fremont, California, fue la primera ciudad de los EEUU donde ofrecieron Closed Caption en vivo (on Line), para salas de conferencias y centros educativos.

1993.

100% de todos televisores americanos tuvieron decodificadores internos propios.

1994.



NCI hizo pruebas para Closed Caption en Inglaterra donde ya existían programas subtituladas en TV, pero eran incapaces de ser grabadas o copiadas a través de una video. Descubrieron que la línea 21 del VBI estaba ocupada por TELETEXTO, entonces Inglaterra decidió reservar la línea 22 para la transmisión de CC en norma PAL.

1995.

ECI (European Captioning Institute) desarrolló el primer decodificador externo que solamente funciona en PAL para captar CC a través de la línea 22 del VBI

1996.

Hubo una nueva petición de Subtítulos Ocultos (CC), pedida por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones: el 100% de todas películas con CC en todos los canales de TV.

1997.

Hitachi desarrolló el primer decodificador con multinorma que puede captar CC a través de la línea 21 para NTSC y de la línea 22 para PAL.

1999.

Caption Media s.r.l. fue creada , siendo la primera empresa de Subtítulos Ocultos (CC) para Argentina y Latinoamérica.

2000, Agosto.



Canal 7 fue el primer canal de la Argentina en comenzar a utilizar este sistema con el ciclo TROESMA, este servicio fue brindado por Caption Media s.r.l. y continúa hasta la fecha con el fin de extender el sistema a toda su programación.

2001, Abril.



Otro programa con Subtítulos Ocultos (CC) emitido por Canal 7 es el ciclo "Okupas" producido por Ideas del Sur. Este servicio también fue brindado por Caption Media s.r.l.

2001, Mayo.



El ciclo de "Cortado" (historias de café) emitido por Canal 7, también ofrece este sistema CC

2001, 10 de Septiembre.



Hubo una conferencia de prensa sobre la presentación del Noticiero en vivo con Closed Caption CC A partir de este día el noticiero 7 1º y 2º Edición se emite con Subtítulos Ocultos en vivo brindado por Caption Media s.r.l.

2001, 7 de Septiembre



La entrega de los MTV Video Music Awards fue emitido por el Canal MTV Latino con Closed Caption en vivo creados por WHBG y Caption Media s.r.l. quien transmitió en forma remota desde Buenos Aires para toda Latinoamérica.

2002, 24 de Marzo.



La 74° entrega de Oscar fue emitido por Canal 7 y La Producción Disney con Closed Caption creados por Caption Media s.r.l

2003, 23 de Marzo.

La 75° ceremonia de los premios Oscar fue transmitida en vivo y en inglés, su idioma original, para América Latina a través del canal por cable TNT, y por primera vez llevó subtítulos digitales en español.

Implicaciones y especificaciones técnicas

Implicaciones

Para conocer desde una experiencia real, las implicaciones que conlleva el uso de los subtítulos, se hace referencia al subtitulado en la British Broadcasting Company, BBC, de Londres, que en 1991 lanzó la sección de subtitulado de noticias, iniciando con el noticiero bandera de la compañía, las noticias del 9 de media hora de duración. Ese mismo año y parte del siguiente, se cubrieron las Noticias de La Una y Noticias de Las Seis, ambos de 30 minutos y con resúmenes informativos de tres minutos de duración que se emitían a todo lo largo del día.

Para 1993 se añade el subtulado para programas de análisis, el primero Newsnight (noche de noticias), es un programa que emitía 45 minutos de análisis y debate en profundidad sobre las noticias de actualidad, el segundo Westminster Live (Westminster en Directo) que se emitía tres días a la semana y que transmitía emisiones en directo desde las Cámaras Parlamentarias Británicas, entrevistas con políticos, comentarios y análisis⁴⁴.

Estos logros se habían alcanzado tras la vigorosa campaña de la comunidad sorda, para lograr un mayor acceso a los acontecimientos políticos y parlamentarios, alcanzando la oportunidad de observar en la televisión el funcionamiento de las instituciones democráticas del país.

A partir de octubre de 1993 se inició el subtulado de un resumen de 15 minutos, que se emitía a primera hora de la mañana y que al mismo tiempo era interpretado mediante signos, por un intérprete de la BBC – 2.

La unidad de subtulado de la BBC no solo produce subtítulos, sino que tiene la responsabilidad de seleccionar los programas que van a ser subtulados. Es todo un equipo que requería de gran inversión por el auge de la subtulación, teniendo en ocasiones que elegir entre los programas que se subtulan, por la falta de recursos.

Sin embargo, en 1993 el 25% de la programación de la BBC estaba subtulado, es decir 75 horas a la semana y en 1998 alcanzó el 50%. El aumento del número de los subtítulos, creó la necesidad de un mayor

⁴⁴ Lucie Maguirre, televisión Accesible para personas con deficiencias auditivas, Simposio Internacional sobre barreras de comunicación, Madrid, 1993.

número de subtituladores, duplicándose el personal de la unidad de subtitulado de la BBC, de un total de 40 personas a 73 personas⁴⁵.

De este grupo, la mayoría trabajaba con programas grabados previamente, pero el 20% era personal especializado en noticias y en otros programas en directo, por lo que hubo un aumento, también de los subtituladores que trabajan a tiempo completo en la producción de noticias.

El subtitulado, requiere de personas capaces, por ello los subtituladores de la BBC recibían un riguroso curso inicial durante 6 semanas, de un mínimo de 6 meses de práctica y nuevos cursos de formación.

Los subtituladores deben estar capacitados para educar sin errores, para que mantengan la sintonización con la banda sonora y para que cubran todos los efectos acústicos y la acción musical. Por ellos los subtituladores investigan minuciosamente el material de cada programa, para lograr la exactitud en un 100% en cuanto a la ortografía y los hechos, haciendo todo lo posible por meterse en la mente del productor, para que los subtítulos reflejen todo el significado y el sabor del programa original.

Sin embargo, existen elementos subjetivos como la lentitud con que tienen que pasar los subtítulos de los menores, como indicar cuando una voz emana de una radio, entre otros que puntualizan el debate, para la mejora de este sistema.

Entonces, el uso del subtitulado, implica un gran costo económico para la compañía de televisión que debe contratar recurso humano idóneo,

⁴⁵ Lucie Maguirre, televisión Accesible para personas con deficiencias auditivas, Simposio Internacional sobre barreras de comunicación, Madrid, 1993.

cuando no existen empresas que prestan este servicio, la cadena puede convertirse en la distribuidora de programas subtítulados, capacitando al personal y contar con el equipo técnico necesario para echar andar una unidad de subtítulo que responda a las necesidades comunicacionales de la Persona Sorda, esto solo en el caso de las noticias, cuando no exista una compañía que ofrezca ese servicio de subtitulación.

Como se observa en el caso de la BBC el lograr la respuesta de los medios de comunicación requiere de la participación activa y constatación del sector de las personas sordas en la reivindicación de sus derechos.

Aspectos técnicos de subtítulo

En la actualidad prácticamente todos los televisores están dotados de teletexto y millones de usuarios sintonizan sus páginas. Este teletexto incluye una amplia gama de información, que va desde las noticias, hasta resultados deportivos y anuncios.

Retomando el caso de la BBC, los espectadores privados eligen la página 888 para ver subtítulos, existiendo por lo tanto una página del sistema de teletexto, la 23, reservada para subtítulos y así ocurre en la mayoría de cadenas televisivas.

Tomando una página del teletexto y dejando la mayor parte de ella en blanco era posible superponer los subtítulos sobre los programas que se estaban emitiendo detrás de la página, así se resolvía el problema de la

molestia que suponían los subtítulos abiertos, para los espectadores oyentes. De esta forma la persona que desea ver imágenes limpias lo puede hacer y las que deseen ver lo que se dice pueden seleccionar la página de teletexto adecuada.

El proceso de subtítulado para los programas grabados y editados con cierta antelación a su emisión, está en manos de un subtitulador que trabaja a partir de una copia del programa dotada de un código de tiempo electrónico, escribe los subtítulos en un Floppy disk. Una vez escrito el subtítulo, el subtitulador le dice al ordenador exactamente en qué momento y en qué encuadre quiere que aparezca el subtítulo y cuando desea que aparezca. Así al emisor el programa se pone en marcha el tiempo el código de tiempo idéntico, que da instrucciones al ordenador para que transmita el subtítulo en el momento apropiado⁴⁶.

En el subtítulado tanto grabado como en directo se utilizan diversas técnicas y estilos para garantizar que los subtítulos sean fáciles de leer y entender. En las series gramáticas por ejemplo a cada uno de los personajes principales se les asigna un color, en el que se escriben siempre sus subtítulos, para que el espectador sordo pueda reconocerlos con mayor rapidez.

Otro Elemento a considerar es que en los programas con muchos gráficos o en los que el contenido visual es muy importante, los subtítulos se colocan cuidadosamente en la pantalla para no ocultar las imágenes y el

⁴⁶ Lucie Maguirre, televisión Accesible para personas con deficiencias auditivas, Simposio Internacional sobre barreras de comunicación, Madrid, 1993, Pág. 169 Lucie Maguirre, televisión Accesible para personas con deficiencias auditivas, Simposio Internacional sobre barreras de comunicación, Madrid, 1993, Pág.

subtitulador debe condensar el texto al editarlo de modo que el espectador tenga tiempo de ver la imagen y de leer el subtítulo.

El sistema no siempre funciona perfectamente, ya que en algunas ocasiones el código de tiempo que se acciona en la transmisión no es semejante, y mucho menos idéntico al utilizado por el subtitulador, además si se realizan cambios a último momento sin que lo sepa el equipo de subtitulado, puede afectar la sincronía del texto con la palabra hablada.

Esta técnica funciona de manera óptima con los pregrabados, sin embargo en las transmisiones en vivo según describe Lucie Maguire de la unidad de subtitulado de la BBC, pueden suceder muchos imprevistos, por ejemplo que el presentador se tropiece en el escenario cuando entre, ¿Y si no se acuerda del guión? o aspectos circunstanciales como estos, el equipo debe estar bien preparado para afrontar estos casos⁴⁸.

Existe un sistema informático que almacena los subtítulos de los programas en directo, utilizando un guión y el material pregrabado. Con el guión a la mano el equipo de subtitulado está prevenido de lo que va a decir el presentador e incluso puede intuir cuánto tiempo tardará en decirlo. Por lo tanto no será necesario estar digitando el subtitulado a la hora de la transmisión, porque desde el momento que tiene el guión introducen el texto al sistema informático, de donde el subtitulador transmite manualmente el subtítulo correcto en el momento en que se dice, con las pausas y omisiones que se den en vivo.

⁴⁸ Lucie Maguire, televisión Accesible para personas con deficiencias auditivas, Simposio Internacional sobre barreras de comunicación, Madrid, 1993, pàg. 169

El subtitulado de noticias requiere de un trabajo distinto, ya que gran parte de las noticias se redactan en el último minuto, este tópico es un triunfo de los equipos informativos para la unidad de subtitulado se puede constituir un reto o un verdadero tormento, ya que no se tiene idea de lo que se va a decir y hay que escribirlo al ritmo de la palabra hablada.

Para el subtitulado de noticias se requiere un trabajo de equipo, según la longitud y complejidad del noticiero. Utilizando un montón de ordenadores, Televisores, videos y teclados, los subtituladores, investigan las diversas noticias antes del programa haciendo todos los cambios que ocurren en la redacción del noticiero.

Cada vez que los periodistas actualizan sus notas o el orden de las mismas el equipo de subtitulado, también cambia el contenido y el orden de las notas de acuerdo a la redacción.

A medida que los corresponsales envían sus textos e imágenes el equipo de subtitulado deben irlo grabando, subtitulando y archivando para luego transmitirlos en el momento oportuno.

Con este trabajo en conjunto se puede anticipar gran parte del noticiero, sin embargo siempre hay secciones imprevisibles, como entrevistas en vivo en el estudio, transmisiones en vivo desde el lugar de los hechos o incluso algunos pregrabados que se editan demasiado tarde.

Para afrontar esta imposibilidad de previsión se ha creado un sistema de subtitulado, cuya base esta en la capacidad y experiencia de los subtituladores, para transferir la información. El proceso que se realiza a la

hora de la producción informativa tiene como resultado una relación literal de lo que se está diciendo.

Tomando en cuenta que la mayoría de personas hablan de unas doscientas a doscientas cincuenta palabras por minuto estos experimentados subtituladores deben escribir más rápido para que los espectadores dispongan de más tiempo para leer las palabras que aparecen de una en una en forma de subtítulo.

Esta técnica se ha desarrollado con el devenir del tiempo perfeccionándose cada vez más, para eliminar las barreras de comunicación y ampliar los servicios informativos a las personas con discapacidad.

De esta forma, se busca como ideal, que la persona sorda pueda acceder a más de una página de teletexto, cada una apropiada para espectadores con diferentes velocidades de lectura y niveles lingüísticos; así las cadenas televisivas podrían garantizar que todos los sectores de la comunidad de personas sordas, reciba un servicio adecuado.

2.4.6.2 El lenguaje de los signos

Otro método para eliminar las barreras de comunicación en la televisión el uso de un recuadro con intérprete de Lenguaje de señas. Tomando en cuenta que existe una clara división entre las personas que han perdido la capacidad auditiva después de adquirir el lenguaje y la comunidad de Sordos que no han aprendido a hablar, se puede especificar

el subtulado es más apropiado para el primer grupo, ya que requiere la alfabetización de la personas sorda y un nivel de competencia lingüística amplio.

La interpretación de lenguaje de señas queda entonces para el grupo de personas sordas que no han aprendido a hablar ni son alfabetizados,

Esta lengua facilita la comprensión de los mensajes siempre y cuando exista un buen papel del intérprete.

Este método para solventar los problemas en la comunicación, implica la contratación de los servicios de un intérprete y la rigidez en la selección de éste, tomando en cuenta que debe cumplir ciertos requisitos para que su trabajo sea efectivo.

Según la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, el intérprete debe ser un profesional en el área lingüística, que domine la lengua de señas, que esté familiarizado con la cultura sorda, posea agilidad mental, este acreditado por la comunidad sorda, y que tenga altos valores morales y éticos⁴⁹.

Un intérprete que cumpla con estos requisitos es el canal ideal para la transmisión del mensaje hablado. Durante años, la interpretación de los signos ha estado a cargo de los familiares de la Persona Sorda, hijos oyentes de padres sordos, parientes, amigos; por lo que como profesión la interpretación del lenguaje de los signos continúa siendo joven en el mundo.

⁴⁹ Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, El Salvador, 2002, Pág. 47

De hecho, en El Salvador, aún no existe la carrera de intérprete de Lenguaje de Señas en las Universidades, lo que dificulta la existencia de intérpretes expertos en el dominio de la lengua y de su técnica.

Todos los lenguajes de los signos poseen una estructura semejante, pero esto no significa que exista algo parecido a un lenguaje de los signos internacional, ya que no hay ningún país dispuesto a renunciar a su propio lenguaje, y en cada lugar, existe una cultura diferente, connotaciones y convenciones lingüísticas y de regionalismos, que no pueden perderse, sin embargo, esa estructura semejante facilita a las Personas Sordas la comunicación con las personas de otros países.

Por lo tanto, los signos en sí son diferentes, puesto que no existe un lenguaje internacional de los signos y la interpretación siempre se produce entre dos idiomas, por lo que se puede hablar más bien de comunicación internacional, mediante signos⁵⁰.

Haciendo un recuento histórico, los servicios de interpretación del lenguaje de signos para Personas Sordas, comenzaron a aparecer en Estados Unidos a finales de los 60's y principios de los 70's, dentro de un marco docente.

En los países nórdicos, las Personas Sordas, obtuvieron el derecho legal a utilizar los servicios de interpretación gratuitos, proporcionados por la sociedad en la década de los 70's y 80's.

⁵⁰ Dra. Raili Ojala, Servicios de Interpretación del Lenguaje de los Signos, Simposio internacional sobre barreras de la comunicación, Madrid, 1993, Pág.132

Otros países europeos, han seguido la tendencia, pero lógicamente en los países subdesarrollados, la situación es diferente, ya que no existen programas de subsidios por parte del estado y tampoco programas de formación profesional para los intérpretes.

Al no existir este canal principal de comunicación, se limita el acceso a la información en los espacios televisivos.

El uso de recuadro con intérprete de señas, resulta molesto para la audiencia que no posee discapacidad auditiva, ya que satura la imagen y ocupa un espacio en la pantalla que dificulta la comprensión de éstas, amparado en ello, es que los medios de comunicación, no implementan este método.

Sin embargo, al retomar que la Persona Sorda en los países subdesarrollados, en un 99% no está alfabetizada, se entiende que el método dominante es el lenguaje de señas, por lo que puede retomarse como un método adecuado para llegar a las mayorías

Debe apelarse entonces a la formación de intérpretes y a la implementación de estas técnicas que ya en varios países desarrollados ha dejado de funcionar, pero, que de acuerdo con el contexto de países subdesarrollados, es el que más responde a las necesidades de la Persona Sorda.

El recuadro de lengua de señas, debe tener un tamaño adecuado, para poder ser visto sin dificultades por la Persona Sorda, y debe cumplir con estándares internacionales en cuanto al tamaño y ubicación.

Vale recalcar, que el encuadre, debe estandarizarse en un médium shop, que permita el movimiento gestual, sin dificultades para el intérprete.

En cuanto a su ubicación, se debe tomar en cuenta la posición del intérprete, para lograr un contacto visual con su interlocutor, también es importante la buena iluminación, y el uso de los colores, con predominio intenso en la ropa del intérprete, teniendo cuidado de que no genere distracción.

Se recomienda un fondo verde oscuro, para lograr el mismo fin de armonía, de mejores condiciones, para la visibilidad y comprensión, la información transmitida, esto según declaraciones de la Licda. Griselda Zeledón, quien ha trabajado en proyectos de interpretación con la Organización de las Naciones Unidas, ONU.

Otro de los ejemplos que pueden señalarse está el de Colombia, donde se ha iniciado la implementación del recuadro de lenguaje de señas, y en este esfuerzo Mónica María Carvajal Osorio, una intérprete certificada en la Universidad del Valle trabaja junto a la producción de programas en los que se ha implementado la traducción al lenguaje de los signos y comenta la experiencia y los aspectos técnicos fundamentales que se han utilizado para que la interpretación sea efectiva.

“En Colombia se han hecho algunos trabajos en la implementación de esta accesibilidad en los medios televisivos. A partir de mi experiencia de interpretación en televisión, tomábamos decisiones a partir de la

retroalimentación que lográbamos con el director del programa y la opinión de la comunidad sorda.

En ese sentido siempre utilizamos fondo plano (azul generalmente) ropa de color oscuro sin estampados y de manga larga; el negro es el color privilegiado, pero también usamos azul, verde, gris e incluso rojo que en televisión hace un buen contraste con el color de la piel.

Para las intérpretes de piel oscura, les favorece usar colores claros en la ropa. Blusas sin botones, decorados, broches ni pañoletas en el cuello. No usamos cadenas, aretes ni aderezos llamativos.

El recuadro generalmente se ubica en la esquina superior izquierda con cubrimiento de la cintura a la cabeza del intérprete; la forma ha variado entre ovalada y rectangular”.

Otro referente que puede tomarse como punto de partida es el caso de México, cuyo noticiero estatal, brindaba un resumen de noticias interpretadas para personas sordas.

En el caso de El Salvador, está demás señalar, que la lengua a utilizar, corresponde al lenguaje nacional, en este sentido, la Lengua de señas Salvadoreñas, tanto por el valor cultural y de identidad, como por el número de hablantes que posee.

La implementación de esta técnica significa costos a la empresa televisiva, para la contratación del intérprete para las emisiones informativas y su capacitación constante en la traducción de los significados que se

envían a la Persona Sorda, así como la coordinación con la Asociación Salvadoreña de Sordos, ASS, para que verifiquen la efectividad de la técnica.

Sin embargo no es una técnica muy difícil de implementar solo requiere de un switcher, y la reubicación de la tecnología con que cuenta cada canal. No se esta muy distante de su realización, este método ya ha existido en una televisora del país, solo faltaría la sistematización para lograr efectividad en su implementación.

En cuanto a los costos, para la Federación Mundial de los Sordos, es importante que se compartan entre los fondos del estado y los fondos privados, para mejorar así, el acceso informativo.

III METODOLOGÍA

3.1 Definición y justificación de la muestra

La muestra que retoma la investigación está compuesta por elementos teóricos y fuentes de primera mano.

Los **elementos teóricos** los constituyen las legislaciones existentes en el país, que amparan el derecho de información y buscan la aplicación de una equiparación de oportunidades para las personas con discapacidad, en este caso específicamente para el acceso informativo de éstas.

Son seis documentos los que han sido tomados en cuenta, cuatro de carácter nacional y dos del ámbito internacional.

Como documentos de respaldo en el ámbito nacional se retoma, la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su reglamento. Esta Ley, enfatiza ese deber de propiciar una igualdad de oportunidades por parte de las entidades involucradas, enfatizando dentro de sus artículos la accesibilidad que debe propiciarse en la información para las Personas Sordas.

El Reglamento que acompaña este marco legal es un soporte a través del cual se asegura el cumplimiento de lo establecido en la Ley.

De este marco legal, se desprende la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, la cual establece los aspectos que se deben trabajar para lograr la integración y vida autónoma de las Personas con Discapacidad. Específicamente, en el

acceso informativo, establece la implementación de elementos técnicos que eliminen las barreras de acceso en este campo.

La Constitución de la República, es otro documento que no puede quedar fuera de este marco, ya que todas las leyes que se establecen en el país, se desprenden de ésta y pretenden, como tal, establecer sus fundamentos en el respeto a la dignidad de la personas y la construcción de una vida social mas justa, libre, democrática y en igualdad de condiciones.

Por otra parte, se cuenta con el planteamiento del Código de ética de la prensa de El Salvador, retomado, por ser la guía de periodistas, quienes tienen que velar porque se de validez al derecho de información de las personas en general, sin que exista ningún tipo de discriminación.

Del ámbito internacional, la Declaración Universal de Derechos Humanos, que fue ratificada por nuestro país, y es una normativa internacional que contempla los principios para la protección de los derechos humanos en un estado de derecho, buscando de la mejora en las condiciones de vida de los seres humanos.

Las Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, se enmarcan en que en todo el mundo y en todos los niveles existen personas con discapacidad, y una cantidad considerable de barreras a las que se enfrentan, por lo que debe existir un compromiso con los Estados en su rol de propiciar el bienestar de los ciudadanos de sus pueblos, las líneas de acción que deben darse para que exista un reconocimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad

y se eliminen los obstáculos que les permitan ejercer sus derechos, incluido el de la información, con libertad y justicia, lo cual permite su plena participación en las actividades de la sociedad.

Por otra parte, en cuanto a las **fuentes de primera mano**, se toma la perspectiva de doce entes involucrados en la temática.

Como fuentes principales y afectados con la problemática, la posición representantes de la Población Sorda, especialistas que trabajan en la atención integral de esta población, Directores de Medios de Comunicación Televisivos, la perspectiva de la Asociación de Periodistas de El Salvador, como garantes del derecho de información, la posición de la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, del Ministerio de Gobernación, por ser el ente que regula la programación de los medios televisivos y a quien también compete el involucramiento de implementar la accesibilidad para las Personas Sordas, no solo en el campo informativo, sino en toda la programación de estos medios, la perspectiva del área de comunicaciones de Casa Presidencial y finalmente la postura del ente rector en discapacidad CONAIPD.

De estas fuentes se han seleccionado tres personas sordas, con el objetivo de obtener las perspectivas de los afectados directamente con la falta de acceso a la información; por lo que se presenta el punto de vista del Presidente de la Asociación Salvadoreña de Sordos, ASS, Lic. William Lazo, junto a Regina Flores y Rudy González, miembros de la misma.

Se ha retomado también, la perspectiva de profesionales en la atención a la Persona Sorda para comprender el proceso comunicativo de esta y los principales elementos que inciden para eliminar barreras de comunicación, así como las necesidades que deben resolverse para mejorarla.

Por ello se entrevista a la Licda. Griselda Zeledón, que es una persona hipoacúsica y maestra del Centro de Audición y Lenguaje de EL Salvador; la Lic. Dolores de Recinos de la Escuela Cristiana para Sordos, quién también expone la problemática desde la perspectiva profesional, y a la vez, su experiencia y aporte como madre de una joven sorda.

Además se aborda al Presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, Lic. William Meléndez, con quien se estudian las dificultades del ámbito mediático de El Salvador en la factibilización de derecho de información a la Persona Sorda.

Por otra parte se toma la perspectiva del Lic. Pedro Sánchez, representando la perspectiva de el área de Comunicaciones de Casa Presidencial, para conocer la concepción y el Interés del ámbito ejecutivo para viabilizar la comunicación a la Persona Sorda, al inicio de un nuevo periodo presidencial.

Otra perspectiva que se retoma es la del Lic. Juan Carlos Urrutia Marrochi, Director del área de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, del Ministerio de Gobernación, con el afán de abordar la forma en que se debe impulsar el acceso a la población en general a la información

televisiva, a través del cumplimiento de las Leyes que amparan este derecho y de la puesta que en marcha del apartado de Comunicaciones de la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones.

Así también se incluye a la institución responsable de la existencia de estas leyes y encargada de coordinar el trabajo en discapacidad en el territorio nacional, por lo que se tiene la postura de la Lic. Sonia Artola de Gonzáles, Coordinadora del Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad.

Finalmente se presenta la postura de los Directores de los Medios de Comunicación Televisivos, o de los Directores de los noticieros televisivos, según su disponibilidad, quienes detallan las limitantes a las que se enfrentan para factibilizar el acceso de información a la Persona Sorda, a través del subtítulo o la interpretación de lenguaje de señas, evaluando así, la disposición, las ventajas y desventajas que estos presentarían en el canal y a la televidencia con Discapacidad Auditiva.

Se retoma por ello, al Lic. Zady Barahona Director de Canal 8, Lic. Miguel Mate, Director de Panorama Cultural, Canal 10, Lic. Ernesto López, Director de Noticiero Megavisión, Canal 21, y el Lic. Narciso Castillo Director de Canal 33.

La muestra se ha escogido de esta forma buscando representatividad del total de televisoras nacionales que producen noticieros de televisión o transmiten noticieros enlatados. Cabe señalar que se retomó en esta muestra

al director de TCS Noticias, Lic. Antonio Cabezas, en representación de Telecorporación Salvadoreña, Canales 2, 4 y 6 y al Director de Noticiero Hechos, Lic. Mauricio Funes, pero no se contó con su colaboración en esta investigación.

Para tener en mejor detalle, se presenta a continuación el orden y la estratificación de la muestra que se retoma para la investigación:

3.1.1 Elementos teóricos

3.1.2 Normativas internacionales

- a. Normas uniformes sobre igualdad de oportunidades para personas con discapacidad, aprobada por la Asamblea General de la ONU en 1993.
- b. Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Organización de las Naciones Unidas en 1948.

3.1.3 Normativas Nacionales

- c. Constitución de la República de El Salvador
- d. Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad
- e. Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones.
- f. Código de ética de la Prensa Salvadoreña

3.1.4 Fuentes de investigación

Las personas que serán entrevistadas, pueden jerarquizarse de la siguiente forma:

3.1.4.1 Personas Sordas

- a. Lic. William Lazo, Presidente de la Asociación Salvadoreña de Sordos, ASS
- b. Regina Flores, ASS
- c. Rudy González, ASS

3.1.4.2 Profesionales en atención a la Persona Sorda

- a. Licda. Griselda Zeledón, Centro de Audición y Lenguaje
- d. Licda. Dolores de Recinos, Escuela Cristiana para Sordos

3.1.4.3 Directores de noticieros o de medios de comunicación televisivos

- a. Lic. Zady Barahona, Director de Canal 8
- b. Lic. Miguel Mate, Director de Panorama Cultural, Canal 10
- c. Lic. Ernesto López, Director de Noticias Megavisión, Canal 21
- Lic. Narciso Castillo, Director de Canal 33

3.1.4.4 Garantes del Derecho de Información

- a. Lic. William Meléndez, Presidente de la APES
- b. Lic. Juan Carlos Urrutia Marrochi, Director de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión del Ministerio de Gobernación

3.1.4.5 Gubernamental

- a. Lic. Pedro Sánchez, Ejecutivo de Comunicaciones de Casa Presidencial
- b. Lic. Sonia Artola de Gonzáles, coordinadora de CONAIPD.

Cabe señalar que dentro de las fuentes de primera mano, se incluyen las fuentes retomadas para la Observación Participante, en los que entran los miembros de la Asociación de Sordos de El Salvador, representados por el presidente William Iazo, quién recopilará las observaciones que envíen las personas sordas de San Salvador, San Miguel y Santa Ana. Así como también al director de cámaras y director del programa Panorama Cultural, Miguel Mate, su equipo de realización y la representante de CONAIPD, Lic. Cecilia Jiménez.

Retomar las diferentes perspectivas, de los sectores involucrados, permite la fiabilidad de la muestra, la cual se hace tangible a través de la recolección de la información de dichas fuentes, esto permite contrastar los resultados y efectuar la comparación de los mismos, apuntando al

señalamiento de Sara de Miguel Badesa⁵⁰, quien afirma que al indagar en los diferentes ángulos que abarca la temática, se da una mayor fiabilidad en los resultados, y por tanto, se logra la consecución de los objetivos planteados.

Existe, entonces, fiabilidad en los resultados y la consecución de los objetivos planteados.

3.2 Definición de la técnica

En la influencia que posee la metodología cualitativa en el campo social, ofrece la posibilidad de acercamiento a la realidad, para comprenderla, analizarla y transformarla.

La finalidad primordial de encontrar las dificultades de acceso de las Personas Sordas a los noticiarios de información televisiva, se vincula con la necesidad de transformación y cambio, para que se eliminen las barreras que causan esa desinformación a la población afectada y justamente ese es el papel del método cualitativo, esas características constituyen y justifican su razón de ser.

Además, los estudios cualitativos buscan identificar el sistema de valores o significados que se construyen en la vida diaria, busca atender los fenómenos desde el desarrollo mismo de los significados, por ello utiliza como técnicas propicias la entrevista en profundidad, observación múltiple participante, entre otros.

⁵⁰ Sara de Miguel Badesa, Modelos de Investigación Cualitativa. Proceso Metodológico de una Investigación en animación socio cultural. Madrid. 2001. Pág. 99.

Estas técnicas se utilizan en el método cualitativo, con el cual se persigue el afán de modificar una situación social, por ello se parte, de cómo viven, sienten y expresan la problemática los implicados, lo que requiere de su indispensable participación.

En “este método, más que preguntar, se escucha a las personas interesadas, partiendo del presupuesto de que esa opinión es fundamental para llevar a cabo cualquier proceso de cambio. Por ello es necesario estimular a los sujetos en el estudio, a una reflexión sobre la práctica”⁵¹.

para esta investigación, se hecha mano de herramientas como:

- **La entrevista en profundidad, con su respectiva ficha de trabajo**
- **La Documentación bibliográfica y**
- **La observación participante.**

La entrevista en profundidad se realiza a Doce personas involucradas directamente con el tema. Esta entrevista es una conversación entre iguales que permite una aproximación a los informantes para comprender las perspectivas que tienen respecto de sus vidas, experiencias, situaciones o posturas por las que no se da la accesibilidad en el campo televisivo a las Personas Sordas.

La técnica de la entrevista hace accesible los escenarios o acontecimientos del pasado; también permite comprender, en este caso, las

⁵¹ Gloria Pérez Serrano, Modelos de Investigación Cualitativa en Educación Social y Animación Sociocultural. Presupuestos Metodológicos, Perspectiva Crítico-Reflexiva. España, 2001, Pág.28

dificultades a las que se enfrentan las Personas con Discapacidad Auditiva y todos los ángulos implicados.

Con la utilización de la entrevista, se establece una relación directa entre el investigador y su objeto de estudio, obteniendo a través de los individuos, testimonios orales que brindan un respaldo indispensable a la investigación; esto según Tamayo y Tamayo en su libro El Proceso de Investigación Científica⁵² con minuciosidad se pueden obtener resultados inmediatos y permite conocer íntimamente a las personas, ver el mundo a través de sus ojos e introducirse nicariamente en sus experiencias.

La entrevista se realiza de forma individual y por su estructura es una entrevista dirigida, ya que se determinan los ejes temáticos en los que se indaga. Para cada entrevista se utilizó *una ficha de trabajo*, la cual es un instrumento de gran valor para la investigación documental. Su construcción obedece a un trabajo creador de análisis de crítica o de síntesis⁵³.

En ella se manifiesta la capacidad de profundización del investigador de acuerdo al fin que persigue; ya que aunado a la lectura y a la reflexión se extraen los aspectos de utilización para la investigación.

La ficha de trabajo permitió ordenar y clasificar los datos consultados, incluyendo las observaciones y críticas.

La investigación hecha mano también, de la investigación bibliográfica documental que se basa en fuentes secundarias, en información ya procesada que se sustenta en información contenida en libros o documentos

⁵² Tamayo y Tamayo Mario, El proceso de la investigación Científica, 1985, Pág.100

⁵³ Tamayo y Tamayo Mario, El proceso d e la investigación Científica, 1985, Pág. 98

que son válidos, confiables y comprobables, ya que dan un aporte al problema en estudio. Esta investigación bibliográfica se basa en textos (libros, leyes, folletos, etc.).

Específicamente, esta investigación se basa en las leyes, normativas y reglamentos identificados, en el habeas de análisis, así como en la postura de la población muestra ya especificada y en la experiencia vivida en la observación participante para la que se realizó una prueba piloto en Canal 10, ante la falta de una práctica realizada en el país.

La observación participante, la cual sirve para adoptar estrategias en la aplicación de las demás técnicas que se utilizan en la investigación, pues permite al investigador familiarizarse completamente con los objetivos del estudio y participar dentro del grupo en que se efectúa la técnica, sometándose a las reglas que se presentan durante su aplicación.

3.2.1 Instrumentos de recolección de datos

Dentro de las técnicas se enmarcan también, los instrumentos utilizados en la recolección de datos; en los que se utiliza una ficha bibliográfica y una ficha de trabajo, para sistematizar la información obtenida en las entrevistas.

La ficha bibliográfica, se utiliza como instrumento, a través del cual se identifica fácilmente los elementos que atañen la investigación, como lo son las dificultades de acceso de las Personas Sordas a los noticieros televisivos en el país.

Además de recoger los elementos generales como el título, autor y año, se hace referencia sobre la categorización, nacional e internacional, de los documentos analizados y aplicados en la investigación. esta ficha es una descripción de datos bibliográficos que incluyen su edición, fecha de impresión, etc.

En esta investigación la ficha no se limita a datos de ubicación sino que brinda el detalle de los artículos concernientes al derecho de información y el acceso a este en los medios televisivos.

Se presenta una ficha por cada documento jurídico, mostrando luego un análisis, por medio de un cuadro comparativo y desde donde se unifican los criterios de cada uno de los documentos que amparan el derecho de información de la Persona Sorda.

Otro instrumento utilizado es la ficha de trabajo, en la cual se hizo la recogida de datos de las entrevistas en profundidad, de forma sistematizada; es un instrumento práctico y funcional pues permite presentar los datos de interés, según los ejes temáticos de las entrevistas.

Los instrumentos utilizados permiten que la información recolectada se presente de manera práctica y sistemática.

Ya que dentro de los instrumentos también se utiliza la prueba piloto, que permitió determinar las dificultades a las que se enfrenta un medio televisivo en el momento de implementar el recuadro con intérprete de señas en su espacio informativo y conocer los aspectos que necesitaría cambiarse para que exista la accesibilidad en los televisivos, de una manera correcta.

Esta prueba se implementó en el espacio de "Panorama Cultural" de Canal 10, que es transmitido en vivo de lunes a viernes a la 1:00 p.m., y se realizó el día miércoles 28 de julio de 2004.

Con esta práctica se permitió precisamente el contacto de los investigadores con la implementación de los aspectos que se necesitan para la accesibilidad informativa, además se pudo determinar con mayor fiabilidad las dificultades a las que el medio se enfrenta técnicamente a la hora de implementar el recuadro de un intérprete en el espacio informativo.

Para obtener resultados efectivos, se contó con la presencia de la Licda. Cecilia Jiménez, representante del ente coordinador de las políticas en discapacidad, CONAIPD, y el Presidente de la Asociación Salvadoreña de Sordos, Lic. William Lazo, quienes fiscalizaron, junto al grupo de investigación el desarrollo de la técnica de la observación participante.

Por otra parte y con el objetivo de recopilar las percepciones de la población afectada se informó a través de la ASS y el grupo de investigación, a la Población Sorda del Centro de Audición y Lenguaje, a la Escuela Cristiana para Sordos, a los miembros de la Asociación de Sordos del área metropolitana de San Salvador y a las Personas Sordas del Oriente y Occidente del país, para que estando en contacto con el Programa interpretado, pudiesen visualizar los aspectos que necesitaría fortalecerse a la hora de implementar en definitiva el mecanismo de interpretación, para luego hacer llegar sus sugerencias a Canal 10, la ASS o CONAIPD, y realizar

una recopilación de todos los aspectos señalados, que posteriormente serían tomados en cuenta en los resultados de la investigación,

3.2.2 Ejes temáticos.

Las temáticas sobre las que se desarrollan las entrevistas se distribuyen de acuerdo con la división de la muestra.

Se estableció ejes para las Personas Sordas, ejes para los profesionales involucrados en la temática, para la APES, Directores de noticieros de televisión en el país y entidades gubernamentales que se relacionan con la temática.

Estos ejes temáticos se detallan a continuación:

- ◆ Ejes temáticos para entrevista con representantes de personas con discapacidad auditiva

William Lazo, Presidente de la ASS

Regina Flores, ASS

Rudy González, ASS

- ♠ Situación a la que se enfrentan como personas sordas, por la falta de acceso a la información televisiva.

- ♠ Conocimiento de amparos legales que velen por hacer cumplir el derecho de información y la accesibilidad para las Personas Sordas de acceder a este en el campo televisivo.
- ♠ Dificultades de leyes existentes para aplicarlas en el acceso a la información televisiva.
- ♠ Mecanismos ideales a implementar para hacer accesible la información televisiva. Close Caption, uso de intérpretes.
- ♠ Dificultades en los mecanismos a implementar y en los medios de comunicación televisivos.
- ♠ Cambios que debería implementarse para propiciar la accesibilidad de la información televisiva.
- ♠ Orden jerárquico de cambios a implementar para la accesibilidad en los noticiarios televisivos.
- ♠ Propuesta para hacer accesible la información a personas con discapacidad auditiva en los noticiarios televisivos.
- ◆ Ejes temáticos para entrevista a conocedores de la discapacidad auditiva.

Licda. Dolores Recinos, Coordinadora de la Unidad de Integración de la Escuela Cristiana para Sordos

Licda. Griselda Zeledón, miembro del Centro de Audición y Lenguaje

- ♠ Clasificación de la sordera

- ♠ Niveles de abstracción de la Personas Sorda
- ♠ Diagnóstico de la situación a la que se enfrentan las personas sordas, por la falta de acceso a la información televisiva.
- ♠ Conocimiento de leyes que amparan los derechos de esta población y la evaluación de este marco legal
- ♠ Mecanismos que pueden implementarse
- ♠ Dificultades que se encuentran en las leyes, mecanismos técnicos y medios de comunicación televisivos
- ♠ Perspectiva con orden jerárquico de cambios a implementar.
- ♠ Propuesta para hacer accesible la información a Personas Sordas en los noticiarios televisivos.

◆ Ejes temáticos para entrevista a directores de noticieros televisivos

Lic. Zady Barahona, Director de Prensa, Canal 8

Lic. Miguel Mate, Director de Panorama Cultural, Canal 10

Lic. Ernesto López, Director de Megavisión, Canal 21

Lic. Narciso Castillo, Director de Canal 33

- ♠ Conocimiento y aplicabilidad de marco legal que ampara el derecho de información de la Persona con Discapacidad.
- ♠ Conocimiento de mecanismo Close Caption y recuadro de intérprete de lenguaje de señas, ventajas y desventajas.
- ♠ Cuál de estos mecanismos considera más apropiado

- ♠ Implicaciones técnicas para echar andar este mecanismo.
- ♠ Proceso a seguir en la producción informativa. Dificultades que se presentarían
- ♠ Factibilidad en la aplicación de requerimientos técnicos para la accesibilidad comunicativa.
- ♠ Propuesta de cambios para la accesibilidad de la información televisiva a la Persona Sorda.

◆ Ejes temáticos para entrevista a garantes del derecho de información

Lic. William Meléndez, Presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador, APES (junio 2002 – junio 2004)

- ♠ Conocimiento de leyes que amparan el derecho de información de las Personas con Discapacidad.
- ♠ Perspectiva de la Asociación de Periodistas de El Salvador en cuanto a la viabilización de este derecho a las Personas Sordas
- ♠ Dificultades para implementar las leyes, del acceso de las Personas Sordas a la información televisiva.
- ♠ Necesidad de hacer coercitivas las leyes que amparan el derecho de las Personas con Discapacidad.
- ♠ Mecanismos ideales a implementar para hacer accesible la información televisiva. Close Caption, uso de intérpretes.
- ♠ Dificultades para la implementación de este mecanismo en los medios de comunicación televisivos.

- ♠ Orden jerárquico de cambios a implementar para la accesibilidad en los noticiarios televisivos.
- ♠ Propuesta para hacer accesible la información a las Personas Sordas en los noticiarios televisivos.
 - ◆ Ejes temáticas para entrevista a la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, Ministerio de Gobernación

Lic. Juan Carlos Urrutia Marrochi

- ♠ Conocimiento del marco legal que ampara el derecho de información de la Persona con Discapacidad.
- ♠ Dificultades para implementar las leyes para el acceso de la Persona Sorda a la información televisiva.
- ♠ Competencia de la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión par la aplicación de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en los medios de comunicación televisivos.
- ♠ Propuesta de cambios para la accesibilidad de la información televisiva a la Persona Sorda.

- ♠ Ejes temáticos para representantes gubernamentales.

Lic. Pedro Sánchez

- ♠ Conocimiento de leyes que amparan el derecho de información de la Persona con Discapacidad
- ♠ Dificultades para implementar las leyes para el acceso de las Personas Sordas a la información televisiva.
- ♠ Mecanismo que considera ideal para hacer accesible la información televisiva. Closed Caption, Uso de Intérprete.
- ♠ Dificultades para la implementación de este mecanismo en los mensajes presidenciales y en los medios de comunicación televisivos.
- ♠ Propuesta para hacer accesible la información a las Personas Sordas en la propaganda presidencial y en los noticieros televisivos.

Lic. Sonia Artola de Gonzáles.

- ♠ Su papel frente a la falta de aplicabilidad de las leyes que garantizan el acceso a la información televisiva.
- ♠ Acciones emprendidas como ente rector para establecer las bases en la viabilización de este derecho a la persona sorda y concientización social.
- ♠ En quién recae la responsabilidad para la garantía del cumplimiento de la ley.

- ♠ Condiciones básicas que deben existir para que los medios de comunicación implementen la accesibilidad en la Información.
- ♠ Que mecanismo recomienda a implementar
- ♠ Que propone para lograr en corto plazo el cumplimiento de la ley.
- ♠ En qué se compromete el consejo o cuál sería su responsabilidad en el compromiso de hacer tangible el derecho de información para la persona sorda.

3.3 Tipo de Estudio

Tomando en cuenta que la finalidad de la investigación es diagnosticar las problemáticas que existen para propiciar el acceso de la persona sorda a la información televisiva y proponer la forma adecuada de solventarlo se ha determinado realizar un estudio cualitativo, ya que la metodología cualitativa facilita el acercamiento a la realidad para comprenderla, analizarla y transformarla.

Tomando en cuenta que la investigación se orienta a la resolución de problemas se dejan de lado las técnicas cuantitativas y se orienta hacia un procedimiento cualitativo que rige unidades de análisis, técnicas de recolección y análisis de resultados.

Por lo tanto la investigación deja de lado los métodos estadísticos cuantificables y se orienta a la búsqueda de significados. Por esta razón

retoma, todos los aspectos del acceso de las personas sordas a los espacios televisivos.

Concretamente la investigación aborda el marco legal que ampara el derecho de información de este sector, recopilando leyes nacionales y de carácter internacional que tienen aplicabilidad en el territorio nacional y categorizando los apartados específicos en derecho de información y acceso a los noticieros de televisión.

Así también se recopilan las perspectivas de las personas directamente involucradas en la propiciación de este derecho, como lo son las mismas Personas Sordas, especialistas encargados de su atención integral, periodistas y directores de los espacios noticiosos en la televisión salvadoreña para determinar las dificultades de acceso en un prisma que refleje todos sus ángulos y así encontrar el método más propicio para implementar.

Vale traer a consideración que la investigación esta enfocada en el paradigma fenomenológico interpretativo, que facilita el avanzar más allá de lo superficial y analizar todas las perspectivas que inciden en la condición actual de acceso.

La investigación fenómeno lógica según afirma Gloria Pérez Serrano en el libro "Modelos de la investigación cualitativa en educación social"⁴) trata de entender la realidad social considerando cómo la perciben las personas, por lo que se interesa por la comprensión personal, motivos valores y circunstancias que subyacen las acciones humanas.

⁴ Gloria Pérez Serrano. Modelos de la Investigación cualitativa en Educación social y animación sociocultural, coordinadora. Madrid, 2001, Pág.28.

Explícitamente la perspectiva interpretativa más que elaborar teorías científicas busca interpretar la acción social, desvelar su significado y modificarla.

Para lograr este fin, en la investigación se parte de cómo viven, sienten y expresan los implicados en determinada situación social para lo que se cuenta con su directa participación.

El paradigma fenomenológico se aplica al conocimiento propio de las ciencias sociales y tiene su razón de ser en el contexto del mundo de la vida que tiene presencia con el mundo objetivo. Es decir que estudia el hecho en su macro contexto, en este caso el derecho de las personas con discapacidad auditiva a acceder a información televisiva en el contexto nacional.

Para conocer ese mundo contextual es necesaria la utilización de métodos que no solo permiten la observación exterior de los fenómenos, sino la comprensión de sus estructuras significativas, a fin de obtener la perspectiva de sus participantes y conocer el sentido de la acción en las relaciones ínter subjetivas.

Aplicando estos preceptos al tema en estudio se busca obtener la perspectiva de las personas con discapacidad auditiva sobre las dificultades a las que se enfrentan para acceder a la información televisiva en el país y hacer valer su derecho de información.

Hay un mundo de relaciones ínter subjetivas entre normativas existentes, perspectivas de los sectores vinculados y la necesidad del cambio social interpelando al estado y sociedad en general.

Esto con base en que, lo que buscan estas interrelaciones subjetivas es un entendimiento entre estado, instituciones y asociaciones de personas con discapacidad. Los actores buscan entenderse sobre una situación de acción, para poder coordinar de común acuerdo, sus planes de acción en procura de la mejora de sus condiciones comunicacionales.

Por lo tanto, lograr cambios en las condiciones de las personas con discapacidad, requiere de acciones comunicativas que deben estar respaldadas por marcos legales nacionales e internacionales, que procuren la implementación de tales derechos y para alcanzarla, se requiere comprender los aspectos que la dificultan y proponer el camino adecuado que permita el acceso a la información en espacios televisivos.

El paradigma fenomenológico, permite ir más allá del espectáculo ofrecido al investigador, para que asuma un punto de vista sobre la acción. Esta permite comprender que los objetos de conocimiento son construidos y no registrados pasivamente y ese proceso de construcción, conlleva una serie de disposiciones estructuradas y estructurantes que se constituyen en la práctica.

Es en este aspecto, cuando entra la implementación práctica de lo dispuesto en las normativas, eliminando la disyunción entre la comprensión teórica y la comprensión práctica.

Sólo de esta forma, habrá una conjunción entre los preceptos teóricos (normativas) y la práctica real, uniendo las estructuras de la macro estructura del derecho e información, tomando en cuenta que la estructura es a la vez, el medio y el resultado de las prácticas que constituyen el sistema social.

El concepto de dualidad de estructura, conecta con la producción de la interacción social, con la producción del sistema social en tiempo y espacio⁵. La relación y reproducción propia de la dualidad de estructura, supone que la semilla del cambio social está presente siempre en la constitución de los sistemas sociales.

Por tanto, generar un cambio de relaciones entre los mundos ínter subjetivos, que se desenvuelven en torno al derecho de información de las personas con discapacidad auditiva, es un proceso complejo de estructuración social, de esta forma, todo este proceso investigativo, pretende aplicar las teorías del derecho de información, respondiendo a los procedimientos cualitativos, que según Max Weber, buscan el significado, la particularidad, la situacionalidad y la carga de valor.

Max Weber, teórico de la investigación cualitativa, también habla del estudio de la acción social que busca interpretar las realidades existentes, no a partir de técnicas cuantitativas; sino con herramientas que permiten explicar la acción social, en su desarrollo y efectos⁶.

Esto quiere decir, que la metodología debe satisfacer la relación entre la teoría y el mundo cotidiano que se representa. El paradigma

⁵ Anthony Giddens, Teoría de la Estructuración, 1986, Pág. 49

fenomenológico, entonces, nos permite comprender que ese es un proceso interpretativo que asigna relevancia contextual, invocando normas y valores para justificar un curso de acción⁷.

Esta teoría deja de lado el modelo de la comunicación unilateral de Laswell, porque perfila un enriquecimiento teórico práctico de la investigación, que busca cuestionar el problema del acceso a la información televisiva para la Persona Sorda, más que desde los objetos, desde los sujetos e ínter subjetividades que confluyen en la problemática.

Esto se aplica a la necesidad de cambio en las estructuras sociales actuales, un cambio que requiere primero del diagnóstico de las condiciones existentes, tanto legales, tecnológicas, como educacionales, para aportar la mejor alternativa que profile el rumbo de la transformación.

Por ello, en esta investigación cualitativa, se partirá de los casos concretos que constituyen las normativas del derecho de información, como uno de los elementos de la realidad existente, que ampara el derecho de información de personas con discapacidad auditiva en el país y presentará una evaluación, de acuerdo a las entrevistas en profundidad, que permitirá una visión amplia desde todos los ángulos involucrados para encontrar las diferentes dificultades existentes y la manera de solventarlas.

⁶ Max Weber, La acción Social, 1971

⁷ Cicourel, Las Reglas y los Procesos Interpretativos, Pág. 38

3.4 Procedimiento de La Investigación.

El trabajo de investigación se ha desarrollado en cuatro fases definidas, de la siguiente manera:

FASE I DE RECOLECCIÓN DE DATOS

La recolección de datos se realiza por medio de las técnicas de investigación documental, la entrevista en profundidad y la prueba piloto para la observación participante.

En primer lugar se realiza una recopilación bibliográfica de las normativas vigentes en El Salvador, en el período 2000 – 2004, para obtener a través de la ficha bibliográfica los principales parámetros de los documentos, como la categoría de ley, (nacional e internacional) y la categorización de los artículos vinculados con el derecho de la información de la Persona Sorda, distribuyendo así los artículos que defienden el derecho de información en general, los que se refiere específicamente al derecho de las Personas Sordas a informarse y los que contienen disposiciones específicas para el campo televisivo.

En segundo lugar se utiliza la entrevista en profundidad, para encontrar las diferentes dificultades que existen para el acceso a la información en los espacios noticiosos de televisión, desde la perspectiva de la Persona Sorda, de profesionales en su atención, comunicadores y

directores de medios, con el fin último de seleccionar el método más apropiado para facilitar este acceso.

Para facilitar la recolección de datos, en la entrevista, se hace uso de una ficha de trabajo, durante su realización, y de un intérprete de lenguaje de señas en el caso de la conversación con las Personas Sordas.

Además en la planificación para la concertación de las audiencias con las fuentes se ha realizado un directorio telefónico que incluye toda la información necesaria para el contacto de las fuentes y una calendarización de entrevistas.

Una semana previa a la cita se le envió a cada fuente un documento informativo que resume el tema de investigación para que se documentara sobre el tema a tratar durante la entrevista y se le anexó la Ley de Equiparación de Oportunidades, su Reglamento de aplicación, la Política Nacional de Equiparación de oportunidades y la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones.

De la misma forma se les envió un resumen de los artículos que establecen el derecho de información de la Persona Sorda y los métodos que deben implementarse para ello, contenidos en las leyes nacionales e internacionales.

Para la realización de la prueba piloto se contactó con el director del programa Panorama Cultural, por ser el canal de más fácil acceso para la implementación del mecanismo del recuadro con interprete de señas. También se gestionó la facilitación de un interprete para dicha prueba.

Gracias al contacto con el director de la Asociación Salvadoreña de Sordos se obtuvo la participación del intérprete Julio César Duarte, único intérprete acreditado por la ASS.

Con su colaboración se logró el contacto con las Personas Sordas del interior de país para que sintonizaran el programa interpretado. El grupo de investigación giró convocatorias a la Escuela Cristiana para Sordos y Centro de Audición y Lenguaje con el objetivo de que evaluaran el método implementado.

A la hora de la transmisión del programa interpretado se contó con la participación del CONAIPD y presidente de la ASS, quienes fiscalizaron el proceso para luego dar su aportación en la investigación.

Con todo ello se busca que la fase de la recolección tenga resultados efectivos logrando de forma indirecta la concientización y la promoción de las leyes existentes, lo que permitirá dejar puertas abiertas para que en un futuro se implementen los métodos que facilitaran el acceso de la persona sorda a la información televisiva.

FASE II ANÁLISIS DE RESULTADOS

El procedimiento para desdrenar las estructuras de significación y determinar el campo social y alcance de las normativas consiste en la elaboración de un cuadro comparativo sobre las leyes vigentes y sobre los resultados de las entrevistas en profundidad (ver anexo 2).

Se recogen en un cuadro comparativo los artículos que respaldan el derecho de información de la Persona Sorda en las diferentes normativas nacionales e internacionales, especificando cada ley y dividiendo los apartados de derecho de información en general, derecho de información para la persona con discapacidad y artículos específicos sobre acceso a la televisión.

Estas categorías de análisis, permitirán comparar las especificaciones existentes en cada ley para amparar la factibilización del derecho de información para las personas con discapacidad.

Además se incluye un análisis detallado de lo que cada normativa establece, artículo por artículo.

Por otra parte, en cuanto al cuadro para el análisis de las entrevistas, éste se divide en cinco categorías, la opinión de Personas Sordas, profesionales involucrados en su atención, garantes del derecho de información y directores de medios o de noticieros y del área comunicacional de Casa Presidencial.

Existen ejes temáticos establecidos sobre los que las fuentes aportan sus datos, todo ello para comparar los resultados obtenidos a través del análisis y comprensión de las principales ideas de cada entrevistado.

La sistematización de las principales ideas de las entrevistas se amplía en un análisis conjunto que recoge todas las perspectivas y esboza la articulación de los problemas encontrados y las soluciones propuestas por cada sector (cuadro comparativo de posturas, ver en anexo 3).

En cuanto a la prueba piloto los datos se recopilaron durante la transmisión mediante notas de campo en las que se sistematizaron los problemas que se enfrentaron en la producción del programa. Además se recogieron las posturas de la Población Sorda y del CONAIPD, que fueron enviadas vía e-mail.

FASE III ELABORACIÓN DE CONCLUSIONES

Después del análisis realizado se determinan las conclusiones del trabajo de investigación recogiendo las valoraciones que permiten determinar el mecanismo adecuado para impulsar la propiciación del acceso a la información a los noticieros televisivos.

Acá entrará el juicio y comprensión de los datos en general, para concluir con los puntos específicos que se hayan encontrado.

Por ello, se estudian los cuadros de las entrevistas realizadas con sus variables, para luego contrastar las diferentes posturas sobre el marco legal y las dificultades para implementar el derecho de información de la Persona Sorda en los noticieros de televisión, tal como se experimentaron en la prueba piloto.

FASE IV ELABORACIÓN DEL INFORME FINAL

Es la presentación del trabajo terminado, del cual se harán las correcciones pertinentes y requerirá de un proceso minucioso sobre la formalidad del documento.

El informe final incluye todo el proceso de la investigación, como la planificación, metodología, tipo de investigación, tipo de muestra y demás apartados, hasta llegar a las conclusiones, recomendaciones, referencias bibliográficas y anexos.

IV EXPOSICIÓN DE RESULTADOS

En la investigación se han implementado tres tipos de técnicas para recolección de información, la primera es la ficha bibliográfica para la recopilación de las normas que amparan el derecho de información para la población muestra que se ha justificado anteriormente, la segunda es la entrevista en profundidad para la cual se ha utilizado una ficha de sistematización de la información y la tercera es la observación participante, en esta se realiza la implementación de un intérprete en un programa televisivo, para determinar la fiabilidad de los resultados.

En cuanto a la recopilación de las leyes, se presenta a continuación la justificación de cada uno de los documentos, como de los artículos retomados la síntesis de cada uno de los documentos en estudio y el extracto de los elementos que estos aportan a la investigación.

Posteriormente se presenta un análisis, donde se pone de manifiesto la vinculación de estos documentos, en el amparo del derecho de información para las Personas Sordas (Cuadro de síntesis de los elementos retomados en el análisis, ver anexo 1).

De la misma manera, luego se pasa al análisis de las entrevistas realizadas a la población muestra de la investigación (cuadro comparativo con la postura de cada entrevistado, ver anexo 3, cuadro en detalle por cada entrevistado, ver anexo 2), como también los resultados de la Observación Participante..

Los resultados de la Observación Participante se presentan mediante el análisis de la prueba piloto, comparando con elementos teóricos de la televisión y con las opiniones de la Población Sorda mediante las dificultades encontradas.

4.1 Resultado de las leyes que amparan el derecho de información de la Persona Sorda.

Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento

El artículo 3 de la Ley entra en la categoría de derecho de información porque establece la necesidad de implementar programas que concienticen a la sociedad sobre los derechos de las personas con discapacidad, entre los que entra el derecho de información.

Responsabiliza al Estado y la Sociedad para diseñar estos programas cuyo fin último es la igualdad de oportunidad en la ciudadanía.

Bajo esta disposición se puede promover que los entes públicos y privados lancen campañas de divulgación de derecho de información para la persona sorda y así la población comprenda la necesidad de la implementación de métodos que faciliten la accesibilidad a la información.

Con el Art.17 de la misma ley, se especifica textualmente la apertura de programas de información al público atendiendo a la diversidad, por lo

que detalla que debe estructurarse esa información en forma accesible a todas las personas.

En esta disposición existe una especificación más directa sobre la necesidad de propiciar la accesibilidad en las comunicaciones para todas las personas por lo que se ubica en la categoría de acceso a la información para la Persona Sorda.

Cuadro #1

NORMATIVA	Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	
Tipo de Ley	Nacional	
Autor: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD	Año	2002
SÍNTESIS		
<p>La Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con discapacidad, fue aprobada en el año 2000 por el Órgano Legislativo, a iniciativa del Órgano Ejecutivo.</p> <p>En el documento se enmarcan los instrumentos legales que constituyen la base para lograr la equiparación de oportunidades para las Personas con discapacidad en el país.</p> <p>Establece lineamientos sobre los derechos fundamentales que todo ser humano tiene la libertad de gozar, y los cuales son coartados a la población con discapacidad, tanto en el ámbito educativo, comunicacional, rehabilitación laboral y profesional, a las facilidades arquitectónicas de movilidad vial y acceso a las diferentes áreas que les excluyen de gozar de sus derechos.</p> <p>Además contribuye en la concientización a los entes gubernamentales, privados y sociedad en general, para que establezcan las medidas pertinentes en que la persona con discapacidad deje de ser discriminada y para que no se brinde un trato denigrante o abusivo en razón de su discapacidad.</p>		

Cuadro # 2

NORMATIVA	Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad		
Tipo de Ley	Nacional		
Autor: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD	Año: 2002		
CLAUSULAS DEL DERECHO DE INFORMACION			
Derecho de Información	de	Acceso en la información para la persona sorda	Acceso a los medios televisivos. Especificaciones técnicas
Art. 3: A fin de generar igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos, el Estado y la sociedad en general deberá impulsar programas orientados a propiciar la concientización social sobre los derechos de las personas con discapacidad.		Art. 17: Las instituciones públicas o privadas procurarán que los programas de información al público, sean presentados en forma accesible a todas las personas.	

Reglamento de Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad

En la categoría Derecho de Información solo se encuentra un artículo del Reglamento enmarcado principalmente en el papel que la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad en El Salvador debe desempeñar para contribuir al bienestar de las personas con discapacidad.

Los tres ejes que orientan a ésta política están directamente relacionados con la implementación del derecho de información.

La integración, la equiparación de oportunidades y la eliminación de barreras, enmarcan el derecho que posee la persona con discapacidad a ser tomado en cuenta en la Sociedad de la Información, haciendo que las Empresas Periodísticas emitan la información eliminando barreras que excluyen a determinado grupo de la población y pueda así propiciarse la equiparación de oportunidades.

En el apartado sobre el acceso a la información para la persona sorda, se estipula el Art.26 del capítulo sobre accesibilidad en donde explica el significado de este término en todos sus aspectos aplicándose la eliminación de barreras en el entorno físico, en las comunicaciones y el transporte.

El artículo contempla la necesidad de implementar técnicas especializadas en la comunicación para personas con discapacidad auditiva o visual con el fin de alcanzar la integración social de estas.

El amparo que ofrece esta disposición del reglamento está más enfocado (literalmente) a la Persona Sorda.

En este mismo apartado puede ubicarse el Art.28 que en sus literales C y D da continuidad a la accesibilidad definiendo lo que según la ley entiende por barreras en las comunicaciones y la barrera cultural que se suman en obstáculos que imposibiliten el acceso a la información escrita y verbal.

El Art.31 concluye que recapitulando la concepción de accesibilidad y las barreras que deben eliminarse en la comunicación (literal A), establece como responsable al CONAIPD (para velar por el cumplimiento del derecho de las personas sordas a acceder a la información Nacional e Internacional, promoviendo que las noticias televisivas sean accesibles para ellos). Promover la ampliación del número de hablantes de lenguaje de señas y la formación de interpretes propiciando un entorno favorable a la comunicación de la persona sorda.

Este mismo artículo entra en el apartado de acceso a los medios televisivos, ya que establece la base de la existencia de hablantes e interpretes de la lengua de señas.

El literal C, da más especificaciones al mencionar al Concejo como responsable para velar por el cumplimiento del derecho de las Personas Sordas y ciegas a acceder a la información nacional o internacional y de promover que las noticias televisivas sean presentadas; utilizando el método de comunicación más apropiado para la accesibilidad, la responsabilidad indirecta recae sobre los medios de comunicación quienes deben retomar

las recomendaciones que el concejo realice entorno a la tema o mostrar la disponibilidad al cambio.

Se le delega al CONAIPD entonces, un papel coordinador que detallado en el Art.33 que establece como responsable consultivo y supervisor de las acciones a realizar con las instituciones competentes en este caso con los medios de comunicación, quienes según establece la ley pondrán en marcha programas que tengan como objetivo favorecer la adaptación de medio de acceso a la información a las características funcionales de las personas con discapacidad, favorecer la investigación en torno al caso y promover las reformas legales para eliminar todo tipo de barreras y lograr la eliminación de las barreras de accesibilidad.

Esta disposición establece responsabilidades directas de las instituciones con las que el Concejo se coordinará para lograr la integración social de la persona con discapacidad.

Cuadro #3

NORMATIVA	Reglamento de Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	
Tipo de Ley	Nacional	
Autor: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD	Año	2002
SÍNTESIS		
<p>El Reglamento de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad es decretado por el Órgano Ejecutivo con el efecto de facilitar y asegurar el cumplimiento de la normativa legal.</p> <p>Este reglamento contiene como título primero las generalidades, en título II disposiciones especiales que se segmenta en dos capítulos uno sobre el CONAIPD y el segundo sobre la persona con discapacidad y sus derechos.</p> <p>En el título III del reglamento denominado Atención Integral se contempla en el capítulo I, la prevención detención temprana, atención y rehabilitación en el capítulo II, las disposiciones sobre accesibilidad y en el capítulo III disposiciones para la acción en la educación.</p> <p>En el capítulo IV se esboza la narrativa sobre Integración Laboral para finalizar en el título IV con las disposiciones transitorias, finales y vigencia.</p> <p>Es en el capítulo de accesibilidad donde se encuentra normado el acceso a la información para las personas con discapacidad.</p>		

Cuadro #4

NORMATIVA	Reglamento de Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	
Tipo de Ley	Nacional	
Autor: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD	Año: 2002	
CLAUSULAS DEL DERECHO DE INFORMACIÓN		
Derecho de Información	Acceso en la información para la persona sorda	Acceso a los medios televisivos. Especificaciones técnicas
<p>Título primero, generalidades. Art. 4: Los principios que orientan la Política Nacional de Atención Integral a las Personas con Discapacidad, incorporados en la Ley y este reglamento son los siguientes:</p> <p>a) La integración de las personas con discapacidad</p> <p>b) La equiparación de oportunidades</p> <p>La eliminación de barreras (urbanísticas, arquitectónicas, transporte y comunicaciones)</p>	<p>Título III Atención integral, Capítulo "Accesibilidad" Art. 26: Con la accesibilidad se persigue la integración comunitaria y vida autónoma de las personas con discapacidad, en las condiciones del entorno físico, de las comunicaciones y del transporte, que permitan el libre desenvolvimiento de todas las personas dentro de una sociedad, eliminando las barreras urbano arquitectónicas de movilidad, así como implementando técnicas especializadas en la comunicación para personas con discapacidades auditivas o visuales.</p> <p>Art. 28: La accesibilidad no solamente se refiere a las barreras urbano arquitectónicas, sino a todo el entorno, por lo que, para los efectos de la Ley y del Reglamento son:</p> <p>c) Barreras en las comunicaciones: son obstáculos o dificultades en la comprensión, lectura y captación de mensajes verbales, y en el uso de los medios técnicos disponibles para las personas con distinta clase y grado de discapacidad.</p> <p>f) Barrera cultural: se entenderán todos aquellos obstáculos que dificulten el acceso a la información escrita o verbal, así como a la participación en eventos culturales y recreativos.</p> <p>Art. 31: La accesibilidad en las comunicaciones es un elemento indispensable para la integración social de las personas con discapacidad sensorial, para lo cual el Consejo deberá:</p> <p>a) Fomentar la conservación, divulgación y enseñanza de la lengua de señas, no solamente a las personas con discapacidad, sino a maestros y a la comunidad escolar, así como incrementar el número de intérpretes, para que el entorno se vuelva favorable a la integración. La persona intérprete de esta lengua deberá ser acreditada por una comisión especializada.</p>	<p>Art. 31: La accesibilidad en las comunicaciones es un elemento indispensable para la integración social de las personas con discapacidad sensorial, para lo cual el Consejo deberá:</p> <p>c) Velar por el cumplimiento del derecho de las personas sordas y ciegas a acceder a la información nacional o internacional,, promoviendo que las noticias televisivas sean presentadas igualmente en lengua de señas y/o con subtítulos para aquellas personas que sepan leer.</p> <p>4) Art. 33: El consejo será el ente responsable de la coordinación, consultivo y supervisor de las acciones a realizar en Instituciones como el Ministerio de Obras Públicas, Transporte, y de vivienda y de desarrollo urbano, la oficina de planificación del Área Metropolitana de San Salvador los que pondrán en marcha programas que tengan como objetivo:</p> <p>e) Favorecer la adaptación de medio de acceso a la información a las características funcionales de las personas con discapacidad.</p> <p>f) Favorecer la investigación y el desarrollo de nuevas tecnologías con el fin de lograr la integración social de las personas con discapacidad.</p> <p>g) Estudiar, preparar y promover ante las Instituciones pertinentes las reformas legales correspondientes para eliminar todo tipo de barreras y la implementación obligatoria de las normas técnicas de accesibilidad.</p>

Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones

En la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones se contemplan las denominadas barreras de acceso a la información y a la comunicación para las personas con discapacidad.

La normativa exige y vela por el cumplimiento de los derechos Humanos de las personas sordas, que sean tratadas con igualdad y equidad social, siendo el tema de los derechos tan importante para esta normativa exige que haya un miembro de la Asociación de Sordo para garantizar la fidelidad de la interpretación y así asegurar el cumplimiento de los derechos de las personas sordas.

En cuanto a los medios de comunicación televisivos la normativa exige los subtítulos en español y el intérprete de señas para garantizar el acceso a las Personas Sordas.

Tomando en cuenta el derecho a la información, al señalar el deber de los noticieros de tener un intérprete de señas en su emisión estelar la normativa pretende hacer cumplir este derecho humano, ya que no puede haber igualdad social ni equidad si los derechos humanos de estas personas son violentados.

Además se toma en cuenta el entretenimiento, al menos para las Personas Sordas que saben leer, ya que esta normativa hace ver la

obligación que tienen canales de TV, tanto públicos como privados de subtítular su programación en español, aunque no especifica que porcentaje ni que cantidades o si es obligación que subtitulen el 100% de la programación cosa que jamás se ha visto en los países subdesarrollados como El Salvador.

En este aspecto consideramos que la intención del literal B del **apartado de tecnología** es muy buena, pero muy escueta, por que si asumimos que se refiere al 100% nos enfrentamos a una ley inviable, para el nivel de desarrollo económico, social y de estado de derecho que tiene el país actualmente.

Otros de los aspectos tomados en cuenta son la recreación, educación, la cultura y la información. Desde la TV estatal dedicar espacio para una programación con estos temas dedicados y accesibles a los sordos.

Finalmente la normativa busca el acceso a la información y la orientación para las personas sordas hasta en las oficinas de atención al público ya sean públicas o privadas las cuales deben tener un sistema de comunicación auditiva y visual y de ser posible un intérprete de señas.

Cuadro #5

NORMATIVA	Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones		
Tipo de Ley	Secundaria		
Autor: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Con Discapacidad, CONAIPD	Año	2003	
SÍNTESIS			
<p>Es un documento jurídico, que tiene por finalidad operativizar el capítulo III de la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y el capítulo II del reglamento de la misma ley, los cuales se refieren a accesibilidad en busca de la integración comunitaria y vida autónoma de las personas con discapacidad, en las condiciones de entorno físico, de comunicaciones y del transporte, que permiten el libre desenvolvimiento de todos y todas dentro de la sociedad.</p> <p>La normativa, establece los parámetros legales, para eliminar las barreras urbano arquitectónicas de movilidad, así como, para implementar las técnicas especializadas en la comunicación para personas con discapacidad auditiva, visuales y del transporte.</p> <p>Dividiéndose en los apartados:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Urbanismo vía públicab) Arquitecturac) Transported) Comunicaciones			

Cuadro # 6

NORMATIVA	Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones	
Tipo de Ley	Nacional	
Autor: Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, CONAIPD	Año: 2003	
Derecho de Información	Acceso en la información para la persona sorda	Acceso a los medios televisivos. Especificaciones técnicas
<p>Introducción a apartado de comunicación, Pág. 46</p> <p>La comunicación de y para las personas sordas, en numeral 3, lo siguiente.</p> <p>En el caso de interpretación donde estén en juego los derechos humanos y civiles de la persona sorda, el interprete debe estar asistido por un miembro de la Asociación Salvadoreña de Sordos, ASS propuesto por ella, para garantizar la calidad y fidelidad de la traducción.</p> <p>Servicios y centros de atención pública, literal A</p> <p>a) Los centros de atención al público de organismos públicos y privados deben brindar un sistema de información visual y auditivo y si fuese posible incorporar un intérprete de señas.</p>		<p>Apartado de tecnología, literal b, c y r pagina 48-50:</p> <p>b) Debe existir en los canales de TV públicas y privadas sistemas de descodificación (traducción de la palabra hablada a subtítulos en español.</p> <p>c) Crear en la TV estatal espacios recreativos. Culturales, educativos y noticiosos para sordos.</p> <p>r) los canales de TV tanto estatales como privado, deberán crear en el noticiero del horario central de cada uno de ellos, un intérprete de señas.</p> <p>Literal A Pág. 53</p>

Constitución Política de la República de El Salvador

La constitución política de la república más que pronunciarse por las personas sordas y sus derechos, nos hace referencia sobre otras leyes que garantizan el cumplimiento de los derechos para todas las personas, ya que la constitución reconoce a la persona humana como la base en la cual se fundamenta el estado.

Aunque no haga referencia directa a la equiparación de oportunidades su aporte es muy importante, ya que a través de la sección tercera de tratados (Art. 144) abre las puertas, por ley, a los tratados internacionales de forma muy específica a modo de que no choquen constitucionalmente los acuerdos de los que el país es signatario con las leyes del estado.

Incluso explica para que no se de lugar a una mala interpretación que: “La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre la ley y el tratado, prevalecerá el tratado”

La explicación es por que la ley nacional se puede modificar, con su debido proceso, en cambio los tratados es algo que se acuerda en conjunto con otros países y constitucionalmente no esta en las manos del estado modificarlo, no queda otra que cumplirlos tal cual han sido firmados.

Lo anterior abre las puertas para que todos los tratados de los que El Salvador es signatario se consideren como leyes y se exija su cumplimiento.

Entre eso hay tratados que La ley no podrá modificar o derogar lo acordado en un tratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre la ley y el tratado, prevalecerá el tratado, que favorecen en gran medida a las personas sordas por lo que consideramos la importancia de este artículo de la constitución.

Por otro lado tenemos, según la constitución, en el Capítulo IV Ministerio Público, Art. 194 inciso I numeral 1: funciones del procurador para la defensa de los derechos humanos y procurador general de la república que dice que el procurador debe: “Velar por el respeto y la garantía de los Derechos Humanos”.

Cuadro #7

NORMATIVA	Constitución Política de la República de El Salvador	
Tipo de Ley	Nacional	
Autor: Asamblea Constituyente	Año	2004 (con sus reformas)
SÍNTESIS		
<p>La Constitución Política de la República, constituye la ley en El Salvador en ella se encuentran todos los artículos en los cuales se basa en estado. Es la ley primaria de donde se derivan las demás leyes del país.</p> <p>Contiene los fundamentos de la convivencia nacional con base en el respeto a la dignidad de la persona humana, la construcción de una sociedad mas justa, libre y democrática.</p> <p>Su aporte a la investigación es muy determinante, aunque es superficial, ya que no pasa del reconocimiento de los derechos humanos y del reconocimiento de los tratados internacionales como ley.</p> <p>Sin embargo esto es muy importante, hay un respaldado constitucional para exigir que se cumplan a totalidad tanto los tratados internacionales como los derechos humanos.</p>		

Cuadro #8

NORMATIVA	Constitución Política de la República de El Salvador	
Tipo de Ley	Nacional	
Autor: Asamblea Constituyente	Año: 2004 (con sus reformas)	
Derecho de Información	Acceso en la información para la persona sorda	Acceso a los medios televisivos. Especificaciones técnicas
<p><u>Sección tercera Tratados Art. 144, constitución de la republica:</u></p> <p>Los tratados internacionales celebrados por El Salvador con otros estados o con organismos internacionales, constituyen leyes de la republica al entrar en vigencia conforme a las disposiciones del mismo tratado y de esta constitución.</p> <p>La ley no podrá modificar o derogar los acordado en intratado vigente para El Salvador. En caso de conflicto entre la ley y el tratado, prevalecerá el tratado.</p> <p>Capitulo IV Ministerio Público, Art. 194 inciso I numeral 1: funciones del procurador para la defensa de los derechos humanos y procurador general de la republica</p> <p>1_Velar por el respeto y la garantía de los Derechos Humanos.</p> <p>Capitulo IV Ministerio Público, Art. 194 inciso I numeral 1: funciones del procurador para la defensa de los derechos humanos y procurador general de la republica</p>		

Código de ética de la prensa de El Salvador

“El periodismo y los periodistas deben estar siempre al servicio de la verdad, la justicia, la dignidad humana, el Estado democrático, la cultura de la tolerancia, el perfeccionamiento de la sociedad y la fraternidad entre los pueblos”.

Así está escrito en el Capítulo I y Artículo 2 del Código de ética de la prensa de El Salvador; en él se enmarcan los aspectos fundamentales por los que un periodista debe estar a la vanguardia.

Y en esta expectativa, el rol del periodista, como intermediario entre la sociedad y los acontecimientos que se presentan en ella, debe centrarse en los aspectos enmarcados del artículo citado, pues son las bases fundamentales a cumplir por el investigador.

En este marco, cabe resaltar que dentro de “... la justicia, la dignidad humana, el estado democrático...” se apunta a una situación en la que todos deben ser partícipes, sin excluir a nadie, propiciando la igualdad de condiciones para que la población, en general, pueda estar en contacto con los acontecimientos que le circundan, ya que su estado de derecho a la información, ampara esta situación.

Por tanto, como roles intrínsecos del comunicador, lo supeditan a ejercer esta igualdad de condiciones en la que las personas sordas no han sido tomadas en cuenta, por no brindarse las medidas de accesibilidad técnica que le permitan estar en contacto con la información.

“...el perfeccionamiento de la sociedad y la fraternidad entre los pueblos...” se logra también, a través del papel que juega el comunicador; por lo tanto, no debe desvincularse del deber de participar en esa búsqueda de condiciones con las que ningún grupo de la población se vea desvinculado y se viole su derecho informativo.

Por tanto, el periodista, como se le sigue señalando en el Art. 3 del mismo Capítulo, “... debe evitar excluir de sus informaciones a personas...” ya que es su deber ético, moral y de equitatividad que le es señalado cumplir en este código, además del señalamiento que se le hace en el Art. 13 del mismo, que debe velar por “la defensa del derecho de información” de las personas, sin exentar a nadie.

Cuadro #9

NORMATIVA	Código de ética de la prensa de El Salvador		
Tipo de Ley	Internacional		
Autor: Asociación de Periodistas de El Salvador, APES	Año	2000	
SÍNTESIS			
<p>Este código, establece los principios éticos bajo los cuales un periodista debe regirse, sirviendo como una guía del comportamiento de aquellos que aspiran ejercer un periodismo profesional.</p> <p>El documento plantea tener los lineamientos que contribuyen al fortalecimiento de la democracia en El Salvador y a demandar un periodismo cada vez más comprometido con los intereses de la población a la que sirve, enmarcándose en los capítulos 1 y 2 como principio básico la lucha del periodista por garantizar la libertad de expresión y el derecho de información, además de su responsabilidad en el fomento de la figura del defensor de los lectores, televidentes y radioescuchas para que se cumplan sus derechos.</p>			

Cuadro #10

NORMATIVA	Código de ética de la prensa de El Salvador	
Tipo de Ley	Nacional	
Autor: Asociación de Periodistas de El Salvador, APES	Año: 2000	
Derecho de Información	Acceso en la información para la persona sorda	Acceso a los medios televisivos. Especificaciones técnicas
CLAUSULAS DEL DERECHO DE INFORMACION		
<p>Capítulo I</p> <p>Art. 2: El periodismo y los periodistas deben estar siempre al servicio de la verdad, la justicia, la dignidad humana, el Estado democrático, la cultura de la tolerancia, el perfeccionamiento de la sociedad y la fraternidad entre los pueblos.</p>	<p>Art. 3: El periodista debe garantizar la libertad de expresión y el derecho de información inherentes de todo ser humano. Del derecho del público a conocer los hechos y las opiniones proviene el conjunto de derechos y deberes del periodista</p> <p>Art. 13: Es deber del periodista defender el derecho de información. Por lo tanto, debe evitar excluir de sus informaciones a personas, organizaciones y a cualquier fuente que amerite ser tomada en cuenta.</p>	

Declaración Universal de los Derechos Humanos

Art. 1 y 2 de esta legislación hablan sobre la igualdad de los seres humanos, entes participes de libertad, dignidad y derechos, sin distinguir condiciones. Por tanto establece que las personas con discapacidad a pesar de su condición son participes de los mismos derechos.

En el Art. 19, ya se orienta principalmente al derecho de expresarse con libertad y recibir informaciones y opiniones y sus partes, según el Art.21 numeral 1 de las funciones públicas de su país.

Este derecho se convierte en un derecho social y cultural por el cual el Art.22 establece que deben realizarse esfuerzos nacional y de cooperación internacional para la satisfacción de estas.

La televisión es sin duda un elemento culturizador importante, por ello se retoma el Art. 27 de la Declaración donde el derecho de toda persona a formar parte libremente de la vida cultural de la comunidad.

Cuadro #11

NORMATIVA	Declaración Universal de los Derechos Humanos	
Tipo de Ley	Internacional	
Autor: Organización de las Naciones Unidas, ONU	Año	1948, edición 1998
SÍNTESIS		
<p>La Declaración Universal de los Derechos Humanos es una normativa internacional adoptada y proclamada por la asamblea general de las Naciones Unidas, ONU, en su resolución 217 A (III); del 10 de diciembre de 1948.</p> <p>Contempla los principios para la protección de los derechos humanos en un estado de derecho para que el ser humano no deba recurrir a la rebelión contra la tiranía y la opresión.</p> <p>Por ello establece la libertad, la justicia y la paz en el mundo, como el eje fundamental del status quo, detallando que los pueblos de las Naciones Unidas, reafirman en esta convención su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y en el valor de la persona humana, incluyendo la igualdad de derechos entre hombre y mujeres.</p> <p>Es por tanto, una normativa que debe respetarse universalmente, apelando el compromiso que los estado miembros han incurrido, al asegurar ante la ONU el respeto universal y efectivo de los derechos y libertades fundamentales de los hombres.</p> <p>Esta declaración es un ideal común por el que todos los pueblos buscan esforzarse, a fin de que el individuo, instituciones y el estado, promuevan a través de la enseñanza y la educación el respeto de estos derechos y libertades.</p> <p>Está asegurada entonces, con un carácter nacional e internacional que debe cumplirse universal y efectivamente entre los pueblos de los estados miembros de la ONU como en los territorios colocados bajo su jurisdicción, es por tanto, un respaldo internacional para el respeto de los derechos y de la dignidad humana, basados en la igualdad, para la mejora de las condiciones de vida.</p>		

NORMATIVA	Declaración Universal de los Derechos Humanos
Tipo de Ley	Internacional
Autor: Organización de las Naciones Unidas, ONU	Año: 1948, edición 1998

CLAUSULAS DEL DERECHO DE INFORMACION

Derecho de Información	Acceso en la información para la persona sorda	Acceso a los medios televisivos. Especificaciones técnicas
<p>Art. 1 Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad de derechos, y dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente, los unos con los otros.</p> <p>Art. 2 Toda persona tiene los derechos y libertades proclamados en esta declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión pública o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición.</p> <p>Art. 19 Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión, este derecho incluye el no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y <u>recibir informaciones y opiniones</u>, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión.</p> <p>Art. 21, numeral 2 Toda persona tiene derecho de <u>acceso</u>, en condiciones de igualdad, <u>a las funciones públicas de su país</u>.</p> <p>Art. 22 Toda persona, como miembro de la sociedad, tiene derecho a la seguridad social, y a obtener, mediante el esfuerzo nacional y la cooperación internacional, ávida cuenta de la organización y los recursos de cada estado, la satisfacción de los derechos económicos, <u>sociales y culturales</u> indispensables a su dignidad y al libre desarrollo de su personalidad.</p>		<p>Art. 27 <i>Toda personas, tiene derecho a</i></p> <p>1) tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de los resulten</p>

Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

Siendo esta normativa un llamado a los estados del mundo en reiterar su compromiso de velar por el bienestar de sus ciudadanos, enmarca los lineamientos que deben respetarse y cumplirse, en cada uno de ellos, para que sus pueblos gocen de una igualdad de condiciones y derechos.

Es justamente esa igualdad de derechos, donde se enmarca el Derecho de Información, del que nadie puede ser exento, y ante ello, esta normativa, presenta en una serie de artículos donde se plantea el respaldo para hacerlo valer y el compromiso que los estado deben asumir para que se cumpla, incentivando a las entidades involucradas para que propicien las condiciones de accesibilidad en sus informaciones, y que a través de ello, la población sorda no quede al margen del acontecer que se suscita a su alrededor.

Esto se evidencia claramente en el Cap. I, Art. 1, de este documento, donde apunta que los estados deben “adoptar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución”.

Velando además por la “difusión de la información actualizada por parte de las autoridades competentes” (Numeral I) para que estas presenten la información de manera que pueda ser accesible a las personas con discapacidad.

Hace un llamado también, para que se realicen y apoyen “campañas informativas, referidas a las personas con discapacidad, la igualdad de derechos como ciudadanos” (Numeral 2) con ello, se genera conciencia a la población en general y se justifica plenamente esa eliminación de obstáculos que dejan de lado la plena participación de las personas con discapacidad en la sociedad.

Por tanto, el estado, según la normativa, tiene la obligación de “alentar a las empresas privadas para que incluyan en todos los aspectos, las cuestiones relativas a la discapacidad” (Numeral 6), en esto entran las implementaciones técnicas que deben adecuar y de las cuales se habla a continuación.

En el Capítulo I y artículo 4 siempre en el llamado a los estados de velar por sus compromisos y deberes que le competen, va especificando los aspectos que deben implementarse técnicamente para que se de accesibilidad en los medios televisivos.

Por lo que especifica que los gobiernos “deben velar por el establecimiento y la prestación de servicios de apoyo a las personas con discapacidad, incluidas las ayudas técnicas, a fin de ayudarlas a aumentar su nivel de autonomía en la vida cotidiana y a ejercer sus derechos”.

Señala además en el Numeral 1 del mismo capítulo el compromiso de velar por la igualdad de oportunidades, y en ese sentido, contribuir en este aspecto, por lo que debe “proporcionar equipo y ayudas técnicas, asistencia

personas y servicios de interpretes según las necesidades de las personas con discapacidad”.

De esta manera contribuyen y apoyan “el desarrollo, la fabricación, la distribución y los servicios de reparación del equipo y las ayudas técnicas, así como la difusión de los conocimientos al respecto”, como lo indica el Numeral 2.

Así, se trabaja en el reconocimiento y se da la importancia al hecho de lograr la igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de la sociedad, pues tal como lo sigue señalando el Cap. II, Art. 5 en su literal b “ los Estados deben: adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación” ya que es parte fundamental en esta búsqueda de las mismas condiciones para todos, y el acceso informativo es parte importante en este aspecto, por lo que la “información debe presentarse en forma que resulte accesible para las personas con discapacidad” insiste el numeral 5 en su literal b.

Ya en el Numeral 6 especifica también que con el fin de propiciar el acceso informativo hace referencia justamente que en el campo televisivo debe implementarse “tecnologías apropiadas para proporcionar acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión”

El numeral 7 continúa hablando que en la aplicación de estas tecnologías debe considerarse “la utilización del lenguaje de signos... para facilitar la comunicación entre las personas sordas” pues con esto “Deben

tenerse en cuenta así mismo las necesidades de las personas con otras discapacidades de comunicación" Numeral 8.

Nuevamente en el Numeral 9, señala el papel de los estados en el estímulo hacia los medios de información para que brinden las condiciones óptimas para esa equiparación de oportunidades en el área informativa, y aquí especifica claramente "La televisión, la radio y los periódicos, deben ser estimulados por los gobiernos para que hagan accesible sus servicios".

En este papel la entidad gubernamental es llamada por las Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad a "garantizar que los nuevos sistemas de servicios y datos informatizados que se ofrezcan al público en general, sean desde un comienzo accesibles a las personas con discapacidad, o se adapten para hacerlos accesibles a ellas".

Cuadro #13

NORMATIVA	Normas Uniformes sobre la Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad	
Tipo de Ley	Internacional	
Autor: Organización de las Naciones Unidas, ONU	Año	1993
SÍNTESIS		
<p>Este documento fue aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, en su cuadragésimo octavo período de sesiones, mediante Resolución 48/96, del 20 de diciembre de 2003.</p> <p>Se establece, tomando en cuenta que en todas partes del mundo y en todos los niveles de cada sociedad hay personas con discapacidad, y barreras distintas a las que se enfrentan.</p> <p>Por lo que, enmarca un compromiso por parte de los Estados, en el ámbito mundial, para que estos retomen su rol de propiciar el bienestar de sus ciudadanos.</p> <p>Ante este bienestar, el documento viene a ser una doctrina rectora, que indica las prioridades de acción que mundialmente deben implementarse, para que exista un reconocimiento de los derechos de las personas con discapacidad, para que se eliminen los obstáculos que les impiden ejercer sus derechos y libertades o les dificulten su plena participación en las actividades de sus respectivas sociedades.</p> <p>La finalidad del documento es garantizar que niñas, niños, mujeres y hombres con discapacidad en su calidad de miembros de su sociedad, puedan tener los mismos derechos y obligaciones que los demás.</p>		

Cuadro #14

NORMATIVA	Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad	
Tipo de Ley	Internacional	
Autor: Organización de las Naciones Unidas, ONU	Año: 1993	
CLAUSULAS DEL DERECHO DE INFORMACION		
Derecho de Información	Acceso en la información para la persona sorda	Acceso a los medios televisivos. Especificaciones técnicas
<p>Cap. I, Art. 1: Los estados deben adoptar medidas para hacer que la sociedad tome mayor conciencia de las personas con discapacidad, sus derechos, sus necesidades, sus posibilidades y su contribución.</p> <p>Numeral 1: Los estados deben velar por la distribución de la información actualizada por parte de las autoridades competentes acerca de los programas y servicios disponibles para las personas con discapacidad, sus familias, los profesionales que trabajen en esta esfera y el público en general. La información para las personas con discapacidad debe presentarse en forma accesible.</p> <p>Numeral 2: Los estados deben iniciar y apoyar campañas informativas referentes a las personas con discapacidad y a las políticas en materia de discapacidad a fin de difundir el mensaje de que dichas personas son ciudadanas con los mismos derechos y las mismas obligaciones que los demás, y de justificar así las medidas encaminadas a eliminar todos los obstáculos que se opongan a su plena participación.</p> <p>Numeral 6: Los estados deben alentar a las empresas del sector privado a que incluyan en todos los aspectos de sus actividades las cuestiones relativas a la discapacidad.</p>		<p>Cap. I, Art. 4: Los Estados deben velar por el establecimiento y la prestación de servicios de apoyo a las personas con discapacidad, incluidas las ayudas técnicas, a fin de ayudarlas a aumentar su nivel de autonomía en la vida cotidiana y a ejercer sus derechos.</p> <p>Numeral 1: Entre las medidas importantes para conseguir la igualdad de oportunidades, los Estados deben proporcionar equipo y ayudas técnicas, asistencia personal y servicios de intérpretes según las necesidades de las personas con discapacidad.</p> <p>Numeral 2: Los Estados deben apoyar el desarrollo, la fabricación, la distribución y los servicios de reparación del equipo y las ayudas técnicas, así como la difusión de los conocimientos al respecto.</p> <p>Cap. II, Art. 5: Los estados deben reconocer la importancia global de las posibilidades de acceso dentro del proceso de lograr la igualdad de oportunidades en todas las esferas de la sociedad. Para las personas con discapacidades de cualquier índole, los Estados deben: a) establecer programas de acción para que el entorno físico sea accesible, y b) adoptar medidas para garantizar el acceso a la información y la comunicación.</p> <p>Literal b, Numeral 5: Las personas con discapacidad y, cuando proceda, sus familias y quienes abogan en su favor, deben tener acceso en todas las etapas a una información completa sobre el diagnóstico, los derechos y los servicios y los programas disponibles. Esa información debe presentarse en forma que resulte accesible para las personas con discapacidad.</p> <p>Numeral 6: Los Estados deben elaborar estrategias para que los servicios de información y documentación sean accesibles a diferentes grupos de personas con discapacidad. A fin de propiciar acceso a la información y documentación escritas a las personas con deficiencias visuales, deben utilizarse el sistema braille, grabaciones en cinta, tipos de imprenta grande y otras tecnologías apropiadas para proporcionar acceso a la información oral a las personas con deficiencias auditivas o dificultades de comprensión</p> <p>Numeral 7: Se debe considerar la utilización del lenguaje de signos en la educación de los niños sordos, así como en sus familias y comunidades. También deben prestarse servicios de interpretación del lenguaje de signos para facilitar la comunicación entre las personas sordas y las demás personas.</p> <p>Numeral 8: Deben tenerse en cuenta así mismo las necesidades de las personas con otras discapacidades de comunicación.</p> <p>Numeral 9: Los estados deben estimular a los medios de información en especial a la televisión, la radio y los periódicos, a que hagan accesible sus servicios.</p> <p>Numeral 10: Los estados deben garantizar que los nuevos sistemas de servicios y datos informatizados que se ofrezcan al público en general, sean desde un comienzo accesible a las personas con discapacidad, o se adapten para hacerlos accesibles a ellas.</p>

4.1.1 Análisis General de Leyes

Existe un marco jurídico nacional e internacional donde se delega la responsabilidad al estado de coordinar, incentivar y promover en las empresas televisivas la accesibilidad en las comunicaciones.

Pero también, deja una carga de esa responsabilidad a estas empresas. Estas normas detallan en que consisten las barreras comunicacionales y cómo deben eliminarse en procura de la equiparación de oportunidades.

En las leyes internacionales, la Declaración Universal de los Derechos Humanos, establece la igualdad de los seres humanos en libertad, dignidad y derechos, detallando en el Art. 19 la libertad y el derecho de acceder a la información.

Este derecho se amplía en las Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, donde hace un llamado a los Estados del mundo para procurar que sus pueblos gocen de igualdad de oportunidades para todas las personas.

Especifica, en el Art. 1, la adopción de medidas para la concientización social de los derechos de las Personas con Discapacidad y en el Capítulo 4 detalla las medidas técnicas que deben impulsarse para la accesibilidad en las comunicaciones.

El Art. 5, literal B, delega la responsabilidad en el Estado, para la adopción de medidas que garanticen el acceso a la información y la

comunicación a las Personas con Discapacidad y va detallando en los numerales del 6 y 7 del mismo artículo las medidas técnicas que deben impulsarse, y es en el numeral 9, donde le recomienda al Estado estimular a los medios de comunicación, especificando en televisión, radio y prensa escrita, para que hagan accesibles sus servicios.

Así, estas normas constituyen la base general sobre la cual los gobiernos impulsar el cumplimiento del derecho de información de las Personas Sordas, dando las directrices de trabajo a la que los estados firmantes tienen la obligación de cumplir.

Y es con base en ellas que se establecen las leyes nacionales, en la necesidad de aperturar programas de información al público que sean accesibles a todas las personas lo cual se detalla en el reglamento de la Ley de Equiparación de oportunidades para las Personas con Discapacidad, definiendo lo que constituye una barrera de comunicación y los aspectos que incluyen la accesibilidad, determinando la necesidad de implementar técnicas especializadas para facilitar la comunicación y responsabiliza al CONAIPD como el encargado de velar por el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad, en este caso, de las Personas Sordas, a acceder a la información nacional e internacional, así como de promover la ampliación de hablantes de lenguaje de señas.

Le da una responsabilidad indirecta a los medios de comunicación para la implementación de las recomendaciones y propuestas del Consejo en la eliminación de barreras.

Lo que de forma general establece este reglamento se amplía en la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones.

Ahí ya se detallan los métodos a implementar y las características que deben cumplir, por ejemplo el perfil del intérprete para la efectividad de la técnica que hará accesible la información.

Desde el orden periodístico existe un Código de ética periodístico, cuyos principios también incluyen la libertad de información y la inclusión de todos los sectores sociales.

Así la Constitución de la República, también respalda la igualdad de seres humanos y la libertad de información en su Art. 6

Se cuenta, por lo tanto, con un amplio respaldo jurídico para la implementación de métodos de comunicación que permitan el acceso de las Personas Sordas a la información televisiva.

Sin embargo, estas normas que rigen las acciones a emprender desde el Estado, medios de comunicación y sociedad en general, no establecen sanciones a quienes no las implementan.

4.1.2 Análisis general de entrevistas a la Muestra de la Investigación

Como resultado de la investigación, en general, se obtuvo la promoción de las leyes que amparan el derecho de información de la Persona Sorda en los medios de comunicación, cuyos directores desconocían la existencia de estas y la referencia al tema de accesibilidad.

Así, a través de este trabajo investigativo se ha podido establecer nexos y contactos que han dado puertas abiertas para impulsar el cambio necesario en busca de la accesibilidad en las comunicaciones.

Se puede mencionar esto con toda propiedad tras el respaldo de las fichas utilizadas durante las entrevistas a los directores de medios y demás involucrados en las que mencionaron la factibilidad y la disposición que existe para gestar cambios.

Por ejemplo, la Superintendencia General de Electricidad y Telecomunicaciones, con quienes al principio de la investigación se estableció contacto como posibles regidores de la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones.

A través de este nexo se estableció la coordinación con el CONAIPD para implementar el cumplimiento de dicha Normativa y facilitar las tecnologías de la comunicación a Personas Sordas.

De la misma forma, Canal 10, al permitir la prueba piloto de esta investigación deja un precedente que puede continuarse a partir de los acuerdos a que llegue con la Asociación Salvadoreña de Sordos, ASS, y

CONAIPD, sobre los elementos técnicos par la comprensibilidad del mecanismo.

Otro compromiso obtenido es el de Casa Presidencial, cuyo representante manifestó su disponibilidad para iniciar las gestiones a través de las cuales pueda brindarse la traducción de los mensajes presidenciales en lengua de señas, así como los demás espacios informativos de Ejecutivo.

Este resultado puede hacerse tangible coordinando esfuerzos entre la institución encargada de velar por los derechos de las Personas con Discapacidad y las Personas Sordas y los demás factores involucrados. No obstante, el primer paso que ha sido lograr el compromiso, se ha realizado a través de esta investigación.

En cuanto a los resultados específicos de la temática que compete a esta tesina, (que es las Dificultades que existen para lograr el acceso de las Personas Sordas a la información televisiva), serán jerarquizadas de acuerdo a cada sector de la muestra para su mejor comprensión.

4.1.3 Resultados por cada sector

4.1.3.1 Personas Sordas

Las entrevistas dirigidas a Rudy González, Regina Flores y el Lic. William Lazo, Presidente de la ASS, apuntan que hasta la fecha el grupo de Personas Sordas ha sido excluido de los procesos informativos nacionales

principalmente en los medios televisivos. Esta exclusión trae consigo el incumplimiento a las normativas nacionales e internacionales que amparan el derecho de información de esta población.

“Las Personas Sordas queremos saber qué dicen en los noticieros, es una necesidad estar informados, como todo ciudadano y hasta hoy no nos informamos”, señala Regina Flores.

Los tres entrevistados coinciden en señalar que una de las principales dificultades que se encuentran para el cumplimiento de este derecho es que ni el estado ha iniciado el proceso de cambio jerarquizando acciones para solventar la problemática, existiendo, por lo tanto una anarquía entorno al tema.

“Las instituciones que velan por nuestros derechos, no han emprendido acciones concretas para facilitar el acceso” , afirman Rudy y Regina. Además de declarar que los proyectos que estas instituciones emprenden tardan demasiado en obtener resultados.

Un grave problema que apuntan Rudy, Regina y William es que las Personas Sordas no están conscientes de sus derechos, no están informados “No tenemos las leyes, ni las Personas Sordas conocemos este derecho que dan las leyes, porque no las podemos leer” (Regina y Rudy).

Estas leyes no se han divulgado en diferentes formas para llegar a todos los sectores, no hay un video con las leyes en lengua de señas, esto es excluyente.

El Lic. William Lazo, Presidente de la ASS, sí las conoce, pero él es una persona hipoacústica y está alfabetizado, cree que no son efectivas, que tratan la situación de las Personas Sordas de manera muy superficial, en esto último coinciden Rudy y Regina.

Sin embargo, aceptan que las leyes son un respaldo importante que al saber utilizar, traerá resultados positivos.

Otra dificultad es que al no conocer sus derechos la Persona Sorda no se une y no se organiza para exigir su cumplimiento. Esto se suma al desinterés que existe en los medios de comunicación.

Los medios aseguran que debido a la falta de divulgación de las leyes y derechos de las Personas Sordas, no se ha generado una concientización para el respeto y valoración de esta población.

Concerniente a esto, cabe señalar que los medios nacionales no cuentan con un referente que haya sido efectivo en la traducción de noticias para contar ya con los elementos básicos del formato, tamaño del recuadro, color de fondo y otros aspectos que faciliten la comprensión del mensaje.

El Lic. William Lazo, agrega que existe otro problema que dificulta la traducción de noticias y este radica en el Lenguaje de Señas Salvadoreño, cuyo vocabulario no sobrepasa las 540 palabras, dificultándose así, la traducción de términos utilizados en el ámbito periodístico. Esta situación obligaría a recurrir a las lenguas de señas del extranjero, que no todos las Personas Sordas de El Salvador conocen.

En esta misma línea, Rudy y Regina, señalaban la deficiente educación de la persona Sorda y la falta de programas educativos específicos que simulen los procesos comunicativos, ampliando el universo semántico de la Persona Sorda y permitiéndole alfabetizarse como medida para solventar su necesidad comunicacional.

Otro paso importante sería unificar la Lengua de Señas y promover el Lenguaje de Señas Salvadoreño, LESA, ya que el Bilingüismo representa una seria dificultad a la hora de la traducción.

Implicaciones de Mecanismos:

Las Personas Sordas entrevistadas tenían conocimiento de los mecanismos que existen para facilitar el acceso a la información televisiva, por lo que detallaron el sistema Closed Caption y el recuadro con intérprete de señas.

Para esta parte de la muestra el sistema Closed Caption es el que, internacionalmente, mejor se adapta a la comprensión de los mensajes, sin tener que afectar al resto de la población “Este es el mejor sistema en el ámbito internacional, pero en nuestro contexto lastimosamente no lo es”, declaró el Presidente de la ASS.

La barrera del analfabetismo es la que le resta efectividad a este método, para la comprensión de la Persona Sorda, por el hecho, que la mayor parte de esta población no sabe leer o no entiende la lectura “utilizar

este sistema es como que nos hablen en inglés, sin conocerlo. No entendemos nada" aseguró Rudy González.

Por esta razón consideran más apropiada la utilización del recuadro de intérprete de señas en la pantalla, aunque detallan que este intérprete debe ser una persona hábil y reconocida por la Población Sorda, por ello, iniciar la traducción en los noticieros, implicaría la formación y capacitación de estos intérpretes.

De la misma forma, se tendrían que definir los colores apropiados para el recuadro, el tamaño y la técnica que se utilizará en la producción del noticiero para evitar errores.

Así mismo detallan que la interpretación debe realizarse en LESA, ya que el 95% de la Población Sorda utiliza este lenguaje, lo cual constituye una importante ventaja. Una desventaja es la falta de intérpretes que cumplan con el perfil establecido por la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones y necesarios para la comprensión de los mensajes.

Las Personas Sordas, también destacan la necesidad de un presupuesto para los costos de la capacitación y el pago del ejercicio laboral de los intérpretes.

Otra seria desventaja de ambos mecanismos es la falta de un modelo base que sirva como guía para la implementación de los mecanismos.

Ante estas desventajas y dificultades existentes, las Personas Sordas proponen una reforma a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las

Personas con Discapacidad para que se enfatice en la presión hacia las entidades correspondientes (CONAIPD, medios de comunicación) para lograr la accesibilidad de la información televisiva.

Esta reforma debe establecer los lineamientos específicos de cómo implementar el mecanismo adecuado y las normas estándares a cumplir en los aspectos técnicos.

Para realizar estas reformas e impulsar un proceso de cambio que lleve a la accesibilidad en la comunicación televisiva, la ASS, debe trabajar con el CONAIPD y estado, para plantear juntos los requerimientos antes mencionados que mejorarán la comprensión y efectividad de los mecanismos.

Esto implica crear una comisión entre ambas instituciones para determinar los elementos técnicos, la capacitación y selección de intérpretes, la gestión para esta capacitación con el Ministerio de Educación, MINED, y para instaurar a mediano plazo la carrera de intérpretes en las universidades del país.

Esta comisión tendría que buscar los contactos con los directores de medios, para plantearles la propuesta, debe gestionar el subsidio de intérpretes por parte del estado, pudiendo recurrir a la secretaría Nacional de la Familia, SNF, para el cumplimiento de su derecho a la información, afirmaron las Personas Sordas.

4.1.3.2 Perspectiva de profesionales de la atención a la Persona Sorda

Como profesionales que trabajan con la atención integral de la persona Sorda, se abocó a la Licda. Griselda Zeledón, educadora de Centro de Audición y Lenguaje, quien es a su vez una persona hipoacústica alfabetizada, que utiliza el método de comunicación oralista. También se conversó con la Licda. Dolores de Recinos, Coordinadora de la Unidad de Integración de la Escuela Cristiana para Sordos.

Estas personas detallaron la dificultad comunicacional que presenta una Persona Sorda al no conocer la sintaxis del español, debido a que el periodo en que el ser humano adquiere el lenguaje es de 0 a 3 años, si la audición está cerrada, el cerebro recurre a otra vía para la comunicación, adoptando la vía visual en el caso de las Personas Sordas.

Este cambio de percepción, al partir de un referente visual para la asociatividad de un concepto, se convierte en una estructura de pensamiento que permite desarrollar el lenguaje de señas.

Por esta razón, la Persona Sorda no puede leer, si no se alfabetiza con métodos apropiados.

A estas personas les preceden necesidades comunicacionales, como la educación de calidad desde una edad temprana “a los 4 años y medio, la mayoría de niños tienen el 85% de la gramática de la lengua ya adquirida, y a los 6 o 7 años se termina el proceso de adquisición del lenguaje, y si el niño sordo no aprendió en ese momento un lenguaje, se atrasa en su desarrollo.

Eso es lo que sucede en este país, según el juicio de los profesionales, donde la atención es muy tardía y no se capacita adecuadamente a los padres de familia para su cuidado, tomando en cuenta que según la Licda. Griselda Zeledón, el 90% de los niños sordos tienen padres oyentes y estos no les estimulan el aprendizaje de ningún lenguaje.

Otra necesidad comunicacional de la Persona Sorda lo constituye el reconocer el lenguaje de señas como la lengua propia de la Persona Sorda que debe ser divulgada y aceptada por la sociedad, ampliando el número de hablantes de esta lengua en su sentido puro.

Para ello es importante la preparación académica de intérpretes y así disminuir el número de pseudo intérpretes que utilizan el lenguaje signado (utilización del lenguaje de señas con la gramática del español).

Mientras no se resuelvan esas necesidades comunicacionales y no se comprenda el cambio en el proceso de abstracción, será difícil impulsar un mecanismo que le facilite la comprensión de los mensajes dirigidos a esta población.

Diagnóstico que hacen del acceso a la información para la Persona Sorda:

Las profesionales coinciden en la inaccesibilidad de los sistemas de información televisivos para las Personas Sordas, ellas aclaran que las Personas Sordas que tienen capacidad económica, recurren a los noticieros internacionales por cable que utilizan Closed Caption y otros recurren al apoyo de sus familiares, quienes les traducen parte de la información durante

los espacios publicitarios pudiéndoles explicar un 20% del contenido informativo.

Pero, ¿Por qué razones no se ha solventado la necesidad comunicacional de esta población?

Para las fuentes existen serias dificultades, como la falta de canales interesados en brindar información a este grupo, el número reducido de intérpretes profesionales y el predominio actual del lenguaje signado o la ensalada de señas que utilizan pseudo intérpretes.

Un problema grande es el fenómeno de la aculturación que se da en la enseñanza del lenguaje de señas americano, opina Griselda Zeledón, ya que la lengua de señas no es universal. En cada región existe una lengua que es muy distinta a la americana, por lo que debe respetarse la diversidad cultural.

Esta posición choca con la de Dolores de Recinos, ya que en su opinión, la lengua americana es la que debe enseñarse en el país. Esta lengua fue la primera que se enseñó en el Centro de Audición y Lenguaje, aparte de estar bien desarrollada con un universo semántico muy amplio.

Esto evidencia un problema de bilingüismo, ya que las dos escuelas para sordos en el país, está utilizando dos distintos métodos de comunicación, lo que genera dificultad a la hora de traducir las noticias; ya que al final siempre un grupo de Personas Sordas quedará al margen en la comprensión de los mensajes.

Para Griselda Zeledón, la Población Sorda, es parte de una cultura distinta, con su propia lengua, y el español constituye su segundo idioma, por lo que no todos están en la disposición de aprenderlo.

Según ella, la Persona Sorda tiene derecho a no querer aprender español, y no por ello, tiene que ser excluido de la sociedad, al contrario, se deben crear condiciones apropiadas para su diario vivir.

Esta teorización es distinta a la promovida por el Estado y la Escuela Cristiana para Sordos, que es la integración de la Persona Sorda, el aprendizaje del español como herramienta de comunicación y el uso del oralismo para su interacción.

Se evidencia, por lo tanto, una visión y concepción de paradigmas metodológicos en el grupo de las Personas Sordas, cuya desorganización incide en su poco protagonismo.

Al estar divididas, las Personas Sordas, no pueden constituir una sola fuerza para luchar por sus derechos y exigir el cumplimiento de las leyes.

Implicaciones de los mecanismos:

Estas profesionales coinciden con el grupo de Personas Sordas, al detallar que el Closed Caption es el mecanismo más apropiado para facilitar información a esta población, pero, requiere que esté alfabetizada. Sin embargo en El Salvador, el 95% de las Personas Sordas no saben leer y escribir, por lo que el subtítulo no es el mecanismo ideal en el país.

También coinciden en afirmar, que el uso de recuadro con intérprete es el que puede implementarse, pero siempre trae sus implicaciones.

Es necesario, encontrar intérpretes validados por la ASS, que utilicen el vocabulario de la Comunidad Sorda y que no utilicen el lenguaje signado (los mejores intérpretes son los hijos de Personas Sordas o personas hipoacústicas, señala Griselda Zeledón).

Además deben cuidarse los aspectos técnicos que afecten la comprensión, por ejemplo la pantalla pequeña afecta la vista, los accesorios llamativos del intérprete generan distracción, al igual los colores, el vestuario, entre otros.

Por estos aspectos, éste es un método obsoleto que en el entorno internacional está descartado, pero que en territorio salvadoreño, sería la solución alternativa, por los altos costos en tecnología que significa el Closed Caption. Esto no significa que el recuadro no tenga un costo técnico y económico, pero resulta más factible.

Otra implicación es que tendría que escogerse el Lenguaje de señas utilizado por la mayoría de Personas Sordas; ya que existe la desventaja de dos sistemas de señas en el país.

Sin embargo, este método tiene como ventaja, que abarcaría a la mayor parte de la Población Sorda, su costo es reducido en comparación con el Closed Caption, se elevaría la autoestima de la Persona Sorda, al sentirse tomado en cuenta e identificarse con su lenguaje, y sería el primer paso para cumplir el derecho de información de este grupo.

No obstante, existen más desventajas como el déficit de intérpretes en calidad y cantidad y el hecho que como señala Griselda Zeledón, el recuadro pequeño dificulta la visibilidad y comprensión de la información.

Para la Licda. Recinos el tamaño es importante, pero debe pensarse en que no resulte incómodo para el resto de la población.

Propuesta de cambios:

Como propuesta, ambas profesionales coinciden en la necesidad de formar una carrera de intérpretes en las universidades, propiciando el estudio antropológico de esta lengua.

Pero como solución a corto plazo, coinciden con las Personas Sordas, en escoger un grupo de intérpretes interesados a quienes el MINED les imparta un diplomado en interpretación para televisión y lenguaje de señas.

Para ello, las Personas Sordas deben unirse y luchar por su derecho de información, que según la Licda. de Recinos, debería propiciarse en todos los noticiarios.

La Licda. Zeledón, dista de esta opinión, sugiriendo el establecimiento de un programa informativo dirigido por y para Personas Sordas, retomando el modelo del Gobierno Alemán que ha asignado un canal a esta parte de la Población en ese país; para ello sugiere que las Personas Sordas deben elaborar un proyecto en coordinación con el CONAIPD, para solicitar un espacio en el canal estatal y solventar la necesidad comunicacional que poseen, difundiendo noticias nacionales con presentadores sordos, utilizando

voz en off, con el objetivo de eliminar problemas que afecten a la demás población y no alterar el espacio para las imágenes en los demás noticieros.

Sin embargo, considera que CONAIPD y las Personas Sordas deben proponer a los demás canales la apertura de un resumen de noticias, donde la mitad de la pantalla sea abarcada por el intérprete y la otra mitad por las imágenes de lo que están diciendo, para este resumen se gestionaría subsidio o patrocinio de empresas altruistas o el mismo estado.

4.1.3.3 Postura de los medios de comunicación

Antes de detallar los datos que sustentó este sector, cabe señalar el evidente desinterés en el tema, por parte de las dos cadenas de televisión más importantes en el país, se solicitó audiencia a la Telecorporación salvadoreña, desde el mes de junio de 2004, hasta el cierre de este análisis (agosto de mismo año), sin obtener respuesta certera.

Canal 12 se escudó en el proceso de cambio que atravesaban en ese momento, cuya transición, ha alterado el orden, de mando y la dirección del canal, por lo que el Lic. Mauricio Funes, Jefe de Prensa, aplazó la entrevista a fechas posteriores de las cuales se quedó en espera de confirmación en varias ocasiones.

En TCS, ni siquiera se dio una respuesta e intentamos obtener una audiencia con el Ing. Moisés Urbina, pero aseguró no tener tiempo y el Director de TCS Lic. Antonio Cabezas, nunca dio una respuesta .

A pesar de esto, se logró la apertura de canales que se perfilan rumbo a un nivel de competencia nacional, a pesar de sus pocos recursos económicos en comparación a las principales cadenas. Así se entabló comunicación con el Lic. Narciso Castillo, director de Canal 33, Lic. Ernesto López, Director del Noticiero de Megavisión, Canal 21, Lic. Zady Barahona, Director de Canal 8 y Lic. Miguel Mate, Director del Programa Panorama Cultural de Canal 10.

¿Por qué no cumplen los medios de comunicación la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento?

Las respuestas coinciden en el desconocimiento total de esta ley y su Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, lo que nos lleva a la falta de promoción y divulgación que existe de estas.

Por lo tanto el Estado, no ha desempeñado un papel protagónico, dando el ejemplo, incumpliendo él mismo las disposiciones legales, ni ha promocionado la Ley según los medios privados.

Por su parte Canal 10, apunta más a la falta de voluntad de los medios privados y el poco apoyo del Estado hacia este sector, ya que este canal recibe el presupuesto más bajo de la cartera gubernamental, y con eso es difícil implementar nuevos proyectos, asegura el Lic. Mate, ya que no se cuenta con la tecnología apropiada.

Hace falta un compromiso entre los medios de comunicación y el Estado para que ambos se interesen en este grupo poblacional, apunta el Lic. Mate.

En cuanto a la promoción “Hay un desconocimiento de los derechos de la Población Sorda”, asegura el Lic. Castillo, “El estado no a emprendido acciones para la aplicabilidad de este derecho y los medios por ser masivos, se han orientado a las mayorías, sin retomar las necesidades, al no ser informados de cómo hacerlo, sin verse afectados”, agrega Zady Barahona, de Canal 8.

“No existe un referente”, confirma el Lic. López y la Ley lo deja a voluntad dice “los medios **procurarán**” como la Ley no obliga, el medio no acata las medidas, porque además, no se le dan datos específicos de cómo hacerlo, agrega.

Esta dificultad muy marcada, agrega el Lic. Castillo, es la inexistencia de estudios, investigaciones o alguna encuesta que describa las características de las Personas Sordas, “Los medios de comunicación, nos basamos en la audiencia, debemos conocer a quienes estamos llegando, sus gustos y preferencias, porque de nada sirve invertir para que no nos vean”.

Los medios deben tener un conocimiento masivo de Personas Sordas, para realizar un intento positivo, enfrentándonos al problema que la televisión es un medio masivo, y si el grupo de Personas sordas es muy reducido, puede que no interese invertir en él.

Además, hay que estudiar las demás variantes, por ejemplo, el número de intérpretes disponibles y su calidad, estudiar también las implicaciones que le trae a un medio implementar un mecanismo.

Los entrevistados no tenían conocimiento de los mecanismos para hacer accesible las informaciones a las Personas Sordas. Después de que el grupo de investigación les explicaba el funcionamiento de los mecanismos de accesibilidad en los televisivos, coinciden en que el Closed Caption es un método muy caro, porque implica un sistema de televisión comprimida, con un nuevo tipo de tecnología, que al menos los canales entrevistados, no poseen.

“Implementar este sistema es utópico, en realidad en El Salvador estamos a mil años luz de esta tecnología” explicó el Lic. Barahona.

“Habría que ver si todas las Personas Sordas saben leer y escribir, yo creo que aquí este sistema no se puede implementar en este momento” agregó.

Todos coinciden en esto, el Lic. Castillo también apuntó “para el Closed Caption es necesario que las Personas Sordas tengan acceso a una televisión cuyo modelo incluya servicio de Closed Caption”, el Director de Canal 33 en su desconocimiento, afirmó, que los modelos que traen este sistema son carísimos y pocos, cuando en la realidad, a partir de 1992, todos los modelos y marcas de televisión vendidos en El Salvador, lo tienen.

Pero acertó al detallar que el Closed Caption es como tener dos canales, “Hay que tener un transmisor encendido para hacer transmisiones

paralelas" , y contratar técnicos que conozcan esas tecnologías, aquí en el país, no se sabe si hay.

Implicaría, además, contratar mecanógrafos veloces, lo que implica otro costo "Sería muy difícil para programas en vivo, como las noticias, complicaría el proceso de producción informativa", explica el Lic. López.

Por ello estuvieron de acuerdo en señalar como más viable, aunque con problemas, también al recuadro con intérprete de lenguaje de señas.

Este mecanismo tiene ventajas y desventajas, entre las ventajas que encuentran, es el costo más reducido, en comparación al Closed Caption, y la posibilidad de llegar al más número de Población Sorda.

Sin embargo, este sistema implicaría un modelo básico de los elementos que deben cumplirse como normas estándares para la comprensibilidad de la traducción, como el tener establecido el tamaño del recuadro, el color del fondo, el tipo de vestuario, entre otros.

Hay que tomar en cuenta que a pesar de que es el más apropiado a las condiciones del país, este mecanismo puede resultar incómodo para el resto de la población, afectaría las imágenes informativas y el espacio para la publicidad , coinciden los entrevistados.

Hay que abrir una plaza para el intérprete, encontrar y seleccionar el adecuado, se necesita una cámara extra y dedicar un switcher para éste y contratar un operador si es necesario, si no complicaría el trabajo del director de cámaras en la producción del noticiario.

Hay que colocar bocinas o audífonos para que el intérprete escuche las notas pregrabadas para traducirlas. Este traductor debe ejercer la función del presentador y leer el guión antes de entrar a cuadro, cuidar estar a tono con el concepto del programa en su vestimenta y lo que implica crear un set para el traductor que responda a ese concepto y que cumpla con los estándares ya mencionados.

“Al no tener una cámara extra se sacrificaría una toma”, explica el Lic. Mate, de Canal 10, por lo que es necesario que se tomen en cuenta estos aspectos que todos señalan.

Sin embargo, para el Lic. Barahona, Lic López y el Lic, Castillo se puede sacrificar el recurso con el que se cuenta, con la intención de facilitar el acceso a este sector.

De hecho todos muestran la disposición a hacerlo, pero antes necesitan conocer la manera más indicada de impulsar el mecanismo para que sea efectivo.

“Este mecanismo se puede utilizar en vivo, sin muchos problemas”, el Lic. Barahona asegura “Si habría problemas, pero se superarían si contamos con un apoyo, depende del estado” agrega el Lic. Castillo.

El principal problema radica en las características de los noticieros televisivos, cuya información se complementa entre imagen y texto, pero la que reina es la imagen de hecho se escribe en función de esta y el recuadro afectaría esta característica imprescindible del periodismo televisivo, aseguró

el Lic. Juan Carlos Valerio, Director de Noticieros de TV Azteca Oriente, en una corta entrevista.

“En el periodismo televisivo debe existir dinamismo y captar la atención del público, para ello existen recursos como los gráficos, plecas que dan esa agilidad, entre otros” afirmó.

Por lo tanto, al poner un recuadro perenne en la pantalla se obstaculiza ese valor informativo de la imagen y las utilización de recursos, esto también lo valoran los noticieros nacionales.

“Para no dejar excluido al grupo de Personas Sordas, yo optaría más por un resumen de noticias diario que se de al final de la emisión, tal como se da en México”.

Los medios nacionales proponen también que se tomen en cuenta las características del medio televisivo.

Pero los cambios deben empezar promoviendo las leyes que respaldan los derechos de las Personas Sordas, con una campaña masiva de comunicación en radio, prensa, televisión y vallas publicitarias.

Para educar a la población concientizarla de los derechos de las Personas Sordas y dar a conocer el marco legal que los respalda.

Otra propuesta que hace el Lic. Narciso Castillo es recoger la información de la Población Sorda en el país, cuántos son , donde se distribuyen, sus características, gustos y preferencias, el lenguaje que utilizan y todas las variables que sirven para respaldar un esfuerzo televisivo.

“El CONAIPD, puede solicitar al gobierno financiamiento para realizar una encuesta nacional”, sugiere el Director de Canal 33.

En conjunto, los medios proponen que es necesario que las Personas Sordas y el CONAIPD se reúnan para juntos realizar un proyecto de implementación del derecho de información en los medios de comunicación.

En este proyecto debe incluirse la facilitación del pago de intérpretes y los aspectos técnicos que deben cumplirse, ya que cada entrevistado dijo estar dispuesto a aportar la parte técnica esperando que el estado financie el intérprete que aparecerá en las noticias.

Todos mostraron su disponibilidad a implementar un mecanismo siempre y cuando exista un ente coordinador que les de las facilidades de hacerlo.

“El CONAIPD debe convocar a los medios para presentarles la propuesta que deben implementar” afirma el Lic. López.

“Esta propuesta debe tener toda la fuerza de la investigación, presentando datos de la Población Sorda y contando con la participación de la Primera Dama, la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión del ministerio de Gobernación, CONAIPD y ASS”, agregó el Lic. Castillo.

Estas fueron las propuestas que presentó la muestra de los medios en esta investigación.

De la misma forma los demás sectores de la muestra han detallado las acciones que consideran importantes implementar para facilitar el derecho de información de la Persona Sorda.

4.1.2.4 Postura de los Garantes del Derecho de Información

Como garantes del derecho de información se entrevistó al entonces Presidente de la APES, William Meléndez (período julio 2002 – julio 2004) y al presidente de la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión Lic. Juan Carlos Urrutia Marrochi que es el ente encargado de hacer cumplir la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, en los Medios de Comunicación televisivos.

Para William Meléndez es necesaria una delegación específica de los cargos, ya que existe una evidente violación a la libertad de acceder a la información de un segundo producto del resto de la población. Hay, por lo tanto, marginación frente a la posibilidad de acceder a las noticias y el contacto con la realidad nacional.

El desconocimiento de la Ley por parte de la población en general, la falta de sensibilización y concientización hacia la población salvadoreña, es un punto en el que coinciden el Lic. Meléndez y el Lic. Marrochi, sin embargo para el Lic. Meléndez agrega que la violación al derecho de información

para la Población Sorda en los medios de comunicación, se debe también a que estos, están dominados por el rating y su interés es comercial y masivo.

El Lic. Marrochi, asegura que la violación a este derecho es parte de un patrón cultural por parte de la población salvadoreña y que para solventarlo habría que educar a los salvadoreños con una cultura de respeto hacia los derechos de las personas con discapacidad.

El periodista señala que mientras no existan facilidades para que los medios brinden información a este grupo poblacional no hay muchas posibilidades que la Ley se cumpla.

A los medios de comunicación no se les puede imponer un mecanismo, ni obligarles a contratar un intérprete en cámara, alguien en gráficos y restar oportunidad para la publicidad en la pantalla, para un grupo que ellos no consideren rentable y que cuyas medidas puedan incidir en bajar del rating de ciudadanía.

Y ante este aspecto, porque justamente no se puede obligar al medio, Marrochi considera que el papel de la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión del Ministerio de Gobernación, sería únicamente de acompañamiento a las medidas que se establezcan por parte de las entidades encargadas de hacer cumplir estos derechos, para concientizar a medios y población en general.

Entre las dificultades, la principal que se perfila para que haya un cumplimiento al marco legal y para que los medios acaten las indicaciones, señala el periodista, es la visión mercantilista que estos poseen, al amparo de

la Ley de libre mercado y a que los medios no ven la Población Sorda como un segmento de potenciales consumidores, por lo que no se le puede obligar al capital privado incidir en un segmento que no le traerá un impacto mercadológico positivo.

Por esa razón, las leyes no pueden ser coercitivas, ya que no se puede atentar contra el principio de libertad de mercado.

Esto tomado en cuenta que los mecanismos para facilitar información a las Personas Sordas implica gastos; por ejemplo el Closed Caption es un sistema costoso, señala el Lic. Meléndez y tampoco es una práctica común en cadenas internacionales, ya que implica una complicación en la producción informativa, lo cual dificulta el trabajo periodístico que va contra el tiempo.

A pesar de estas implicaciones, el periodista, opta por el recuadro de intérprete de señas, pero considera que deben compartirse costos con el Estado, ya que implica contratar intérprete, contratar personal para cámara o en el switcher, además de requerir una cámara extra.

Sin embargo, en esta mecanismo se invierte menos y se abarca a más Población Sorda, agrega. Así mismo, tiene la desventaja de obstaculizar al productor que dice ubicar publicidad en la pantalla, como también afecta la utilización de gráficos y plecas necesarias para el dinamismo de un noticiario.

Es necesario, ante todo, un referente, un ejemplo del cual partir, pero en el país el principal transgresor de las leyes es el mismo gobierno, cuyo canal debe dar el ejemplo, para que los demás canales lo implementen.

El ejecutivo debe dar el ejemplo, traduciendo los mensajes presidenciales en lenguaje de señas, pero hasta hoy no se ve.

En este aspecto, Marrochi considera que el Gobierno deberá tomar el papel que le corresponde para brindar la accesibilidad y que luego de haber sido concientizado sobre este aspecto tendrá que ejecutarlo.

Por ello como propuesta de cambio, el entonces Presidente de la APES, planteó que el estado debe dar el ejemplo y luego impulsar una campaña masiva de sensibilización y divulgación de los derechos de la Persona Sorda, en sus espectáculos televisivos, en canal 10 y sus spot televisivos.

Después de esto se debe elaborar una propuesta específica para los medios de comunicación con datos del público que se beneficiaría, sus características y costumbres. Esta propuesta debe contener un incentivo para motivarles a cumplir la ley, como por ejemplo, darles subsidio del pago de intérprete, eliminación de algún impuesto, aumento en porcentaje de pago por publicidad y otros.

Para no alterar el valor informativo de la imagen y la utilización de gráficas y de las mismas imágenes, el periodista considera que es apropiado proponerles a los medios un resumen de noticias interpretado y vestido con imágenes y en canal 10, producir un programa de información completo dirigido a esta población.

Así, no se afecta al noticiario ni se resta espacio al valor informativo de la imagen y la publicidad, y con ello se incomoda menos a la población en general, beneficiando a la Población Sorda.

Para el ex presidente de la APES, si no se inician cambios desde el estado y la institución encargada no reacciona, la ASS tiene como último recurso el poner a prueba al sistema, interponiendo una demanda hacia el estado y medios de comunicación, por el incumplimiento de las leyes nacionales e internacionales sobre el derecho de información.

Esta demanda podría interponerse ante la Corte Suprema de Justicia salvadoreña, e internacionalmente, en la Corte Interamericana de Derechos Humanos, para ejercer más presión.

Esta postura deja en manos de la ASS, el inicio de los cambios y excluye el trabajo de la APES como protagonista en exigir el cumplimiento de este derecho, no obstante, el Lic. Meléndez considera, que la ASS puede brindar un respaldo en las actividades que planifica la Asociación e institución encargada de velar por los derechos de estas personas.

Ante su propuesta de cambios para que se de cumplimiento a las leyes, el Lic. Marrochi considera que antes de avocarse a los medios de comunicación hay que educar a la población salvadoreña sobre la cultura de respeto a los derechos de las Personas con Discapacidad, porque existe desconocimiento del marco legal y la no concientización y sensibilización hacia la problemática.

Luego de haber llegado hasta la población, se deberá trabajar con los medios y solicitar la ayuda de la empresa privada, como una ayuda en los costos que implica esta accesibilidad informativa, y ante esto, sobre todo darle seguimiento al trabajo iniciado, porque de hacer pausas en el proceso, no se logrará nada, aseguró.

4.1.2.5 Postura gubernamental

Para conocer esta postura, se entrevistó a un representante de comunicaciones de Casa Presidencial (***se intentó hablar con el Director de Comunicaciones, Julio Rank, directamente, después de un mes de insistir, delegó a un miembro del gabinete de prensa***) y con el Director de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión, Lic. Juan Carlos Urrutia Marrochi.

Se obtuvo además la postura del ente Rector en materia de discapacidad en el país, CONAIPD, específicamente de la Coordinadora, Lic. Sonia Artola de González.

El gobierno mostró toda la disponibilidad de obrar cambios, pero considera que no debe hacerlo solo, debe unirse la empresa privada, y las Personas Sordas, así, el delegado de casa presidencial manifestó “como gobierno estamos dispuestos a contribuir en la accesibilidad en la informaciones para las Personas Sordas, de hecho ya lo hemos intentado hace algún tiempo, como una iniciativa que se frenó por la falta de intérpretes capacitados, pero es necesario mencionar que las

responsabilidades para el cumplimiento de esta ley no solo involucra al gobierno, sino también a la empresa privada, se trata de una responsabilidad compartida.

Para el entrevistado, de la Presidencia de la República la empresa privada tiene una responsabilidad moral y un compromiso social de responder a las necesidades de toda la población, según lo establece la Ley de Equiparación de oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento.

De igual forma la Lic. Sonia de Gózales declaró que la responsabilidad en el cumplimiento de la ley recae en todos los sectores no es obligación únicamente del consejo ni del gobierno“La ley lo establece, el Consejo es un ente regulador y coordinador para la aplicabilidad de la ley, los responsables de ejecutarla es todo el aparato gubernamental y sociedad en general, el CONAIPD debe velar por su cumplimiento y por la promoción de los derechos de las personas con discapacidad, pero es cada persona la que debe ejecutarla, los entes privados y públicos. La responsabilidad es conjunta de todos los sectores sociales, gubernamentales y privados”

“Ya pasó el tiempo en que el Gobierno asumía todas las responsabilidades y como el mismo marco legal señala, las empresas de comunicación deben cumplir las medidas necesarias. Como gobierno no se tiene la obligación de cumplir con un rol que ya les está asignado a este sector”, agregó el lic. Sánchez

Se evidencio, una diferencia entre los involucrados, ya que el representante agrega que la Institución encargada de velar por el cumplimiento de la ley es la que debe intervenir en los medios y hacer cumplir las mismas.

Pero la posición del consejo es que “la cuestión es que como consejo no se puede obligar a nadie a cumplirla y por ello es que nos vamos por el lado de la sensibilización social, trabajamos en esta área a través de la organización de foros y eventos en los que se promocionan los derechos de las personas con discapacidad.

La sensibilización para un cambio de actitud en cada sector que integra la sociedad, es la herramienta básica para avanzar en el cumplimiento de las leyes, así hemos logrado muchos cambios en la accesibilidad a la comunicación telefónica por ejemplo, nosotros solo podemos presentar las leyes y los derechos de las personas con discapacidad, promocionarlos, en ningún momento sancionar”

Otra dificultad que se advierte con esta fuente es la falta de intérpretes profesionales, ya que como mencionó, ya existía una iniciativa que no fue ejecutada por la necesidad de intérpretes capacitados, para realizar la labor.

En esto coincide la posición del Consejo, hace falta recurso profesional en interpretación, señala la lic. de Gonzáles, pero agrega que “Se ha

promovido la carrera de intérpretes en las universidades del país y ya se están recogiendo los frutos, ya existen mayores oportunidades para el acceso de la persona sorda a la educación Superior”.

Tanto el representante de la Presidencia de la República como CONAIPD, consideran como método más indicado el recuadro con intérprete de señas, cuya dificultad puede solventarse a partir de la capacitación a intérpretes que permitan darle continuidad al plan inicial de la Presidencia para la traducción de los mensajes a la nación y de las noticias televisivas en general.

Sobre la falta de condiciones, a la que apelan los demás sectores, para implementar un mecanismo la Lic. de Gonzáles detalla que ya se cuenta con la existencia de un marco legal que lo respalde, que es lo básico en su opinión.

En cuanto al conocimiento de la ley y la sensibilización hacia el cumplimiento de los derechos de la Persona Sorda, se ha hecho un arduo trabajo “Hemos repartido miles de leyes, se les ha enviado a todos los sectores vía correo y entregas personales durante los foros y eventos que hemos organizado no se puede hablar de un desconocimiento de ley, . El problema puede estar en que nunca las leyeron solo las archivaron, no hay una actitud positiva en la sociedad siempre ha tenido una tendencia a la exclusión y discriminación”, otro problema es el cambio constante de

directores lo que implica estar actualizando y sensibilizando a cada nuevo encargado.

“Existe material de divulgación, brochures en cantidades, hay presencia en todos los medios con las actividades que realizamos, contamos con material televisivo y radiofónico para una campaña, el problema es la falta de recursos para la gran inversión que significa una campaña masiva y sin embargo lo hemos hecho, durante períodos pequeños de tiempo”, agrega de Gonzáles.

“Hemos buscado alianzas con los periódicos para difundir los derechos de las personas con discapacidad y después de insistir el único medio que aportó fue El Diario de Hoy, se publicaron a diario artículos de la Ley de Equiparación de Oportunidades.

Se han citado a desayunos de trabajo a los directores de medios donde se ha presentado la ley y las normativa técnica de Accesibilidad urbanística, arquitectónica, transporte y comunicaciones para concienciar en la necesidad de viabilizar el derecho de información a la persona sorda.

En este aspecto pude señalarse el aporte de los medios de comunicación para la cobertura de las actividades de la institución lo que contribuye en la promoción de los derechos de la Persona Sorda.

Como institución, el Consejo ha ofrecido interpretes para eventos gubernamentales y no gubernamentales.

Hay un video de lenguaje de señas salvadoreño que también se ha distribuido en eventos orientados a la promoción del cumplimiento de los derechos de la Persona Sorda.

Este video se ha transmitido en canal diez como un elemento cultural que promocióne la ampliación de hablantes de este lenguaje, factibilizando la comunicación de la Persona Sorda.

Además el consejo imparte clases gratuitas de lengua de señas a empleados públicos , privados, docentes, periodista y cualquier persona interesada en aprender este lenguaje".

Son muchas las acciones que el consejo ha desarrollado, pero el problema radica en que estas acciones no se han dado a conocer de forma masiva y constante frente a la falta de recurso económico para cubrir el costo de campañas de divulgación.

Es por ello que la Lic. de Gonzáles enfatiza en la necesidad de establecer alianzas de trabajo con los medios y demás instituciones involucradas en promover los derechos de esta población.

Así como lograr que los medios vean en la población sorda, que descubran mejor dicho un mercado potencial eso es parte de la sensibilización y el saberles exponer las características de esta población.

En cuanto al conocimiento de esas características existe una base de datos de las personas con discapacidad en general que el consejo esta

elaborando y de la cuál pueden extraerse los datos específicos de la población sorda señala la coordinadora. Solo habría que sistematizar la información sobre la persona sorda para presentársela a los directores de medios y así conozcan la necesidad de implementar el derecho de información a esta población.

La Presidencia de la República tiene la disponibilidad de implementar el recuadro con intérprete de lenguaje de señas en los espacios televisivos que transmiten mensajes presidenciales y propaganda, según lo propone el Lic. Sánchez .

Por su parte el Consejo detalla que como institución se puede comprometer en hacer los contactos para conocer el recurso económico con el que los medios disponen y ver la forma de establecer un convenio, porque no pueden obligar a los medios a cumplir la ley y tampoco el estado puede subsidiarles intérpretes, si pueden dárseles incentivos a través de la publicidad estatal o buscar otras alternativas.

“Lo que si puede hacerse como consejo es contactarles con los intérpretes y con las asociaciones formadoras de intérpretes darles una planilla de a quienes pueden recurrir.

Como Consejo debemos sensibilizar, hacer conciencia del costo beneficio que ellos tendrían al transmitir en este lenguaje; ya que ganarían mayor valor agregado a su negocio. Esto con el fin de que lo vean como una inversión no como un gasto.

El CONAIPD debe seguir como ente rector, buscando los espacios para encontrar apertura en el dar información accesible , se le puede dar acompañamiento a la gestión, ir a las unidades de comunicación para coordinar que la publicidad de cada ente gubernamental vaya interpretada, y coordinar esa publicidad como una gratificación para los medios que utilicen la interpretación en sus informativos".

Por tanto el sector gubernamental y el privado deben tomar la parte que les corresponde y facilitar juntos el acceso de la información televisiva a la diversidad poblacional.

Por lo que debe ser un esfuerzo conjunto, un trabajo coordinado entre Personas Sordas, CONAIPD, Gobierno y sector privado, coincidieron ambos entrevistados.

4.1.4 Resultados de la Observación participante

Para efectuar esta técnica se realizó una prueba piloto el miércoles 28 de Julio en el programa panorama cultural de canal 10 que permitió evidenciar las dificultades que genera la utilización del mecanismo en la producción de un programa en vivo, así se comprobaron los siguientes aspectos que describieron los directores de los noticieros:

- ♦ **La falta de una cámara significa el sacrificio de una toma que genera monotonía en el programa.**

El programa panorama cultural solo cuenta con 3 cámaras de video, para generar un Cris Cross (triángulo de cámaras) que es el principio básico del emplazamiento para un estudio de televisión.

Al designar una de estas cámaras en dirección al interprete se pierde este principio y se da lo que los directores de los medios llaman sacrificio de toma; ya que los 3 tiros que se tienen deben ir apuntados a:

Cámara 1 : toma del sujeto del lado derecho

Cámara 2 : enfoca a ambos presentadores cuando son dos
y cuando es un individuo le enfoca de frente.

Cámara 3: enfoca al que está del lado izquierdo o
si es el mismo presentador su lado izquierdo.

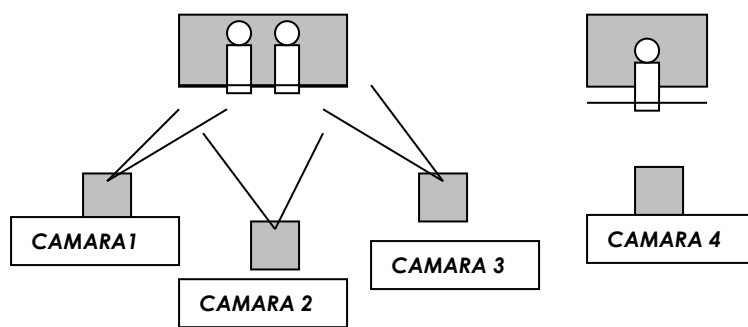
En el programa en que se realizó la prueba piloto, para utilizar la técnica de la observación participante, solo existe un conductor por lo que se afecta solo al ritmo y movimiento de tomas que dan dinamismo y permiten interactuar.

En el caso de los noticieros como de el canal 33 y los de Telecorporación, el problema es más complejo porque al existir 2 presentadores uno de ellos queda sin cámara en el momento que le corresponde la lectura de una nota y además de perder el dinamismo se

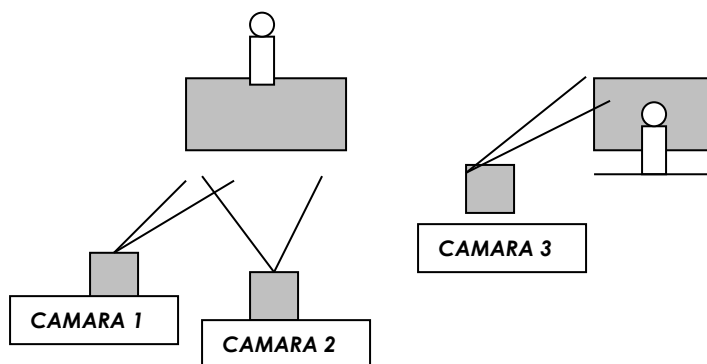
tendría que movilizar rápidamente la cámara 1 o la cámara 2 perdiendo el enfoque que tienen establecido y complicando la producción; ya que cuando se producen noticias en vivo las cámaras no deben cambiar el ángulo que tienen asignado durante todo el programa, porque genera confusión en los camarógrafos, se pierde el encuadre establecido y genera dificultades técnicas.

En este caso, es más conveniente utilizar una cámara extra para el recuadro del intérprete.

Tres Tiros de Cámara para dos conductores y un tiro para intérprete



Cuando el Formato solo contiene un conductor se puede sacrificar cámara perdiendo dinamismo, lo cual es un riesgo en Televisión.



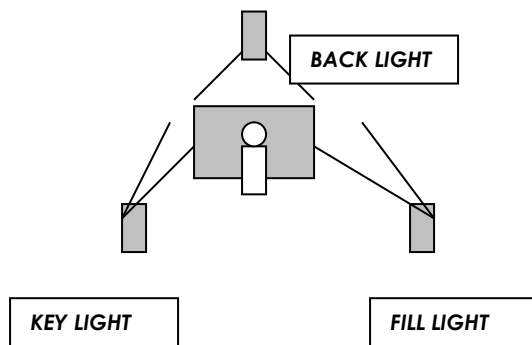
En el caso de Panorama Cultural, el problema se solventó sacrificando la cámara 3, ya que la cámara 2 era necesaria para la hora de la entrevista en la que entran 2 personas a cuadro. Fue en este momento que se evidenció la monotonía que provoca el uso de 2 cámaras en lugar de las 3 cámaras que permiten el sistema básico de televisión.

- ♦ **La necesidad de un set que cumpliera con el concepto del programa con iluminación propia y cuidando que sus colores no generen distracción.**

En el canal no existían recursos para la instalación de un set por lo que se improvisó un recuadro dentro del set principal orientando una lámpara de éste hacia el interprete. En este caso la pérdida de iluminación no fue muy notoria porque el programa cuenta con 6 lámparas , 3 para cada persona en el cuadro.

Así utilizan Back Light, Key Ligth, Fill Light como un triángulo básico de iluminación. La Back Light sirve para separar a la persona del fondo, marcar su silueta evitando un fondo plano y permitiendo la bidimensionalidad de la televisión.

La Key Light es una luz fuerte que llena en lado derecho del conductor y la Fill Ligth es luz de relleno que mata las sombras generadas por la luz fuerte en el lado izquierdo.



En el caso de canal 10 se utilizaron las 3 luces para el presentador y las otras 3 para el interprete.

La iluminación le generaría dificultad al canal dependiendo de los recursos técnicos y las características del formatos que tengan sus noticieros, porque en el caso de que existan 2 presentadores habría que readecuar la iluminación en el set principal y encontrar la forma de iluminar el del intérprete, ya sea incluyéndolo en el set principal y dirigiéndole solo dos luces o ubicar un nuevo set con nuevas lámparas según los recursos del canal , aunque en realidad resulta costoso.

La iluminación tiene que ver también con los colores adecuados que se utilizan en el set. En el canal 10 el intérprete se ubico a un lado de el set principal para no romper con el concepto del programa y utilizar los mismos colores de identificación de este; sin embargo no se previó si el color de vestuario del interprete contrastaba con el fondo del set y se generó confusión. Él uso una camisa verde oscuro con un fondo de varios colores

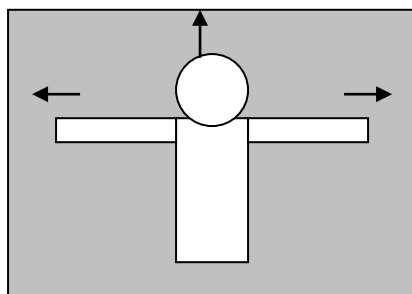
(amarillo y verde principalmente) lo que genero distracción en la población sorda.

Por ello es necesario concensuar con antelación los colores que pueden utilizarse en el vestuario con relación a una variedad de colores de fondos adecuados para que cada canal escoja el que mas se adecue a los colores que identifiquen a su noticiario y sobre los cuales el interprete pueda utilizar un vestuario que no genere distracción.

◆ **El establecimiento de un formato estándar para el tamaño adecuado del recuadro.**

En este caso se utilizó en la pantalla un circulo con efecto, como un detalle estético, durante la transmisión del programa, cuya dimensión ocupo la cuarta parte de la pantalla en la esquina inferior derecha, el espacio se considero relativamente grande, pero para la población sorda estaba pequeño y generó dificultad para la comprensión del mensaje.

Entorno a esto, se debe estandarizar un tamaño adecuado, tomando en cuenta que debe dejarse un espacio amplio arriba de la cabeza del interprete y a los lados para permitir el libre desenvolvimiento de sus manos en la interpretación, por ello se debe utilizar un plano medio en la toma para que se interprete con efectividad.



♦ **La preparación del intérprete para la actuación frente a cámaras.**

El intérprete aparte de ser una persona reconocida por la comunidad sorda y de cumplir con el perfil requerido debe saber actuar frente a cámaras y tener un conocimiento básico de televisión. El intérprete será también un presentador que al igual que el estelar, debe vender una imagen y ganar un público, por lo que debe cuidar su presentación, como maquillándose a la hora de salir a cuadro sin olvidar los parámetros para no generar distracción en el televidente sordo, considerando también que nunca deberá ser el protagonista, pero sí debe generar confianza de que lo que dice es tal y como lo dice y para ello la presentación formal cuenta.

En el caso de la prueba piloto el intérprete cumplía con los requisitos básicos establecidos por la ley y es una persona reconocida por la población sorda; sin embargo su conocimiento sobre televisión lo limita a la experiencia en el proceso de traducción del canal estatal costarricense.

Tiene un desconocimiento de las características del medio televisivo y su papel en la sociedad, si, conoce las necesidades comunicacionales de la

población sorda y como aplicar el mecanismo pero no adaptarlo al perfil de la televisión.

Por momentos su expresividad fue poca y no utilizó las zonas rojas como se le llama en televisión a un desenvolvimiento mas cercano a la población por ejemplo el inclinarse hacia el frente con moderación, durante la traducción y de acuerdo a lo que se comunica.

Por lo tanto el interprete realizó una presentación fría, no preparó su imagen y no se acopló a las características del medio; es necesario por ello capacitar al interprete para su presentación en televisión.

- ♦ **La necesidad de un asistente conocedor de la accesibilidad de la comunicación, para las personas sordas, para asesorar y detectar algún problema.**

El equipo realizador y el equipo de producción de los programas informativos no tienen un referente conceptual de lo que es adecuado para la comprensión de los mensajes. Para que exista un buen trabajo debe equilibrarse el conocimiento sobre televisión y el conocimiento sobre las características de la población sorda y sus necesidades comunicacionales. El jefe de cámaras tiene un trabajo que requiere concentración por lo que es necesario un asistente que se encargue de la realización y composición del recuadro.

Por ejemplo en la prueba piloto el jefe de cámaras ubico el circulo con el interprete en la parte inferior, se percató que la toma estuviera bien y el encuadre, pero no conocía de los espacios libres que debía dejar para el mejor desenvolvimiento de la interpretación, fue necesario que un miembro del grupo investigador le señalara la necesidad de dejar aire sobre la cabeza del intérprete y a los lados .

Así, durante la preparación anticipada al programa se le asesoró en iluminación, colores, la posición que debía ocupar el intérprete para mejor comprensión, entre otros aspectos que complementaban la transmisión.

- ◆ **El establecimiento de un modo de comunicación directa con el intérprete para que pueda escuchar sugerencias y las notas pregrabadas.**

Las notas pregrabadas no se oyen en el estudio de grabación. En el programa se abrió un canal de bocinas para que el intérprete pudiera escuchar las notas, pero se corría el riesgo de que cualquier ruido dentro del estudio saliera al aire.

Era necesario mantener silencio completo para que no se escuchara el sonido ambiente en la nota. Por ello el mas recomendable que el interprete tenga audífonos, por los cuales escuchar e interpretar con mayor concentración.

Esto también le permitiría escuchar las indicaciones directamente del jefe de cámaras durante los espacios publicitarios, ya que en la prueba piloto el jefe de cámara tenía que llamar a un camarógrafo para que este diera las indicaciones al interprete.

A pesar de las dificultades explicadas el impacto de esta prueba para la población sorda fue efectiva, quienes agradecieron al proceso investigativo y al canal 10 por permitir la experimentación de un método que según se comprobó es factible de implementar retomando los aspectos mencionados anteriormente.

Como se explicó en la metodología en la prueba piloto se impulso para utilizar la técnica de la observación participante ya que en el país ningún canal implementa la comunicación accesible como ya lo hemos mencionado.

Para la realización de esta prueba se contó con el respaldo del Concejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad , CONAIPD, en la contratación del interprete y con el respaldo de la Asociación Salvadoreña de Sordos cuyo representante convocó a sus miembros para la sintonización del programa y su evaluación.

Esta convocatoria se extendió al Oriente y Occidente del País con el objetivo de recopilar los problemas que encontraron al momento de la comprensión de los mensajes interpretados.

De igual forma se obtuvo colaboración del Director del programa Panorama Cultural y todo su equipo de producción. Al momento de la

transmisión el Lic. William Lazo Persona Sorda y la Lic. Cecilia Jiménez de CONAIPD se hicieron presentes para evaluar el proceso.

Los resultados de esta prueba sirven para complementar de forma práctica los datos aportados por la muestra de esta investigación para proponer así a aplicación del método de manera efectiva.

4.1.5 Resultados Generales

Los resultados del trabajo realizado han sido efectivos ya que los objetivos de la investigación se cumplieron.

Primero se han definido las dificultades que existen en El Salvador para que las Personas Sordas tengan acceso a la información de los noticiarios televisivos, entre las que se destacan.

- Desconocimiento de la sociedad sobre los derechos y leyes que amparan a la Persona Sorda.
- La falta de intérpretes calificados para ejercer esta función.
- El desconocimiento de los mecanismos para que los medios tengan un modelo de cómo implementarlos de manera efectiva.
- La masividad del medio y la visión mercadotécnica de la televisión que tiende a excluir a los pequeños grupos.
- El bajo índice de importancia que los medios de comunicación le brindan a la responsabilidad social frente a la rentabilidad económica de sus empresas.

- El costo que implica la contratación de intérprete, instalar un set, una nueva cámara y las adaptaciones en la cabina de control.
- La inexistencia de datos oficiales de la Población sorda en el país ya publicados.
- La falta de organización de las mismas Personas Sordas para exigir sus derechos.

Segundo, se determinó que la técnica más apropiada para facilitar el acceso a la información para las Personas Sordas en El Salvador es el recuadro con intérprete de señas, por las razones que cada sector de la muestra ya detalló.

De la misma forma, se lograron descubrir las técnicas de comunicación que existen para facilitar la información televisiva a la Persona Sorda y los impedimentos que hay en cada medio de comunicación para facilitarlo.

Se describió los cambios en el proceso comunicativo de la Persona Sorda y la factibilidad que existe para implementar la técnica que se determinó como apropiada; encontrando que esta factibilidad es positiva en todos los medios e instituciones involucradas en la muestra.

La prueba piloto que se realizó reforzó estos resultados, ya que permitió estar en contacto con el proceso de implementar un mecanismo de accesibilidad y verificar las dificultades planteadas anteriormente.

4.1.6 Conclusiones Generales

Después de la sistematización de los resultados, se presentan a continuación, las conclusiones generales de esta investigación y se agregan en forma complementaria las conclusiones recogidas, de acuerdo, a las perspectivas de cada sector.

Generales:

- Para que los medios de comunicación inicien la interpretación de noticias deben tenerse condiciones necesarias como la existencia de intérpretes calificados, un modelo establecido de cómo implementarlo y una estrategia para el financiamiento compartido; lo que implicará una coordinación entre los entes involucrados .
- El desconocimiento de las leyes al que apelan los directores de medios no se debe a la falta de promoción de la ley, sino al desinterés de ellos en estudiarlas.
- El marco legal existente no se cumple debido a que no responde con la realidad vivida en los medios de comunicación, ya que dan la perspectiva de integración sin retomar los criterios periodísticos, ni establece un mecanismo exacto con su guía de aplicación y esto contribuye a que no se cumpla.

- La visión mercantilista de los medios de comunicación no puede detener el cumplimiento de la ley si se les presenta al grupo de personas sordas como un mercado potencial que descubrir.
- Para el cumplimiento de la Ley de Equiparación de oportunidades, en torno al acceso informativo, es necesario que el Estado y el sector privado asuman sus responsabilidades, organizándose y comprometiéndose para su cumplimiento, sin achacarse el uno al otro el cumplimiento del derecho de información de esta población.
- Las dificultades que existen para la implementación del derecho de información de la Persona Sorda son de índole educativas, culturales, de sensibilización y promoción, técnicos y económicos, pero sobresale la actitud indiferente de parte de los medios de comunicación.
- Para que las Personas Sordas puedan informarse en un corto plazo en El Salvador es imprescindible el trabajo coordinado y el aporte entre Estado, Asociación de Personas Sordas (ASS), y medios de comunicación, el cual es inexistente.
- El mecanismo que se considera factible para propiciar el acceso de información a la Persona Sorda en El Salvador es el recuadro con intérprete de lengua de señas, ya que es el que más se adapta a las condiciones tecnológicas de los medios televisivos y a las características de la Población Sorda.

- Existe un desconocimiento, en la mayor parte de la muestra, sobre las leyes y los derechos de las Personas Sordas, lo que dificulta su cumplimiento.
- El principal problema al que se enfrentan los medios de comunicación para el cumplimiento de la Ley, además del factor económico, es que no tienen una guía de procedimiento que de el formato que debe cumplir el mecanismo para que sea efectivo.
- La institución rectora en materia de discapacidad, debe impulsar una campaña masiva de sensibilización sobre los derechos de la Persona Sorda, buscando estrategias para su mantenimiento.
- Existe la necesidad de oficializar información estadística que detalle las características de la Población sorda, para ello es necesario realizar una encuesta nacional o sistematizar la información estadística que existe para obtener el número de Personas Sordas en el país y con base en ello elaborar un proyecto que sea presentado a los medios de comunicación.
- Existe disponibilidad en los Medios de comunicación para propiciar el derecho a la información televisiva para las Personas Sordas, si se solventan las necesidades que se presentan y si las instituciones estatales también lo ejecutan.
- Es necesaria la colaboración de Personas Sordas para determinar los elementos técnicos que debe cumplir el mecanismo y que formen parte de una comisión que elabore junto a CONAIPD una propuesta y

una estrategia de financiamiento o incentivo para que los medios impulsen la interpretación de noticias, así como capacitar a los profesionales que ejercerán estas funciones.

- Se debe impulsar el cumplimiento de la Ley de Equiparación de Oportunidades en la publicidad televisiva de las instituciones gubernamentales y en los canales estatales como ejemplo al sector privado; ya que hasta el momento ninguno cumple el derecho de información de la Persona Sorda.
- Se encontró que los resultados de la Observación Participante coinciden con los datos aportados por la muestra entrevistada sobre las dificultades que se presentan para la aplicación de un método en el medio televisivo, pero constatamos que esto depende de las condiciones técnicas de cada canal.
- De los recursos económicos y técnicos con que cuente cada medio, depende la complejidad de la aplicación del recuadro con intérprete de lenguaje de señas.
- Debe retomarse las características del medio televisivo y las necesidades comunicacionales de la Persona Sorda para implementar el recuadro de intérprete de señas, de manera efectiva, sin afectar el papel informativo del medio.
- A pesar del trabajo de divulgación y promoción de las leyes que ha ejercido CONAIPD los directores de los medios de comunicación

apelan al desconocimiento completo de las leyes que respaldan el derecho de información de las Personas Sordas.

- Existen leyes nacionales e internacionales que amparan el derecho de información de la Persona Sorda, pero estas no se cumplen, ni por el mismo Estado.
- El respaldo legal que existe es una herramienta que debe usarse para factibilizar el derecho de información a la Persona Sorda, encontrando alternativas pertinentes para su implementación.

4.1.7 Conclusiones por cada sector

Personas Sordas:

- Hay un desconocimiento de la Ley que ampara el Derecho de Información de las Personas Sordas, hasta en el mismo sector afectado y esta situación mantiene a los sectores llamados a cumplirla, con una postura pasiva en la que no se les exige el cumplimiento de este marco legal.
- Debe existir un esfuerzo conjunto de la Asociación Salvadoreña de Sordos, la Población sorda del país y el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, para ejercer presión en las entidades involucradas, para que cumplan la Ley, y brinden el acceso que las Personas Sordas necesitan para que se cumpla su derecho de información.

Sector profesional:

- El óptimo proceso de comunicación de la Persona Sorda depende de sus niveles de abstracción, de la educación que recibe y el uso de los mecanismos apropiados para el intercambio comunicacional con el entorno oyente, por lo tanto, el nivel de abstracción y la educación deficiente que recibe la Persona Sorda en El Salvador dificulta la comprensión de los mensajes periodísticos emitidos en los noticieros televisivos.
- La falta de formación universitaria para intérpretes de lenguaje de señas, es una seria dificultad para solventar las necesidades de interpretación en los canales televisivos; ya que no existe el número suficiente de intérpretes calificados y acreditados por la Asociación de Sordos.

Medios de comunicación:

- Existe disposición de implementar el mecanismo de accesibilidad en los medios televisivos, si obtienen el respaldo del Estado y comparten costos. Ellos incurren en el costo técnico y el Gobierno en pago de intérprete.
- El recuadro de intérprete, es el mecanismo que los medios de comunicación consideran adecuado, por los costos técnicos y económicos que implica el Closed Caption.

- La implementación del recuadro con intérprete afecta el valor informativo de la imagen, sacrificando a la audiencia en general, la publicidad que se ubica en pantalla y el uso de recursos gráficos para el enriquecimiento y dinamismo informativo.
- Existe necesidad de un estudio de la Población Sorda, conocer su número y características, para justificar el costo de implementar un mecanismo y el papel masivo del medio.
- Deben solventarse en CONAIPD y ASS, los aspectos del intérprete para que sea comprendido y los aspectos técnicos del recuadro para que sea efectivo el esfuerzo en los medios televisivos.
- Con la implementación del recuadro, los medios de comunicación se enfrentan a un problema de recurso técnico, viéndose en la necesidad de adquirir una nueva cámara o sacrificar una toma, contratar a un operador de esa cámara o sobrecargar la función del que existe.
- Existe una visión mercantilista que genera apatía para el cumplimiento del derecho de información a una minoría de la población salvadoreña.
- Los directores de medios de comunicación desconocen las leyes que establecen la accesibilidad en la información televisiva y los mecanismos que existen para implementarla.
- La propuesta de cambios de los medios de comunicación, Coincide en que el Estado debe dar el primer paso para que sea un referente a los medios privados, así como también en que la institución que vela por

los derechos de esta población debe gestionar las acciones que deben implementarse y coordinar los esfuerzos de todos los sectores involucrados.

Garantes del derecho de información

Asociación de Periodistas de El Salvador

- El Estado debe dar el ejemplo, estando a la vanguardia en el cumplimiento de la Ley a través de sus espacios televisivos, porque la no disponibilidad de los medios, su visión mercantilista y el libre mercado, dificulta que se obligue a este sector a cumplir esta ley, por lo que debe existir una motivación y brindarles, a la vez, una propuesta específica en la que se les establezca las características de la población a la que se dirigirían, el subsidio de un intérprete, un ingreso a través de la publicidad, u otra medida que incentive su interés en propiciar medidas de accesibilidad en la información para la Persona Sorda.
- Con el fin de no afectar el valor informativo, debe realizarse un resumen de noticias interpretado en los noticieros y producir en el canal estatal (10) un programa con información completa para la Persona Sorda.

Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión del Ministerio de Gobernación:

- Para el cumplimiento del marco legal que ampara los derechos de las Personas con Discapacidad es necesaria la promoción una cultura de respeto por parte de la población en general hacia las Personas con Discapacidad.
- La competencia de la dirección de Espectáculos en este proceso de accesibilidad en la información a la Población sorda, se limita al acompañamiento a las entidades encargadas de velar por este derecho de información, de concientizar a los medios televisivos en el papel que les compete retomar sin retomar un papel más protagónico.

Secretaría de Comunicaciones de la Presidencia de la Republica:

- La secretaría de comunicaciones responsabiliza al organismo encargado de velar por el cumplimiento de este marco legal, para que ejerza presión en el cumplimiento de las leyes y a la empresa privada de acatarlas, pero no se involucra como parte estatal encargada de cumplir la legislación .
- El ejecutivo ante la responsabilidad señalada por la Ley, supone que el cumplimiento de esta, corresponde a la necesidad de un grupo social,

por lo que independientemente se compromete a brindar accesibilidad en las informaciones que son vertidas desde esta área.

Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad:

- El CONAIPD como ente coordinador en discapacidad debe sensibilizar a los directores de medios e impulsar la formulación de estrategias para que se logre el cumplimiento de la ley, pero no puede sancionarlos ni obligarlos para que se ejecute.
- La solución a la aplicabilidad de la normativa técnica está en el establecimiento de un convenio con los medios de comunicación y la implementación de una estrategia de financiamiento.

4.1.8 Recomendaciones

- ✓ Al estudiar los resultados obtenidos, de acuerdo con las posturas planteadas por los entrevistados y los aspectos que necesitaría estudiarse e implementar, para hacer viable la puesta en marcha de un mecanismo que haga accesible la información a la Población Sorda, los sectores involucrados definen necesaria la creación de una comisión que involucre los diferentes entes relacionados con la problemática, para que estos se encarguen de indagar en las medidas contribuirían en solventar esta situación.

Se sugiere que esta Comisión no esté integrada por mandos medios, pues esto podría ser una dificultad para que se tenga una mejor incidencia de las acciones que se determinen.

Por ello se plantea que dicha comisión esté integrada por:

- La Secretaria Ejecutiva del CONAIPD
- El Presidente de la Asociación de Sordos en El Salvador y un miembro de esta.
- El encargado de la Dirección General de Espectáculos Públicos de Radio y Televisión del Ministerio de Gobernación.
- El Secretario de Comunicaciones de la Presidencia de la República.
- Un comunicador, conocedor del trabajo periodístico en los medios de comunicación, con buenas relaciones con estos y principalmente conocedor de los mecanismos de acceso a la información televisiva, para la Población Sorda.

Luego de conformada la comisión y teniendo conocimiento previo de las dificultades que atraviesan los entes involucrados para propiciar la accesibilidad en los televisivos, su función estará encaminada en elaborar un proyecto que busque solventar esta necesidad de factibilizar el acceso informativo en este campo, y así poder dar cumplimiento a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, junto a las

especificaciones de la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones.

Dentro de sus competencias estará la selección y capacitación de intérpretes, estos como la alternativa de mayor viabilidad para la implementación de accesibilidad en los noticiarios televisivos según lo establece la población muestra. Dichos intérpretes deberán ser capacitados, por lo que la Comisión tendrá que gestionar su preparación, para que a través del Ministerio de Educación se les otorgue un Diplomado en interpretación, orientado en el perfil que debe cumplir la persona encargada de traducir las noticias televisivas.

Tendrá además, la tarea de realizar un grupo focal para sistematizar un formato estándar que los medios de comunicación televisivos deberán implementar para que el mecanismo sea efectivo, y cumpla con sus requerimientos técnicos y esté acorde con el tamaño, colores y elementos técnicos, entre otros.

Luego de contar con la información en la que se presente los datos y características de la Población Sorda, sus gustos y preferencias, además de los elementos necesarios que con que debe contar el medio de comunicación televisivo para factibilizar la información, y la gestión de costos, ya sea con agencias internacionales o el mismo gobierno, para la recolección de esta información básica para el proyecto, se estructurará la propuesta que será trasladada a los encargados de los televisivos.

Esta propuesta deberá abarcar un compromiso conjunto entre estado y las empresas privadas de comunicación para que se complementen en el cumplimiento de la Ley, y esta será otra función por la que deberá velar la comisión encargada.

El proyecto, contará también, específicamente con el detalle de los pasos que los medios de comunicación televisivos deberán seguir, tomando en cuenta la viabilidad que estos poseen para la aplicación.

Todos estos aspectos se enmarcarán en el proyecto, para trasladarlo hasta los medios de comunicación y para que estos le otorguen la importancia requerida al documento deberá ser el Estado quien los convoque y que estos a su vez lo revisen, opinen sobre la viabilidad que se les plantea y sugieran cambios.

En la celebración de esta reunión se aprovechará también para elegir a un representante de cada medio televisivo, para darle seguimiento a las reformas que se planteen en la reunión para luego presentar a cada empresa televisiva el documento con las correcciones y que bajo esas condiciones ya podrá ser ejecutado.

- ✓ Por otra parte, retomando las características informativas del medio televisivo y según las posturas establecidas por los encargados y concedores de este campo, recomendamos que se establezca un resumen informativo interpretado con una duración de 2 o 3 minutos, al final de noticiario .

Este resumen puede ser tal como lo sugerían el ex Presidente de la APES el Lic. William Meléndez, El Director del Noticiero Hechos de los Noticieros de TV Azteca Oriente, Lic Juan Carlos Valerio y la Licda. Griselda Zeledón, Educadora del Centro de Audición y Lenguaje, con el intérprete a mitad de la Pantalla y en la parte restante, vestido con imágenes que complementan las noticias presentadas, para una mejor comodidad de la Población Sorda y para que no se afecte el valor informativo del resto del noticiero.

Para la implementación de este mecanismo y tomando en cuenta la necesidad de trabajar en conjunto, se recomienda compartir costos entre empresa privada, Gobierno y Cooperación Internacional.

- ✓ Recomendamos también, que para que exista un referente y un ejemplo de la aplicación de la Ley, que el primer paso en la implementación de este mecanismo, lo establezca el Gobierno, traduciendo a lenguaje de señas los mensajes presidenciales, esto a la par del lanzamiento de una campaña MASIVA en radio, prensa y televisión, al mismo tiempo, durante tres meses, para educar a la población sobre los derechos de las Personas con Discapacidad y su necesidad de acceder a la información.

Así, se darán a conocer las Leyes que amparan estos derechos y se logrará una concientización efectiva, no parcializada como hasta ahora ha sucedido.

- ✓ A largo plazo, proponemos una reforma a la Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Reglamento, para que se amplíe las disposiciones que amparan el derecho de información de la Persona Sorda, también a la Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística, Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, específicamente es este último apartado, para que se incluya el modelo específico del mecanismo a implementar y todos los aspectos que se necesitan para que se lleve a cabo.
- ✓ Recomendamos, además que se establezca un apadrinamiento por parte de instituciones Estatales, que con frecuencia divulgan campañas y spot publicitarios en los medios televisivos, ya que estos podrían pagar un mayor precio en la publicidad, a cambio de presentar el resumen de cada noticiero de los medios televisivos del país, con recuadro de intérprete de señas.

4.2. Referencias

Fuentes Bibliograficas:

Acosta H, Luís Eduardo, Guía práctica para la investigación y redacción de informes, Buenos Aires, Piados, 1972

Algarra, Jaime Marco, Avances en el Diagnóstico precoz de la sordera, Simposio internacional sobre barreras de comunicación, Madrid, 1993, 14, 17.

Badesa, Sara de Miguel, Modelos de Investigación Cualitativa, 99

Barrera, María Consuelo, Discapacidad e inclusión escolar, Procesos Gráficos, San Salvador, 2004, Sordera y Pérdidas Auditivas, 32 – 49

Cataldi, Roberto M, Los informes científicos, segunda Edición, Argentina, Lugar Editorial, 2001, 96.

Asamblea Legislativa, Constitución de la República de El Salvador, 1986, Art. 85, 144, 194.

Triado, Carmé, Fernández, Pilar, Interacción y desarrollo de la comunicación en el niño sordo, Cap. II, Lenguaje y comunicación en personas con necesidades especiales, Barcelona, 1997, 48

De Ketele, Jean Marie, Roegiers, Xavier, Metodología para la recogida de información, Editorial La Muralla S. A., España, 1995

Del Río, María José, Lenguaje y comunicación en Personas con Necesidades Especiales, España, Edición Martínez Roca, Barcelona, 1997, 35, 205.

Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Comunicaciones, Instituto Nacional para Sordos, INSOR, Todo lo que usted debe saber sobre el Closed Caption y algo más, Santa fe de Bogotá, Colombia, mayo de 1998, 7 - 33

Morkovin, Boris V., Rehabilitación del niño sordo, traducido por Jorge Avendaño, Primera Edición, Editorial Fournier S. A., México, 1963, 165.

Olabuenaga, José Ignacio, Izpizua, María Antonia, La descodificación de la vida cotidiana, Universidad de Deusto, Bilbao, 1989

Instituto Nacional de Servicios Sociales y Federación Española de Asociación de Padres y Amigos Sordos, Simposio Internacional Sobre Eliminación de Barreras de Comunicación, Primera Edición, INSERSO, Madrid, 1994, 204

Maguirre, Lucie, Televisión accesible para personas con discapacidades auditivas, Simposio internacional sobre eliminación de barreras de comunicación, Madrid, 1993, 158, 169.

Instituto Nacional de Rehabilitación de Sordos, INSOR, Servicios de Comunicación Accesible a los Sordos en Procesos de Educación Permanente, Colombia, 1996

Ojala, Riali, Servicios de interpretación del lenguaje de los signos, simposio internacional sobre barreras de la comunicación, Madrid, 1993, 132.

Pardo Rodríguez, Néstor Antonio, Comunicación: Un hecho multidimensional, Colombia, 2003.

Pérez Serrano, Gloria, Modelos de la Investigación cualitativa en educación social y animación sociocultural, Segunda Edición, España NARCEA S. A., 2000, 28

Rojas Soriano, Raúl, Métodos para la Investigación Social, México DF, Programas Educativos S.A. de C.V., 1987

Tamayo y Tamayo, Mario, El proceso de la investigación científica, México DF, Impresiones Editoriales S.A. Dr. Ugarte, 1985, 98,100, 103

Fuentes Documentales:

Asociación de Periodistas de El Salvador, APES, Código de ética de la prensa de El Salvador, El Salvador, Octubre de 2000, Art. 2, 3, 13.

Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Con Discapacidad, Ley de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su

Reglamento, El Salvador, Arte Gráfico Cooperación Nueva Vida, 2002, Art. 3, 17, Reglamento Art. 4 literales a y b, Art. 26, Art. 28, literales c y f, Art. 31 literales a y c, Art. 33, literales e, f y g.

Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Con Discapacidad, Normativa Técnica de Accesibilidad Urbanística Arquitectónica, Transporte y Comunicaciones, El Salvador, Arte Gráfico Cooperación Nueva Vida, 2003, 46 - 49 literal b y c, 50, literal r, 53, literal a, b,c.

Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona Con Discapacidad, Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y su Plan de Acción, El Salvador, Arte Gráfico Cooperación Nueva Vida, 2002

Consejo Nacional de Discapacidades, CONADIS, Normativas, Resoluciones y Recomendaciones sobre Discapacidades, Ecuador, 1995.

Consejo Nacional de Rehabilitación y Educación Especial, Ley 7600 Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad en Costa Rica, Segura Hermanos S.A., Costa Rica, 1995

Córdova Fernández, Ana Rocío, Cerna Aguiñada, Rosa Miriam, Importancia de la comunicación a través de los medios de comunicación social en el sistema de rehabilitación profesional de personas con discapacidad en los

medios de comunicación social, Universidad Dr. José Matías Delgado, El Salvador, 1992

Grupo de Enlace Sectorial de Accesibilidad, Ministerio de Comunicaciones, Ministerio de Educación, ICBF, INSOR, ASCOPAR, Fenascal, Plan Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, Comunicación para todos lineamientos de política, Colombia, Julio de 2002, 13 –15.

Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Declaración de los Derechos Humanos, UNESCO, San José Costa Rica, 1998

Organización Mundial de la Salud, GTZ, Universidad Don Bosco, Encuesta de Personas con Discapacidad, Primera Edición, El Salvador, 2002, 141

Organización de las Naciones Unidas, Declaración Universal de los Derechos Humanos, 1948, Art.1, 2, 19, 21 numeral 2, 22, 27.

Organización de las Naciones Unidas, Normas Uniformes sobre Igualdad de Oportunidades, Instituto Nacional de Servicios Sociales de España, España, Diciembre de 1993, Esferas provistas para la igualdad de participación, 13, Cap. I Art. 1 numeral 1, 2, 6, Art. 4 numeral 1, 2, Cap. II Art. 5, literal b, numerales 5 – 10.

Fuentes Web:

Alcantud, Francisco, Análisis de las bases legales y normas existentes en relación a las nuevas tecnologías y su uso por personas con discapacidad, Punto VIII del programa de estudio sobre el impacto de las nuevas tecnologías en las personas con discapacidad, www.acceso3.uv.es/impacto/area8, España, Diciembre de 2000, Pág. 8, 10

Asociación de Padres de Niños Sordos de Zaragoza, Barreras de Comunicación, www.aspansor.org, España, 2003

Estado Español, Legislación Española sobre Accesibilidad para la Sociedad de la Información, www.boe.es, España, 2 de Septiembre de 2003

Gutiérrez Estrada, Eloida, Reforma a la Ley Federal de Radio y Televisión de la C. Dip., Asamblea Legislativa de México, www.presidencia.gob.ar, 1996.

Fuentes Entrevistadas:

Castillo Narciso, Director de Canal 33, Entrevista sobre las dificultades de los medios televisivos para implementar la accesibilidad, Junio de 2004, 3:00PM.

López Ernesto Director de Noticias 21, Entrevista sobre las dificultades de los medios televisivos para implementar la accesibilidad, Junio de 2004, 2:00PM.

Meléndez William, Presidente de la Asociación de Periodistas de El Salvador durante el período Julio 2003 julio 2004, 5:00PM.

Mate Miguel, Director de Panorama Cultural, Canal 10 Junio de 2004, 2:30 PM.

Flores de Gonzáles, Regina Miembro de la Asociación Salvadoreña de Sordos, Julio del 2004 1:00 PM.

Gonzáles Rudy, Miembro de la Asociación Salvadoreña de Sordos, Julio de 2004, 1:00 PM.

Sánchez Pedro, Ejecutivo de Comunicaciones de Casa Presidencial, Julio de 2004, 10:00 AM.

Urrutia Marrochi Juan Carlos, Director General de Espectáculos Públicos Radio y Televisión. Agosto de 2004, 10:00AM.

Valerio, Juan Carlos, Director de Noticieros de TV Azteca Oriente, Entrevista sobre las dificultades de acceso para las Personas Sordas en los noticieros televisivos, San Salvador 22 de julio de 2004, 12:00 p.m.

Zeledón Griselda, Educadora del Centro de Audición y Lenguaje, Junio 2004
9:00 AM.

Zady Barahona, Director Ejecutivo de Canal 8, entrevista sobre las dificultades
para implementar la accesibilidad Informativa. Junio de 2004, 4:00 PM

Recinos Dolores, Coordinadora de la unidad de integración de la Escuela
Cristiana para Sordos, Mayo 2004, 2:00 PM.

Urquía, Carlos, Entrevista sobre el Derecho de Información, San Salvador, 13
de junio de 2003, 9:00, a.m.

ANEXOS